

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

058-E-2023

Acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y ocho, celebrada el catorce de setiembre del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones, al ser las dieciséis horas con ocho minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo
Regidor Propietario

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
2. Análisis y Aprobación del Propuesta del Presupuesto Ordinario (inicial) y su Plan Operativo para el Ejercicio Económico del Período 2024.

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Ausente por motivos de salud la Regidora Sara Montero Salas. El Regidor Óscar Pérez Barquero asume como propietario en esta sesión.

ARTICULO II: Análisis y Aprobación del Propuesta del Presupuesto Ordinario (inicial) y su Plan Operativo para el Ejercicio Económico del Período 2024

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, como es de conocimiento la propuesta del presupuesto ordinario se presentó hace bastantes días y se tomó el acuerdo de pasarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el respectivo análisis y la recomendación final, producto de esto entonces nos permitimos presentar el informe que dice lo siguiente;

Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

En cumplimiento al Artículo 105 de la ley 7794 y el Artículo 15, Inciso F del Reglamento sobre Presupuestos y Variaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Coto Brus, publicada en la Gaceta N° 86 del 06 de mayo del 2015. Nos permitimos presentar informe sobre la propuesta del Presupuesto Ordinario (Inicial) para el ejercicio económico del período 2024 y su respectivo plan operativo anual del gobierno local de Coto Brus.

El mismo asciende a un monto total de ₡4.218.000.784.00 (Cuatro mil doscientos dieciocho millones setecientos ochenta y cuatro colones netos). Distribuidos los egresos por programa de la siguiente manera:

Programa I- Dirección y Administración General, total	₡827.705.597.60
Programa II- Servicios Comunes, total	₡962.921.873.40
Programa III- Inversiones, total	₡2.427.373.403.00

Para un total de Egresos de ₡4.218.000.784.00 (Cuatro mil doscientos dieciocho millones setecientos ochenta y cuatro colones netos).

Producto del análisis y las consultas realizadas al señor Alcalde Ingeniero Steven Barrantes, así como al señor Gestor Administrativo Financiero, Licenciado José Antonio Araya, se determina una correcta aplicación; tanto en los ingresos como en los egresos propuesto.

Por la razón expuesta se recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Ordinario Inicial, para el Ejercicio Económico 2024 y su respectivo Plan Operativo anual del Gobierno Local de Coto Brus, con la siguiente propuesta. Que el proyecto de asfaltado Colegio Sabalito por un monto de ₡81.339.000.00 para una longitud aproximada de 500 metros y que se posiciona en la ruta código 6-08-216 hacia el entronque con la ruta cantonal código 6-08-012, se valore la posibilidad para que oportunamente el inicio del proyecto sea a la inversa, sea que inicie en el entronque de la ruta código 6-08-012 hacia el entronque de la ruta 6-08-216 tomando como punto de partida que se beneficia a una cantidad mayor de población y que en esta propuesta medie el criterio de la comisión de obras públicas, la Administración y el Departamento Técnico de la Municipalidad de Coto Brus.

El informe de comisión lo firma la compañera Yolanda Quirós y este servidor Rolando Gamboa, el tercer miembro de la comisión de hacienda y presupuesto es el compañero Andrés Lobo, quien tiene un informe de comisión de minoría, así es que compañeros regidores, el informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto

está en la mesa, le pediría a los señores regidores que estén de acuerdo en la recomendación hacia el Concejo Municipal la aprobación del presupuesto ordinario 2024, (Hannia Campos, primero el informe), ok, efectivamente, primero la aprobación del informe (Andrés Lobo, don Rolando, no se le va a dar lectura al otro informe), puede ser, si claro, vamos a someter a votación este informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, el informe de mayoría, los compañeros regidores que estén de acuerdo con el informe presentado, que por favor lo manifestemos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relacionado con la propuesta del presupuesto ordinario para el ejercicio económico del período 2024.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Óscar Pérez Barquero, Yolanda Quirós Ramírez y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Gracias don Rolando, le voy a dar lectura a un par de cosas, si voy a ponerle acá también que se sometió a votación antes de escuchar este, se sobreentiende que ya (Rolando Gamboa, no, no se ha votado, el presupuesto no se ha votado, corregí y lo que se voto fue el informe de comisión, posterior a la lectura someto a aprobación el presupuesto), gracias, lo primero que le voy a dar lectura a una nota (Rolando Gamboa, perdón, discúlpeme compañero Andrés, dele lectura a su informe y adjunta esa nota al informe), ok, vamos hacerlo entonces diferente, si usted lo quiere de esa manera, esta nota va a ir en mi informe, exactamente textual a como está, entonces voy a leer el informe, luego la nota para, dice;

Informe de Minoría, Comisión de Hacienda y Presupuesto **Regidor Andrés Lobo Arroyo**

Se realizó el cálculo del salario del Alcalde utilizando el salario mayor pagado, sin embargo, los cálculos los hicieron con base en el salario de la ExAuditora Interna, que se jubiló en el año 2020.

El salario del Alcalde con base en esos cálculos aplica únicamente para la administración del señor Steven Barrantes (mayo 2020-abril 2024). Por lo que se debió hacer dos cálculos, unos por 4 meses y otro por 8 meses.

El informe PHM-096-2023-CMM no ha sido presentado ni analizado por el Concejo Municipal ni aprobado por el mismo, por lo que los temas afines a plazas nuevas no procederían.

Es importante anotar además que es alarmante el crecimiento en plazas que ha tenido durante el gobierno actual la Municipalidad de Coto Brus, que sin duda se ven reflejados en costos que el pueblo debe asumir con el pago de sus impuestos.

PROYECTOS DE ASFALTADO

Se le solicitó al alcalde por parte de este servidor y algunos vecinos de comunidades afectadas los parámetros utilizados para la elección de los caminos que se verían beneficiados con los asfaltados según el presupuesto ordinario 2024. A pesar de dicha solicitud no se ha realizado la entrega.

Se incluyen proyectos que NUNCA se han hablado a nivel de Concejo Municipal y se omiten proyectos que si se han llevado el debido proceso.

Se incluyen proyectos de asfaltados en lugares en los que NO HAY CASAS O HAY MUY POCAS.

Los proyectos tienen justificaciones muy escuetas, no se incluye un informe técnico y más bien parece obedecer a intereses personales más que al bien común. Por ejemplo, el proyecto quebrada Asfaltado San Vito Quebrada Arena, camino 6-08-033 únicamente dice que es para dar continuidad a otro proyecto y que es una ruta alterna. Considero que es información insuficiente ya que rutas alternas hay muchas, por ejemplo, la calle que esta frente al sabanero y baja al plantel municipal es un trayecto con las mismas características y no se tomó en cuenta. Hay molestia de muchos cotobruseños al persistir que la decisión fue tomada debido a que se ven beneficiados de manera directa regidores y sus familias.

No se define un solo proyecto para el distrito de Agua Buena en el Presupuesto 2024. A pesar de la cantidad de personas que habitan y de los compromisos que se adquirió por parte del alcalde en campaña hoy hace caso omiso e ignora por completo a un distrito que es ejemplo por su participación activa en procesos electorales.

Hablando con vecinos de San Ramón de Sabalito indican que cuando se hizo la solicitud al alcalde de asfaltar el ingreso por las Juntas indico QUE NO SE IBA A HACER porque ahí vive muy poca gente. Extrañamente ahora sin que viva ni una sola persona más se está incluyendo el proyecto de mayor tamaño y dejando por fuera otros como los Pioneros, Barrio Canadá, El parque de Coopa Buena o el Camino hacia la Unión.

Preocupa que no se dé una explicación válida a proyectos importantes por ejemplo el de la comunidad de Los Pioneros quienes durante años han trabajado para que se asfalte su comunidad. Es uno de los poblados más densos y en el que transitan a diario más carros, motos, buses y personas a sus trabajos. Ellos hablaron con el síndico, vinieron a solicitar apoyo al Concejo Municipal y al alcalde. Sin embargo, al plantear la consulta porque se anteponen otros proyectos con menos casas, con menos población beneficiada directa y con menos gestión realizada la respuesta queda muy corta.

Solicito que se modifiquen los proyectos de asfaltados y prioricen de acuerdo a las necesidades reales, sin preferencias, sin manipulación política y siguiendo parámetros técnicos y adjunto;

San Vito, 12 de setiembre del 2023, señores Concejo Municipal, Municipalidad de Coto Brus. Los abajo firmantes les solicitamos muy respetuosamente se nos indique las razones técnicas por las cuales se incluyeron para el asfaltado dentro del presupuesto 2024 algunos caminos del cantón que en realidad a nuestro humilde criterio no tienen mayor movilidad de personas, vehículos, y se nos está excluyendo a nuestra comunidad.

El proyecto de asfaltado solicitado comprende de Macho's Gym hasta el sector Los Pioneros, dicha solicitud la hemos presentado en varias ocasiones durante los últimos 15 años. Además, tenemos conocimiento de algunos caminos que ni siquiera se han conversado en las sesiones municipales, más en cambio nosotros si hemos estado en las sesiones municipales presentando nuestra solicitud al Concejo en pleno y viene una lista de personas preocupadas por este caso, ese es mi informe, le voy a hacer llegar el documento a doña Hannia para que por favor conste en actas tal cual está presentado.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, está el informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto de minoría presentado por el señor Andrés Lobo Arroyo, someto a su aprobación el informe, los compañeros regidores que estén de acuerdo con el, por favor manifestarlo.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de minoría presentado por el Regidor Andrés Lobo Arroyo.

Se somete a votación con el resultado de 1 voto positivo del Regidor Andrés Lobo Arroyo y 4 votos negativos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Óscar Pérez Barquero, Yolanda Quirós Ramírez.

Solventada esta situación, vamos entonces a someter a aprobación la propuesta del presupuesto ordinario 2024 y el respectivo plan operativo, los compañeros regidores que estén de acuerdo en aprobar la propuesta del presupuesto 2024 y su plan operativo, por favor lo manifestamos.

Municipalidad de Coto Brus Presupuesto Ordinario de Ingresos Ejercicio Económico del Periodo 2024			
Código	Nombre	Monto	%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	1 808 405 923,00	42,87
4.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	1 121 932 903,00	26,60
4.1.1.2	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	627 358 356,00	14,87
4.1.1.2.1	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	627 358 356,00	14,87
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	627 358 356,00	14,87
4.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	463 215 379,00	10,98
4.1.1.3.2	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	47 975 704,00	1,14
4.1.1.3.2.01	Impuestos Específicos Sobre la Producción y Consumo de Bienes	44 997 113,00	1,07
4.1.1.3.2.01.05	Impuestos Específicos sobre la Construcción	44 997 113,00	1,07
4.1.1.3.2.02	Impuestos Específicos Sobre la Producción y Consumo de Servicios	2 978 591,00	0,07
4.1.1.3.2.02.03	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	2 978 591,00	0,07
4.1.1.3.2.02.03.1	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	1 642 140,00	0,04
4.1.1.3.2.02.09	Otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	1 336 451,00	0,03
4.1.1.3.3	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	415 239 675,00	9,84
4.1.1.3.3.01	Licencias profesionales, comerciales y otros	415 239 675,00	9,84

	permisos		
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	413 823 225,00	9,81
4.1.1.3.2.01.04	Impuesto Pro-cementerio	1 416 450,00	0,03
4.1.1.9	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	31 359 168,00	0,74
4.1.1.9.1	IMPUESTO DE TIMBRES	31 359 168,00	0,74
4.1.1.9.1.01	Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	21 816 382,00	0,52
4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales	9 542 786,00	0,23
4.1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	670 858 267,00	15,90
4.1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	582 002 659,00	13,80
4.1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	580 276 798,00	13,76
4.1.3.1.2.05	SERVICIOS COMUNITARIOS	580 276 798,00	13,76
4.1.3.1.2.05.03	Servicios de Cementerio	22 032 346,00	0,52
4.1.3.1.2.05.04	Servicios de saneamiento ambiental	372 375 602,00	8,83
4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	313 137 014,00	7,42
4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	59 238 588,00	1,40
4.1.3.1.2.05.09	Otros servicios comunitarios	185 868 850,00	4,41
4.1.3.1.2.05.09.9	Otros Servicios Comunitarios (IMAS)	185 868 850,00	4,41
4.1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	1 319 269,00	0,03
4.1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	1 319 269,00	0,03
4.1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	406 592,00	0,01
4.1.3.1.3.02	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	406 592,00	0,01
4.1.3.1.3.02.09	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	406 592,00	0,01
4.1.3.1.3.02.09.1	Derechos de Cementerio	406 592,00	0,01
4.1.3.3	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	26 150 423,00	0,62
4.1.3.3.1	MULTAS Y SANCIONES	26 150 423,00	0,62
4.1.3.3.1.09	Otras multas	26 150 423,00	0,62
4.1.3.3.1.09.09	Multas Varias	26 150 423,00	0,62
4.1.3.4	INTERESES MORATORIOS	62 705 185,00	1,49
4.1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos	62 705 185,00	1,49
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 614 753,00	0,37
4.1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	15 614 753,00	0,37
4.1.4.1.1	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	1 648 761,00	0,04
4.1.4.1.2.1	Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9154	1 648 761,00	0,04
4.1.4.1.2	Transferencias de Corrientes de Organos Desconcentrados	5 660 703,00	0,13
4.1.4.1.2.2	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	5 660 703,00	0,13
4.1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8 305 289,00	0,20
4.1.4.1.3.1	Aporte IFAM Licores Nacionales	4 488 803,00	0,11
4.1.4.1.3.2	Aporte IFAM Licores Extranjeros	3 816 486,00	0,09
4.2	INGRESOS DE CAPITAL	2 409 594 951,00	57,13
4.2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 409 594 951,00	57,13
4.2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 409 594 951,00	57,13
4.2.4.1.1	Transferencias de Capital del Gobierno Central	2 408 846 736,00	57,11
4.2.4.1.1.3	Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N° 9329	2 408 846 736,00	57,11
4.2.4.1.3	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	748 215,00	0,02
4.2.4.1.3.1	Aporte IFAM Impuesto al Ruedo, Ley N° 6909 - 7097	748 215,00	0,02
INGRESOS TOTALES ORDINARIO 2024		4 218 000 874,00	100,00

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO ORDINARIO (Inicial) 2024 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA				
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	827 705 597,60	962 921 873,40	2 427 373 403,00	4 218 000 874,00
0 REMUNERACIONES	591 990 335,00	427 035 862,00	569 017 723,00	1 588 043 920,00
1 SERVICIOS	72 705 487,60	360 794 527,40	441 771 300,00	875 271 315,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	10 180 000,00	132 656 188,00	559 851 913,00	702 688 101,00
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	5 160 975,00	5 160 975,00
5 BIENES DURADEROS	3 150 000,00	37 927 340,00	842 441 497,00	883 518 837,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149 679 775,00	4 507 956,00	0,00	154 187 731,00
8 AMORTIZACION	0,00	0,00	9 129 995,00	9 129 995,00

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO ORDINARIO (Inicial) 2024 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA				
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	827 705 597,60	962 921 873,40	2 427 373 403,00	4 218 000 874,00
0 REMUNERACIONES	591 990 335,00	427 035 862,00	569 017 723,00	1 588 043 920,00
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	267 982 319,00	221 014 079,00	296 357 255,00	785 353 653,00
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	256 698 438,00	204 160 615,00	250 067 537,00	710 926 590,00
0.01.02 Jornales	-	2 395 309,00	32 166 639,00	34 561 948,00
0.01.03 Servicios especiales	7 432 435,00	-	-	7 432 435,00
0.01.05 Suplencias	3 851 446,00	14 458 155,00	14 123 079,00	32 432 680,00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	30 506 924,00	11 087 631,00	15 162 486,00	56 757 041,00
0.02.01 Tiempo extraordinario	729 749,00	11 087 631,00	15 162 486,00	26 979 866,00
0.02.05 Dietas	29 777 175,00	-	-	29 777 175,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	211 069 542,00	132 144 190,00	174 881 683,00	518 095 415,00
0.03.01 Retribución por años servidos	75 856 696,00	62 165 935,00	88 410 680,00	226 433 311,00
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	70 103 484,00	16 224 647,00	15 159 845,00	101 487 976,00
0.03.03 Decimotercer mes	36 793 227,00	27 936 732,00	36 971 407,00	101 701 366,00
0.03.04 Salario escolar	28 316 135,00	25 816 876,00	34 339 751,00	88 472 762,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	43 048 079,00	32 790 685,00	42 030 252,00	117 869 016,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	40 840 485,00	31 109 111,00	39 798 101,00	111 747 697,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 207 594,00	1 681 574,00	2 232 151,00	6 121 319,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	39 383 471,00	29 999 277,00	40 586 047,00	109 968 795,00

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	23 930 316,00	18 228 258,00	25 571 151,00	67 729 725,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8 830 374,00	6 726 296,00	8 749 143,00	24 305 813,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 622 781,00	5 044 723,00	6 265 753,00	17 933 257,00
1	SERVICIOS	72 705 487,60	360 794 527,40	441 771 300,00	875 271 315,00
1.01	ALQUILERES	1 000 000,00	19 610 364,40	300 280 300,00	320 890 664,40
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	4 200 000,00	7 280 000,00	11 480 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	15 410 364,40	293 000 300,00	308 410 664,40
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	1 000 000,00	-	-	1 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	6 645 000,00	4 725 000,00	5 840 000,00	17 210 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 200 000,00	2 450 000,00	800 000,00	4 450 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3 700 000,00	1 500 000,00	2 500 000,00	7 700 000,00
1.02.03	Servicio de correo	95 000,00	25 000,00	40 000,00	160 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 650 000,00	750 000,00	2 500 000,00	4 900 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	32 560 000,00	5 005 000,00	1 050 000,00	38 615 000,00
1.03.01	Información	1 300 000,00	800 000,00	500 000,00	2 600 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00	2 475 000,00	-	2 975 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	760 000,00	1 730 000,00	500 000,00	2 990 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	-	-	50 000,00	50 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	15 000 000,00	-	-	15 000 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	15 000 000,00	-	-	15 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 800 000,00	258 729 553,00	65 126 000,00	330 655 553,00
1.04.02	Servicios jurídicos	2 750 000,00	500 000,00	500 000,00	3 750 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	1 250 000,00	500 000,00	39 626 000,00	41 376 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 250 000,00	-	-	1 250 000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	500 000,00	-	-	500 000,00
1.04.06	Servicios generales	-	500 000,00	500 000,00	1 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 050 000,00	257 229 553,00	24 500 000,00	282 779 553,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5 600 000,00	7 600 000,00	3 400 000,00	16 600 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	1 100 000,00	1 850 000,00	400 000,00	3 350 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	4 500 000,00	5 750 000,00	3 000 000,00	13 250 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	14 170 977,00	14 049 610,00	18 000 000,00	46 220 587,00
1.06.01	Seguros	14 170 977,00	14 049 610,00	18 000 000,00	46 220 587,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3 779 510,60	25 300 000,00	1 650 000,00	30 729 510,60
1.07.01	Actividades de capacitación	1 779 510,60	10 000 000,00	1 500 000,00	13 279 510,60
1.07.02	Actividades sociales y protocolarias	2 000 000,00	15 300 000,00	150 000,00	17 450 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 900 000,00	24 500 000,00	42 825 000,00	69 225 000,00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	200 000,00	8 250 000,00	-	8 450 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-	35 000 000,00	35 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	750 000,00	15 150 000,00	7 000 000,00	22 900 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	350 000,00	200 000,00	100 000,00	650 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	150 000,00	100 000,00	200 000,00	450 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	450 000,00	800 000,00	500 000,00	1 750 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	25 000,00	25 000,00
1.09	IMPUESTOS	250 000,00	1 275 000,00	2 000 000,00	3 525 000,00

1.09.99	Otros impuestos	250 000,00	1 275 000,00	2 000 000,00	3 525 000,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	1 600 000,00	1 600 000,00
1.99.01	Servicios de regulación	-	-	1 600 000,00	1 600 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 180 000,00	132 656 188,00	559 851 913,00	702 688 101,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4 210 000,00	79 461 048,00	212 966 098,00	296 637 146,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 750 000,00	71 947 728,00	209 754 098,00	284 451 826,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	958 320,00	400 000,00	1 358 320,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 460 000,00	6 380 000,00	1 812 000,00	9 652 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	-	175 000,00	1 000 000,00	1 175 000,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	990 000,00	1 200 000,00	2 190 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	990 000,00	1 200 000,00	2 190 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 700 000,00	13 858 000,00	176 874 100,00	192 432 100,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00	4 250 000,00	28 002 500,00	32 352 500,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100 000,00	3 454 500,00	140 402 600,00	143 957 100,00
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00	355 500,00	5 544 000,00	5 999 500,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	650 000,00	3 098 000,00	850 000,00	4 598 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	250 000,00	500 000,00	-	750 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	250 000,00	1 500 000,00	1 875 000,00	3 625 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	250 000,00	700 000,00	200 000,00	1 150 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 250 000,00	23 022 200,00	161 171 715,00	185 443 915,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250 000,00	1 172 200,00	16 171 715,00	17 593 915,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00	21 850 000,00	145 000 000,00	167 850 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 020 000,00	15 324 940,00	7 640 000,00	25 984 940,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	560 000,00	1 434 500,00	500 000,00	2 494 500,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	100 000,00	500 000,00	600 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2 200 000,00	2 284 180,00	1 500 000,00	5 984 180,00
2.99.04	Textiles y vestuario	-	5 811 880,00	1 500 000,00	7 311 880,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	160 000,00	2 461 750,00	800 000,00	3 421 750,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	2 300 000,00	2 690 000,00	4 990 000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	331 750,00	-	331 750,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100 000,00	600 880,00	150 000,00	850 880,00
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	5 160 975,00	5 160 975,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-	-	5 160 975,00	5 160 975,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	5 160 975,00	5 160 975,00
5	BIENES DURADEROS	3 150 000,00	37 927 340,00	842 441 497,00	883 518 837,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 500 000,00	17 757 089,00	134 389 200,00	154 646 289,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	129 089 200,00	129 089 200,00
5.01.02	Equipo de transporte	-	4 680 000,00	-	4 680 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	500 000,00	1 817 600,00	1 000 000,00	3 317 600,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	800 000,00	4 500 000,00	1 500 000,00	6 800 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 200 000,00	6 600 000,00	2 500 000,00	10 300 000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	159 489,00	300 000,00	459 489,00
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	18 820 751,00	700 816 600,00	719 637 351,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	18 820 751,00	700 816 600,00	719 637 351,00
5,03	BIENES PREEXISTENTES	-	-	4 235 697,00	4 235 697,00
5.03.01	Terrenos	-	-	4 235 697,00	4 235 697,00

5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	650 000,00	1 349 500,00	3 000 000,00	4 999 500,00
5.99.03	Bienes intangibles	650 000,00	1 349 500,00	3 000 000,00	4 999 500,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149 679 775,00	4 507 956,00	-	154 187 731,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	149 679 775,00	-	-	149 679 775,00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	6 273 584,00	-	-	6 273 584,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	27 629 827,00	-	-	27 629 827,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	62 735 836,00	-	-	62 735 836,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	53 040 528,00	-	-	53 040 528,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	4 507 956,00	-	4 507 956,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	4 507 956,00	-	4 507 956,00
8	AMORTIZACION	-	-	9 129 995,00	9 129 995,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	9 129 995,00	9 129 995,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	9 129 995,00	9 129 995,00

1. Presupuesto Ordinario (Inicial) Ejercicio Económico del Periodo 2024

1.1. Justificaciones de Ingresos

Estimación de Ingresos:

4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N° 7729	¢ 627,358,356.00	14.87%
--------------	--	------------------	--------

Esta proyección estimada, está sujeta a los procesos administrativos que se describen a continuación, así como a las condiciones en el comportamiento de los procesos de declaración de Bienes Inmuebles y pago por parte de los contribuyentes, a saber:

1. Recepción y aplicación de nuevas declaraciones y renovaciones por bienes inmuebles.
2. Modificación automática a la base imponible por constitución de hipotecas.
3. Proceso administrativo e inspección de campo para identificar propiedades, sus características y edificación de infraestructuras, sin registrar en la municipalidad o con valores bajos, para el cobro del impuesto.
4. Registrar el impuesto por el hecho generador de los permisos de construcción aprobados.
5. Procesos de avalúos.
6. Proceso de regularización en Bienes Inmuebles, toma de declaraciones, avalúos por regularizaciones, inclusión por movimientos automáticos en hipotecas, permisos de construcción, vistas en el campo para regularizar propiedades no declaradas por los propietarios de terrenos y gestión de cobros por morosidad en bienes inmuebles, es la justificación para lograr la meta como proyección estimada.
7. Comportamiento de pago por parte de los contribuyentes.

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Estimación por Mínimos Cuadrados, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **SGT-0178-2023-SPM**, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria a.i. de nuestro Municipio, Lic. Andrés Solano Miranda. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	¢ 48,281,961.00	1.07%
-----------------	---	-----------------	-------

Esta estimación se ha proyectado alcanzar mediante el desarrollo de:

1. Inspecciones específicas e identificadas por sectores que permitan mejorar la supervisión de construcciones que se realicen en el campo.
2. Determinación de inspecciones a los distritos del cantón para la gestión del cobro de obras, que se construyan sin permisos de construcción, para que las mismas sean puestas a derecho y pagado el impuesto.
3. Procesos administrativos eficientes y eficaces que permitan mejor registro y control en los procedimientos administrativos, para el cobro del impuesto de construcción en aquellas infraestructuras que se edifiquen en el cantón.
4. Supervisión de obras en el campo que se edifiquen sin permisos, para que las mismas sean puestas a derecho y el impuesto pagado.
5. Supervisión y control continua y permanente ejecutada por el Ingeniero de Planta en construcciones, que incremente la estimación proyectada al realizarse cálculos de tasaciones más objetivas y efectivas de cobro.
6. Esta meta proyectada se espera hacer efectiva a través del volumen de construcciones que realicen los ciudadanos en el cantón de Coto Brus, así como de una agresiva supervisión en campo para detectar infraestructuras en desarrollo sin permisos y derechos pagos, además una gestión de cobro por construcciones pendientes de pago por infractores a la Ley de construcciones.

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Regresión Potencial, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **SGT-0178-2023-SPM**, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria a.i. de nuestro Municipio, Lic. Andrés Solano Miranda. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.1.3.2.02.03.1	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	¢ 1,642,140.00	0.04%
-------------------	---	----------------	-------

Esta proyección estará sujeta al volumen de actividades comunales y en los establecimientos comerciales de patentados particulares que se realicen en el cantón.

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Estimación de Mínimos Cuadrados, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **SGT-0178-2023-SPM**, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria a.i. de nuestro Municipio, Lic. Andrés Solano Miranda. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.1.3.2.02.09	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	¢ 1,336,451.00	0.03%
-----------------	--	----------------	-------

Esta proyección estará sujeta al volumen de actividades comunales y en los establecimientos comerciales de patentados particulares que se realicen en el cantón.

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Estimación de Mínimos Cuadrados, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **SGT-0178-2023-SPM**, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria a.i. de nuestro Municipio, Lic. Andrés Solano Miranda. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	¢ 413,823,225.00	9.81%
-----------------	----------------------	------------------	-------

Estimación sustentada en el potencial comercial que se desarrolle en el cantón de Coto Brus, así como su sostenibilidad en el tiempo, además de la gestión de cobro de patentes con morosidad para aumentar los ingresos y disminuir pendiente por morosidad. Así mismo mediante diversos procesos de operación en gestión en el campo como en los administrativos.

El objetivo para cumplir estará sujeta al desarrollo de:

1. Proceso de inspecciones y verificación de información, características y datos en cada actividad comercial a través de los inspectores corroborando que las patentes y los montos por el cual se paga, se ajuste al inventario que se posea en el establecimiento comercial.
2. Proceso de verificación mediante cotejo de información cruzada con el Ministerio de Hacienda, corroborando que los montos declarados en la Municipal de Coto Brus, por los patentados como producto de sus ventas sean los reportados al Ministerio de Hacienda.

3. Realizar un proceso de gestión de cobro más eficiente y eficaz, en forma y en tiempo que mejore la recuperación de la cartera de morosidad.
4. La cantidad de actividades lucrativas que se ejerzan en el cantón de Coto Brus.
5. La supervisión eficiente y eficaz que se realice en el campo a través de los inspectores municipales.
6. Ejercer una acción efectiva de registro y control de toda infraestructura que se construya dentro del cantón, verificando si estas son para efecto de ejercicio comercial para el cobro del respectivo impuesto de patente.
7. La aplicación de la reforma a la Ley N° 7325.
8. Proceso de verificación a través de inspecciones en todos los locales comerciales donde se ejerza actividades lucrativas, corroborando que las patentes y los montos por el cual se paga, se ajuste al inventario que se posea en el establecimiento comercial.

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Estimación de Mínimos Cuadrados, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **SGT-0178-2023-SPM**, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria a.i. de nuestro Municipio, Lic. Andrés Solano Miranda. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.1.3.3.01.04	Impuesto pro – cementerio	¢ 1,416,450.00	0.03 %
-----------------	---------------------------	----------------	--------

Esta proyección, se espera percibir asentado en los permisos de construcción por bóvedas nuevas y por mejoras que se realicen en aquellas bóvedas en pro de mejoras, dentro de los cementerios municipales, en los Distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena.

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Estimación de Mínimos Cuadrados, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **SGT-0178-2023-SPM**, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria a.i. de nuestro Municipio, Lic. Andrés Solano Miranda. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	¢ 29,997,853.00	0.69%
--------------	--	-----------------	-------

De acuerdo con los traspasos, fraccionamientos, nuevas escrituras y demás trámites vinculantes y efectivos que se generen dentro del Cantón de Coto Brus, vinculantes con Bienes Inmuebles.

Con base en el Método de Estimación de Regresión Logarítmica, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**), a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos, la cual refleja un estimado para el año 2024 del monto detallado anteriormente, avalada por el Gestor Administrativo-Financiero, Sr. José Antonio Araya Godínez.

4.1.1.9.1.02	Timbres pro – parques nacionales	¢ 9,542,786.00	0.23%
--------------	----------------------------------	----------------	-------

De acuerdo con los ingresos efectivos del Impuesto sobre Patentes Municipales del Cantón de Coto Brus.

Con base en el Método de Regresión Exponencial, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**), a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos, el cual refleja un estimado para el año 2024 del monto detallado anteriormente, avalada por el Gestor Administrativo-Financiero, Sr. José Antonio Araya Godínez.

4.1.3.1.2.05.03	Servicios de Cementerio	¢ 22,032,346.00	0.52%
-----------------	-------------------------	-----------------	-------

La estimación dependerá de:

1. Proceso de verificación que se realice mediante cotejo de información y espacios físicos en el campo de cada cementerio municipal y la actualización de datos en los registros de las bases de datos que registra la Municipalidad.
2. Procesos administrativos eficientes y eficaces que permitan, una mejor supervisión en días no laborales por parte de la Municipalidad, a efecto de controlar la utilización de espacios por parte de ciudadanos que sepultan familiares fallecidos y que no la reportan a la Municipalidad.
3. La cantidad de contratos de arrendamientos de cementerio que adquieran los ciudadanos, en los cuales la cantidad de metros cuadrados se convertirá en el hecho generador del cobro, además del inventario que realice la municipalidad para actualizar espacios ocupados que no registren pagos.
4. Por otra parte, con la ampliación del Cementerio de San Vito y la nueva Administración del Cementerio de Sabalito se puede ampliar el presupuesto.
5. Realizar un proceso de gestión de cobro más eficiente y eficaz, en forma y en tiempo que mejore la recuperación de la cartera de morosidad en esta actividad.

Con base en el Método de Regresión Exponencial, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**), a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos, el cual refleja un estimado para el año 2024 del monto detallado anteriormente, avalada por el Gestor Administrativo-Financiero, Sr. José Antonio Araya Godínez.

4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	¢ 313,137,014.00	7.42%
-------------------	--------------------------------------	------------------	-------

Se espera lograr esta meta estimada, a través del cobro por las unidades ocupacionales a las que la Municipalidad le brinde el servicio, cobertura territorial que a nivel cantonal se pueda brindar, mediante el control cruzado de permisos de construcción y el ejercicio comercial cuando se otorgan las licencias por el cual censamos los respectivos servicios, así mismo por la gestión de cobro que se pueda ejecutar, además de las inspecciones en campo determinando unidades ocupacionales que no estén pagando el servicio por diferentes razones.

La estimación se espera lograr mediante acciones a realizar como:

1. Cantidad de unidades ocupacionales que la municipalidad registre en sus bases de datos por el servicio por el cual brinda y se cobra.
2. Además, por la cobertura territorial que a nivel cantonal se pueda brindar a través de apertura y mantenimiento de nuevas rutas.
3. Mediante censos nuevos de unidades ocupacionales por permisos de construcción y patentes que se registren.

Tomando en consideración vinculada a la estimación de ingresos en el servicio de Recolección de Residuos se toma como referencia los ingresos reales de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y para la proyección del periodo 2023, se realiza la unificación de ingresos de los primeros siete meses del año, generándose así un promedio mensual y utilizándose como base para los restantes meses del año. Esto representa una estimación para el Ejercicio Económico del Periodo 2024 de ¢ 313,137,014.05 (trescientos trece millones ciento treinta y siete mil catorce colones con 05/100).

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Regresión Logarítmica, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **MCB-DGA-052-2023**, suscrito por la Jefatura del Departamento de Gestión Ambiental de nuestro Municipio, Lcda. Marianela Jiménez Morales. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢ 59,238,588.00	1.40%
-------------------	---	-----------------	-------

En relación con la estimación de ingresos en el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se toma como referencia los ingresos reales de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y para la proyección del periodo 2023, se realiza la unificación de ingresos de los primeros siete meses del año, generándose así un promedio mensual y utilizándose como base para los restantes meses del año. Por lo tanto, representa una estimación para el Ejercicio Económico del Periodo 2024 de ¢ 59,238,588.00

(cincuenta y nueve millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos quinientos ochenta y ocho colones con 00/100).

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Regresión Logarítmica, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **MCB-DGA-052-2023**, suscrito por la Jefatura del Departamento de Gestión Ambiental de nuestro Municipio, Lcda. Marianela Jiménez Morales. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.3.1.2.05.09.9	Otros Servicios Comunitarios	¢ 185,868,850.00	4.22%
-------------------	------------------------------	------------------	-------

No se cuenta con un documento oficial por parte del IMAS, sin embargo, actualmente se está cancelando un subsidio mensual por niño de ¢ 131,000.00 (ciento treinta y un mil con 00/100):

1. Actualmente, se cuenta con una población de 97 niños o niñas entre las edades de 0 a 12 años aproximadamente, así como 16 niños bajo la modalidad nocturna, misma que se encuentra debidamente autorizada por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social – IMAS. Por otra parte, también se cuenta con la recepción de infantes de manera privada, 16 aproximadamente, de acuerdo con el Reglamento Municipal, establecido para tal efecto.

Los cálculos se realizaron a través de la ejecución de egresos real al cierre del mes de junio de 2023, para un total de **¢ 92,934,425.00** (noventa y dos millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco con 00/100), generando un promedio mensual de **¢ 15,489,070.83** (quince millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setenta con 83/100), para un total anual proyectado para el Ejercicio Económico del Periodo 2024 según lo detallado anteriormente.

4.1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	¢ 1,319,269.00	0.03%
-----------------	--------------------------	----------------	-------

Con base en el Método de Regresión Logarítmica, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR **(se adjunta matriz)**, la cual refleja un estimado para el año 2024 del monto detallado anteriormente, avalada por el Gestor Administrativo-Financiero, Sr. José Antonio Araya Godínez.

4.1.3.1.3.02.09.1	Derechos de Cementerio	¢ 406,592.00	0.01%
-------------------	------------------------	--------------	-------

Esta proyección, es basada en la tasa que se obtiene por la renovación y adquisición de parcelas en los cementerios municipales, por ello esta proyección estará sujeta a la cantidad de metros cuadrados que renueven contrato en el 2024, así también la cantidad de contratos nuevos que se adjudiquen en este periodo en

los cementerios de Agua Buena, Sabalito, San Vito queda a la expectativa que se de orden de apertura de la nueva etapa.

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Regresión Exponencial, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **SGT-0178-2023-SPM**, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria a.i. de nuestro Municipio, Lic. Andrés Solano Miranda. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.3.3.1.09.09	Multas Varias	¢ 26,150,423.00	0.62%
-----------------	---------------	-----------------	-------

Con base en el Método de Regresión Potencial, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR **(se adjunta matriz)**, la cual refleja un estimado para el año 2023 del monto detallado anteriormente, avalada por el Gestor Administrativo-Financiero, Sr. José Antonio Araya Godínez.

4.1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	¢ 62,705,185.00	1.49%
-----------	---	-----------------	-------

Con base en el Método de Estimación por Mínimos Cuadrados, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR **(se adjunta matriz)**, la cual refleja un estimado para el año 2024 del monto detallado anteriormente, avalada por el Gestor Administrativo-Financiero, Sr. José Antonio Araya Godínez.

4.1.4.1.2.1.	Transferencias corrientes del Gobierno Central - Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9154	¢ 1,648,761.00	0.04%
--------------	---	----------------	-------

Se presupuesta dicha suma, tomando como base el monto aprobado por la Contraloría General de la República en el Ejercicio Económico del Periodo 2023. Es importante dejar claro que, de ser menor o mayor la transferencia, se realizarán los ajustes necesarios, ya sea a través de una Variación Presupuestaria o la solicitud expresa por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda.

4.1.4.1.2	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados - Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	¢ 5,660,703.00	0.13%
-----------	--	----------------	-------

Se presupuesta dicha suma, tomando como base el monto aprobado por la Contraloría General de la República en el Ejercicio Económico del Periodo 2023. Es importante dejar claro que, de ser menor o mayor la transferencia, se realizarán los ajustes necesarios, ya sea a través de una Variación Presupuestaria o la

solicitud expresa por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda.

4.1.4.1	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	¢ 8,305,289.00	0.20%
---------	--	----------------	-------

Con base al documento DAH-UF-C-MU-315-2023, suscrito por la Sra. Patricia Rojas Gamboa de la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM (**Se anexa copia del documento**), distribuido de la siguiente manera:

- **Licores Nacionales** **¢ 4,488,803.00**
- **Licores Extranjeros** **¢ 3,816,486.00**

4.2.4.1.1.1	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢2,408,846,736.00	57.11%
-------------	--	-------------------	--------

Se presupuesta dicha suma, para dar contenido presupuestario a los gastos generados por la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal – GTIVM y demás proyectos a ejecutar con recursos provenientes de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, según información obtenida de la Secretaría de Planificación Sectorial, Ministerio de Obras Públicas y Transportes – MOPT.

4.2.4.1.3.1	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales - Aporte IFAM Impuesto al Ruedo; Ley N° 6909 – 7097	¢ 748,215.00	0.02%
-------------	---	--------------	-------

Con base al documento DAH-UF-C-MU-315-2023, suscrito por la Sra. Patricia Rojas Gamboa de la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM (**Se anexa copia del documento**).

Para un monto total de ¢ 4,218,000,874.00 (cuatro mil doscientos dieciocho millones ochocientos setenta y cuatro con 00/100), para ejecutar en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.

1.2. Justificación de Egresos

1.2.1. PROGRAMA I: Dirección y Administración Generales

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de **Administración General, Auditoría Interna y Registro de Deudas, Fondos y Transferencias**, por un monto total de **¢ 827,705,596.60** (ochocientos veintisiete millones setecientos cinco mil quinientos noventa y seis con 60/100).

2024.01.0. REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos para cargos fijos, Servicios especiales y Suplencias**), Remuneraciones Eventuales (**Tiempo extraordinario y Dietas**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al**

ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (Cargas Sociales) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (Cargas Sociales), de los funcionarios de Administración General y Auditoría Interna, por un monto total de ¢ 591,990,335.00 (quinientos noventa y un millones novecientos noventa mil trescientos treinta y cinco con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	REMUNERACIONES (1)	540,809,406.00
Auditoría Interna	REMUNERACIONES (2)	51,180,929.00

(1) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. Se incluyen los recursos para atender lo dispuesto por el **Concejo Municipal**, en relación con la dotación de recursos en Servicios Especiales, para la contratación de **una persona Gestora Jurídica** para el órgano colegiado, en la **Categoría Profesional PM – 2**, al amparo de lo establecido en el **Artículo 127 del Código Municipal, Ley N° 7794**, en una categoría profesional de **Profesional Municipal 2 – PM2**, en el periodo comprendido del **01 de enero al 30 de abril de 2024 (4 meses)**, toda vez que, será competencia del órgano colegiado entrante, la incorporación de recursos y continuidad de una persona que les apoye como personal de confianza, así como el seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal comunicado mediante documento **MCB-CM-572-2020** y por **Servicios especiales**.
2. Se incluyen los recursos suficientes en **Tiempo Extraordinario**, para atender lo dispuesto por el Concejo Municipal, con relación con horas extras del personal que desarrolle actividades en la Secretaría del Concejo, cuando así se amerite, como seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal comunicado mediante documento **MCB-CM-570-2020**.
3. Se incluyen recursos para la contratación de **una persona Asesora del Alcalde Municipal**, en la **Categoría Profesional PM – 1**, en el periodo comprendido del **01 de enero al 30 de abril de 2024 (4 meses)**, al amparo de lo establecido en el Artículo 127 del Código Municipal, Ley N° 7794 y por **Servicios especiales**.
4. Se incluyen recursos para la contratación de una persona que apoye las gestiones de la **Vicealcaldía Municipal**, en la Categoría Profesional de **Administrativo Municipal 2 (AM-2)**, en el periodo comprendido del **01 de enero al 30 de abril de 2024 (4 meses)**, al amparo de lo establecido en el Artículo 127 del Código Municipal, Ley N° 7794 y por **Servicios especiales**.
5. Se incluyen recursos para la contratación de **una persona** en el **Área de Tecnologías de Información y Comunicación** en la **Categoría Profesional PM – 2**, toda vez que, se requiere de un profesional que

desempeñe funciones que permitan garantizar el funcionamiento de las TIC Municipales, toda vez que, la Contraloría General de la República – CGR, mediante la resolución **R-DC-17-2020** la Contraloría General de la República decide derogar las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (**N-2-2007-CO-DFOE**), esta acción obliga a la Administración para que defina y apruebe su marco de gestión de tecnologías de información, acorde con su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos, riesgos y su grado de dependencia en las tecnologías, mismo que deberá mantener actualizado en línea con su realidad tecnológica. Así las cosas, esa persona profesional, permitirá que se cumpla con las disposiciones de la CGR, así como el cumplimiento de lo establecido por la Auditoría Interna Municipal, según el **INFORME N° AI-01/2021. (Sueldos fijos)**

6. Se incluyen recursos para la contratación de **una persona** en el **Área de Salud Ocupacional**, en la **Categoría Profesional PM – 1**, al amparo de lo establecido en el Reglamento General de los Riesgos del Trabajo, N° 13466-TSS, emitido el 24 de marzo de 1982. (Artículo 24, relacionado con el numeral 220 del Título IV del Código de Trabajo, Ley N°6727 del 9 de marzo de 1982 y sus reformas). **(Sueldos fijos)**
7. Se incluyen los recursos totales, para el pago de las **Dietas** a las personas Regidoras y Síndicas, tanto propietarias como suplentes, para un total de 76 sesiones posible en el Periodo 2024.
8. Se incluyen los recursos vinculantes con la **Retribución por años servidos**, para no violentar los derechos laborales del personal Municipal, en cumplimiento a la Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 9908.
9. Los perfiles y la incorporación de estos al Manual Descriptivos de Puestos de la Municipalidad (una persona en el **Área de Tecnologías de Información y Comunicación** y una persona en el **Área de Salud Ocupacional**), ya fueron avalados y acordados por el Concejo Municipal.
10. A través del documento **PHM – 096 – 2023 – CMM**, se remitió al Concejo Municipal, el **Estudio de Viabilidad Financiera, relacionado con la Incorporación de Plazas en el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2024** de nuestro Gobierno Local, en donde se incluyen los puestos mencionados en el punto anterior, el cual se adjunta para su consulta.

(2) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Auditoría Interna**, a saber:

1. Se incluyen los recursos vinculantes con la **Retribución por años servidos**, para no violentar los derechos laborales del personal Municipal, en cumplimiento a la Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 9908.

2024.01.1. SERVICIOS

Se incluyen recursos para el pago de: Alquileres (**... y derechos para telecomunicaciones**), Servicios Básicos (**Agua, Electricidad, Correo y Telecomunicaciones**), Servicios Comerciales y Financieros (**Información, Publicidad y propaganda, Impresión, encuadernación y otros y Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Jurídicos, Ingeniería, Ciencias económicas y sociales, Desarrollo de sistemas informáticos, Servicios generales y Otros servicios de gestión y apoyo – SICOP**), Gastos de Viaje y Transporte (**Viáticos y Transporte dentro del país**), Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (**Seguros**), Capacitación y Protocolo (**Actividades de capacitación y Actividades sociales y complementarias**), Mantenimiento y Reparación (**Edificios y locales, Equipo de transporte, Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina y Equipo de cómputo y sistemas de información**), Impuestos (**Otros impuestos**), para satisfacer las necesidades de **Administración General** y **Auditoría Interna** por un monto total de **¢ 72,705,487.60** (sesenta y dos millones setecientos cinco mil cuatrocientos ochenta y siete con 60/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	SERVICIOS (3)	64,721,798.60
Auditoría Interna	SERVICIOS (4)	7,983,689.00

(3) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. **Alquiler y derechos para telecomunicaciones**, con la finalidad de cancelar el hosting de la página Web Municipal, así como el correo electrónico institucional, toda vez que, el nuevo sistema integrado (PlanCR), requiere de la utilización de un correo electrónico individualizado para el inicio de sesión y la asignación de roles por usuario.
2. **Servicios Básicos**, se requieren recursos para el pago de los servicios básicos como lo son agua, electricidad, correo y telecomunicaciones, este último en donde se incluye también los servicios de internet, todo lo anterior, para el desarrollo de las actividades administrativos del edificio principal de la Municipalidad de Coto Brus.
3. En cuanto a **Información, Publicidad y propaganda e Impresión, encuadernación y otros**, se incluyen recursos para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, por ejemplo cuando se trata de actualizaciones de reglamentos y similares, además, la contratación de servicios vinculantes con la publicidad de actividades y/o acciones institucionales que requieran divulgación al público en general e impresiones, encuadernaciones y otros, para la contratación de servicios que requieran el otorgamiento de información a terceros, formularios, entre otros, respectivamente.

4. Las **Comisiones y gastos para servicios financieros**, los cuales están relacionados con los costos de brindar el servicio a las personas contribuyentes de nuestro Gobierno Local, en relación con el pago por conectividad de los tributos Municipales, a través de las diferentes plataformas del Banco Nacional y Banco de Costa Rica, los cuales han aumentado significativamente y generando una ventaja y potencial de servicio importante para la comunidad.
5. Se incluyen recursos en **Servicios de tecnologías de información**, para cumplir con las obligaciones ante el uso del Sistema de Compras Públicas – SICOP, en cuyo caso, actualmente se está cancelando mensualmente la suma de 2,267.00USD (dos mil doscientos sesenta y siete con 00/100), por el uso de la plataforma.
6. Por otra parte, los **Servicios de Gestión y Apoyo**, se requieren para la contratación de servicios profesionales en el área jurídica por ejemplo cuando se requieren trámites de notariado, así como algunas labores vinculantes con el área de ingeniería, ciencias económicas y sociales y lo relacionados con desarrollo de sistemas informáticos como por ejemplo la actualización y/o mejoras a la página web institucional y otros servicios de gestión y apoyo, para la contratación de servicios que quizás no estén dentro de los servicios profesionales mencionados anteriormente.
7. Los **Gastos de Viaje y de Transporte**, se incluyen para contar con recursos económicos que permitan la movilización y pago de viáticos del personal contemplado dentro del Programa de Dirección y Administración Generales, de dependencias como lo son la Alcaldía, Vicealcaldía, Concejo, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos, Archivo Municipales, entre otros, dentro del territorio nacional y el cumplimiento de sus obligaciones y representación institucional de acuerdo con sus competencias.
8. En cuanto a **Seguros**, se incorpora la suma correspondiente a Riesgos del Trabajo, así como la suma de **¢ 2,000,000.00** (dos millones con 00/100), para el aseguramiento del vehículo de uso por parte de la Alcaldía Municipal, cuyos aseguramientos se renuevan semestralmente.
9. **Actividades de capacitación** para el mejoramiento del clima organizacional institucional y de esa manera cumplir con aspectos relacionados al Plan de Capacitación institucional, en el marco de las disposiciones emitidas por la CGR.
10. **Actividades protocolarias y sociales**, para contar con recursos necesarios y poder atender las diferentes comisiones y/u organizaciones gubernamentales que visiten nuestro Cantón, las comisiones internacionales que nos visiten, las diferentes representaciones oficiales de organizaciones de dentro y fuera del cantón, así como el desarrollo de actividades vinculantes con efemérides y festivales cantonales, entre otros.
11. Además, se incorporar recursos relacionados con **Mantenimiento y Reparación**, para la atención de necesidades vinculantes en temas como: edificios y locales, el equipo de transporte asignado a la Administración General, daños en equipo de comunicación como la telefonía, cámaras y

similares, el equipo y mobiliario de oficina, como sillas, escritorios, estantes, entre otros, así como el equipo de cómputo y sistemas de información que no pueda ser reparado por el área de Tecnologías de Información y Comunicación Municipal.

12. Finalmente, **Otros impuestos**, para el pago del Marchamo de los vehículos vinculantes con la Administración General.

(4) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Auditoría Interna**, a saber:

1. Se incorpora la totalidad de recursos solicitadas por parte de la Auditoría Interna Municipal, mediante documento **AIM-160-2023-PHM**, mismo que consta de 7 folios. **(Se adjunta para su análisis integral de ser necesario).**

2024.01.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos **(Combustibles y lubricantes, Productos farmacéuticos y medicinales y Tintas, pinturas y diluyentes)**, Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento **(Metálicos, Minerales y Asfálticos, Madera y sus derivados, Eléctricos, telefónicos y de cómputo, Productos de vidrio, Productos de plástico y Otros de uso en la construcción)**, Herramientas, repuestos y accesorios **(Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios)**, Útiles, materiales y suministros diversos **(Oficina y cómputo, Papel, cartón e impresos, Limpieza y Otros útiles, materiales y suministros)**, para satisfacer las necesidades de **Administración General y Auditoría Interna** por un monto total de **¢ 10,180,000.00** (diez millones ciento ochenta mil con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	MATERIALES Y SUMINISTROS (5)	9,750,000.00
Auditoría Interna	MATERIALES Y SUMINISTROS (6)	430,000.00

(5) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. **Combustibles y lubricantes & Repuestos y accesorios**, con la finalidad de contar con recursos para el suministro de insumos que se requieren para el uso de los vehículos que se encuentran en administración por parte de la Alcaldía y Vicealcaldía Municipales.
2. Las **Tintas, pinturas y diluyentes & Herramientas e instrumentos**, para la compra de insumos vinculantes con las impresoras y diferentes herramientas que se requieran adquirir y que permitan el desarrollo normal y óptimo de los departamentos de la Alcaldía, Tesorería, Proveeduría, Legal, Gestión Administrativa-Financiera y demás dependencias que desarrollan

actividades a nivel institucional y que tengan cargo a la Administración General.

3. Los **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**, para atender las diferentes necesidades que se presenten en el Edificio Municipal, como, por ejemplo: sustitución de lámparas o fotos eléctricos, sustitución de ventanas o puertas, sustitución de tuberías, sustitución de algún lavatorio o servicio sanitario, cambio de cerraduras, entre otros.
4. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, para la adquisición de útiles y materiales de oficina y cómputo, como los son los kits de firma digital, engrapadoras, cintas adhesivas, lápices y lapiceros, entre otros, la adquisición de productos de papel, cartón e impresos, como lo son el papel, cartulinas, productos de imprenta y similares, los útiles y materiales de limpieza para las instalaciones vinculantes con la Administración General y otros útiles, materiales y suministros, como lo son reconocimientos, plantas ornamentales, entre otros que no deben de registrarse en las codificaciones anteriores.

(6) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de la Actividad vinculante con Auditoría Interna, a saber:

1. Se incorpora la totalidad de recursos solicitadas por parte de la Auditoría Interna Municipal, mediante documento **AIM-160-2023-PHM**, mismo que consta de 7 folios. **(Se adjunta para su análisis integral de ser necesario).**

2024.01.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario **(Comunicación, Mobiliario de oficina, Programas de cómputo y Equipo diverso)**, para satisfacer las necesidades de **Administración General y Auditoría Interna** por un monto total de **¢ 3,150,000.00** (tres millones ciento cincuenta mil con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	BIENES DURADEROS (7)	2,500,000.00
Auditoría Interna	BIENES DURADEROS (8)	650,000.00

(7) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los BIENES DURADEROS de la Actividad vinculante con Administración General, a saber:

1. **Equipo de comunicación**, para la sustitución de algún teléfono, cámara de seguridad o similar, que se requiera sustituir en el periodo.
2. En cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades del personal que requieran de la sustitución por daño o necesidad de artículos como, por ejemplo: sillas giratorias, escritorios, archivadores, estantes, entre otros.

3. En cuanto a **Equipo de cómputo** se refiere, se incorporan recursos para la adquisición de equipo que deba ser sustituido por obsolescencia, daño y sustitución de éste.
4. Finalmente, los **Bienes intangibles**, corresponde a la incorporación de recursos para la adquisición de licencias vinculantes con softwares, relacionadas con Office, Antivirus, entre otros.

(8) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los BIENES DURADEROS de la Actividad vinculante con Auditoría Interna, a saber:

1. Se incorpora la totalidad de recursos solicitadas por parte de la Auditoría Interna Municipal, mediante documento **AIM-160-2023-PHM**, mismo que consta de 7 folios. **(Se adjunta para su análisis integral de ser necesario).**

2024.01.6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluyen recursos para el pago de Transferencias Corrientes al Sector Público por un monto total de **¢ 149,679,775.00** (ciento cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos setenta y cinco con 00/100), recursos distribuidos de la siguiente manera:

Nombre de la Entidad	Fundamento Legal	Monto	Finalidad Transferencia
Órgano de Normalización Técnica (Ministerio de Hacienda)	Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	6,273,584.00	Asistencia Técnica
Fondo de Parques Nacionales	Ley de Biodiversidad N° 7788	6,011,955.00	Protección del Medio Ambiente
10 % CONAGEBIO	Ley de Biodiversidad N° 7788	954,279.00	Protección del Medio Ambiente
2 % Registro Nacional	Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Artículo 28	12,574,167.00	Bienes Inmuebles
CONAPDIS	Artículo N° 9, Ley N° 5347	8,116,426.00	Necesidades de personas con discapacidad
Juntas de Educación 10% ISBI	Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	62,735,836.00	Necesidades de los Patronatos Escolares
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus	Ley N° 7794 (Código Municipal) Artículo N° 170	48,698,559.00	Mantenimiento de instalaciones deportivas
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Artículo N° 51 del Estatuto de la UNGL	4,341,969.00	Asistencia técnica

Y un monto total del Programa I: Dirección y Administración Generales, de ¢ 827,705,597.60 (ochocientos veintisiete millones setecientos cinco mil quinientos noventa y siete con 60/100).

1.2.2. PROGRAMA II: Servicios Comunes

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de los Servicios de: **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Caminos y Calles, Cementerios, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Tratamiento y Disposición de Residuos, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención a Emergencias Cantonales**, por un monto total de **¢ 962,921,873.40** (novecientos sesenta y dos millones novecientos veintinueve mil ochocientos setenta y tres con 40/100).

2024.02.0. REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos para cargos fijos, Jornales y Suplencias**), Remuneraciones Eventuales (**Tiempo extraordinario**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), de los funcionarios de **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Cementerios, Servicios Sociales y Complementarios, Tratamiento y Disposición de Residuos, Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano** por un monto total de **¢ 427,035,862.00** (cuatrocientos veintisiete millones treinta y cinco mil ochocientos sesenta y dos con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Aseo de Vías y Sitios Públicos	REMUNERACIONES (9) (10)	52,258,551.00
Recolección de Residuos	REMUNERACIONES (9) (11)	127,841,613.00
Cementerios	REMUNERACIONES (9)	18,249,357.00
Servicios Sociales y Complementarios	REMUNERACIONES (9)	40,707,097.00
Tratamiento y Disposición de Residuos	REMUNERACIONES (9)	14,308,244.00
Protección del Medio Ambiente	REMUNERACIONES (9) (12)	41,525,743.00
Desarrollo Urbano	REMUNERACIONES (9)	132,145,257.00

(9) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de las Actividades detalladas anteriormente, a saber:

1. Se incluyen los recursos vinculantes con la **Retribución por años servidos**, para no violentar los derechos laborales del personal Municipal, en cumplimiento al a Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 9908.

(10) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, a saber:

1. Se solicitan recursos para la contratación de **una persona** que de soporte a los diferentes distritos donde se presta el servicio, esto valorando las múltiples quejas que se presentan y tomando muy en consideración la ampliación de recorridos a partir del 2018, mismas que fueron actualizadas e incorporados algunos sectores generando así un recargo en el trabajo habitual. Lo anterior, valorando las múltiples quejas que se presentan y tomando muy en consideración la ampliación de recorridos que fueron actualizadas e incorporados algunos sectores generando así un recargo en el trabajo habitual. Por su parte se cuenta con personal con un estado de salud no en óptimas condiciones que le permita movilizarse a trabajos de campo como requiere el servicio, por tal motivo se solicita incorporar recursos para suplir que se ubique en jornales que permita la contratación oportuna de una persona que brinde apoyo a las gestiones como peón en el campo. Tomo como referencia que, este servicio cuenta con personas que año con año sufren situaciones de salud por el tipo de esfuerzo que realizan especialmente de brazos y piernas.
2. Así mismo a la actualidad y desde el 2018, se cuenta con un funcionario en servicios especiales en este servicio, por lo cual dada la importancia de este puesto en el funcionamiento de la oficina, se incorporan recursos para realizar el proceso en plaza para contratar personal que dé seguimiento en todo lo vinculado al tema administrativo, que permita las funciones tanto del servicio como el apoyo a demás áreas que realiza a la fecha dentro del departamento, sabiendo claramente que la apertura de una ruta, la prestación del servicio en sí, la generación de un cobro y por ende su expediente debe de ser individualizado, lo que genera exceso de trabajo, es justamente necesario contar con este puesto. Cabe resaltar que el perfil fue aprobado por el Concejo Municipal.
3. Se incorporan recursos para la **contratación de 1 persona** que apoye las actividades directas con el **Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos**, en una categoría profesional de **Técnico Municipal 2B**, por **Sueldos Fijos (se hace la aclaración de que dicha plaza ya se ha ejecutado desde el 2018 y lo que se pretende es garantizar la continuación en la prestación de uno de los Servicios Esenciales de nuestro Gobierno Local, así como evitar situaciones legales futuras, en el sentido de brindar estabilidad laboral al personal Municipal)**. La prestación de éste Servicio, se encuentra actualmente administrado y bajo la responsabilidad de la **Gestora Ambiental Municipal** y/o quien ocupe su cargo, a pesar de que anteriormente se tenía el criterio de que éste servicio es una actividad que a diferencia de los otros servicios es más pasivo (se interactúa menos directamente con el servicio, a través de los ciudadanos propietarios de este servicios es menos frecuente actualizar información, debido a que esta actividad está acentuada en los centro de población (carácter urbano) y no en lo rural como si pasa con las otras actividades, desde que se han doblado esfuerzos para mejorar la prestación de éste, es necesario que se refuerce con personal, que apoye al **Departamento de**

Gestión Ambiental en actividades únicas y exclusivas con el **Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos**.

4. A través del documento **PHM – 096 – 2023 – CMM**, se remitió al Concejo Municipal, el **Estudio de Viabilidad Financiera, relacionado con la Incorporación de Plazas en el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2024** de nuestro Gobierno Local, en donde se incluyen los puestos mencionados en el punto anterior, el cual se adjunta para su consulta.

(11) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Recolección de Residuos**, a saber:

1. Se incluyen los recursos para la **contratación de 3 personas** que desempeñen labores en la gestión de residuos sólidos valorizables del **Centro de Acopio y Clasificación Municipal** de nuestro Gobierno Local, cuyas justificaciones se detallan a continuación;

**Creación de las Plazas; Peón Municipal de Servicios Ambientales
(Recolector de Residuos)**

Objetivo

Brindar soporte y apoyo a las actividades sustantivas del departamento de Gestión Ambiental del Gobierno Local de Coto Brus desde la parte de gestión integral de residuos.

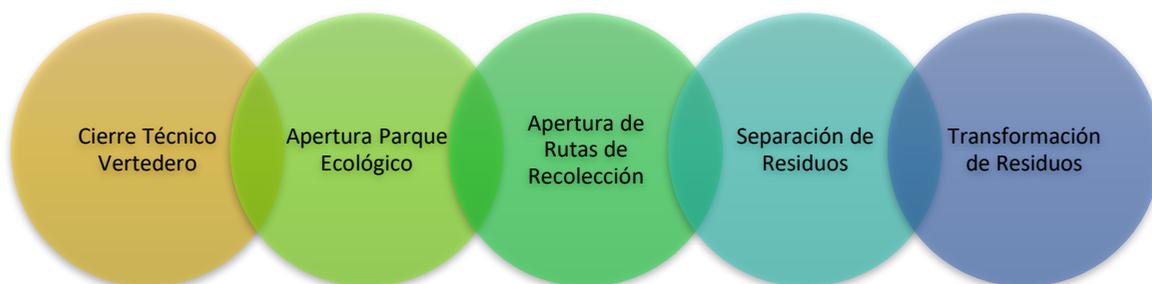
Justificación de la necesidad de personal

Durante muchos años, el hombre, a través de sus prácticas diarias de tipo doméstico, comercial, industrial; requiere de procesos sencillos o complejos que generan una diversidad de productos e igualmente de desechos que consideran como inservibles, pero que tienen una gran utilidad; a estos se les denomina: residuos. Dentro de estos residuos encontramos diferentes tipos; clasificados de acuerdo con su estado (líquido, sólido, gaseoso), a su origen (residencial, comercial, industrial, etc.), a su manejo (peligrosos) y por último a su composición (orgánicos e inorgánicos). Cada día que pasa, la producción de residuos va creciendo exageradamente, originando una problemática ambiental como la contaminación a recursos naturales (agua, suelo, aire) y la contaminación visual entre otros; todo esto se genera debido a que son arrojados a fuentes hídricas, terrenos no poblados, o simplemente en lugares no apropiados, generando la alteración paisajística y de ecosistemas y en consecuencia, afectando a la salud; causando un deterioro en la calidad de vida de las comunidades y una alteración a los recursos naturales.

El manejo inadecuado de los residuos sólidos genera una problemática ambiental que rompe con el equilibrio ecológico y dinámico del ambiente; que se origina porque no hay ningún tipo de tratamiento, ni de aprovechamiento de residuos, no se cuenta con ninguna actividad establecida para la disminución de residuos

sólidos en la fuente, la falta de organización y planeación de la actividad de reciclaje y reutilización de residuos y la más importante la carencia de una cultura ambiental; lo que se ve reflejado en la organización del Gobierno Local. Esta problemática ambiental se puede ver reflejada en la calidad del ambiente; es por eso por lo que es de gran importancia reducir de algún modo la contaminación que se genera en el Cantón de Coto Brus; donde no existe un programa que controle y maneje integralmente los residuos y que permita ejecutar acciones que busquen contribuir a la gestión ambiental de la Municipalidad.

Es por esta razón, que se solicita la apertura de 3 plazas que fortalezca el departamento de Gestión Ambiental desde la parte de gestión de residuos sólidos valorizables, ya que valorando diferentes escenarios en los siguientes aspectos como soporte a la funcionaria con el departamento a su cargo.



Por tanto, es significativo emprender acciones al respecto, para atenuar los impactos socio-ambientales; a través de la puesta en marcha de actividades; en las etapas de generación, separación y almacenamiento; enfocadas en estrategias, educación ambiental, diseño de rutas de recolección de residuos, almacenamiento selectivo y el de fomentar una organización comunitaria que ejerza la actividad de rescate y aprovechamiento de residuos sólidos. Todo esto con el fin de disminuir el volumen de residuos dispuestos actualmente en el Relleno Sanitario Manejo integral Tecnoambiente y el futuro Parque Ecológico.

Cabe resaltar, que por medio de la situación que actualmente se presenta en relación con la recolección y traslado de residuos tan largas distancias, con el incremento en gastos que representa, se hace necesario implementar estrategias que nos permita desarrollar sistemas de recolección diferenciada, además plan piloto para lo que corresponde a residuos orgánicos para un tratamiento diferenciado, con el fin de realizar un cambio en los hábitos de la población Cotobrusense. Así mismo es necesario definir claramente todo el proceso de campo que conlleva la funcionalidad de este departamento, Más que un plan es una solución de Salud Pública que conlleva coordinación y un esfuerzo mayor para poder llegar hasta todas las comunidades del Cantón.

Se requiere personal que realice el trabajo de campo y que colabore en solventar de alguna manera este problema gestionando adecuadamente los residuos que es realmente serio desde la parte salud, ambiente y económica especialmente ya que

conlleva un costo mayor el enviar los residuos a un relleno donde se pague por transporte y disposición. A la fecha no contamos con un sitio de disposición final de residuos en el Cantón, nos vemos en la imposibilidad de contar con un sitio autorizado en Coto Brus lo que obliga a la municipalidad a generar alternativas para manejar adecuadamente los residuos, justificación suficiente para poder contratar personal que colabore en la recolección, separación e implementación de las acciones correspondientes a la problemática.

Como parte importante de las acciones que desde la gestión integral de los residuos sólidos generados y recolectados en el cantón, desde el 2023 entró en funcionamiento el centro de acopio de residuos valorizables, donde se gestionan mediante la recolección, transporte, lavado, separación, empaque, embalaje, transformación y comercialización, lo cual nos demuestra que este trabajo debe ir de la mano de personas que cumplan con estos procesos y objetivos no solo institucionales sino bajo el amparo de la Ley N° 8839. Así las cosas, se requieren 3 personas que realicen la labor de gestionar los residuos valorizables en todos los procesos antes mencionados, sin dejar de externar la importancia que cumplen esas personas colaboradoras, pues no solo ambiental y socialmente se reciben beneficios, sino también mediante un apoyo económico en la posible reducción de toneladas evitadas en traslado y disposición al relleno sanitario. No esta demás mencionar que, la funcionalidad de este centro de acopio va ligada a una alta inversión ya realizada y debe de ir de la mano de estas acciones tan fundamentales donde se promueve la recolección con un enfoque de reciclaje que permita de forma principal desarrollar la apertura de nuevas rutas de recolección valorizable, las cuales claramente esta que es una necesidad y una obligación de este Gobierno Local, tomando esto como referencia se requiere entonces la contratación de este personal. La contratación de dos peones que cumplan la función de recolección y acomodo de residuos sólidos valorizables, así como un peón que realice las funciones de recepción y acomodo de estos. Los demás recursos corresponden a los funcionarios asignados en plazas y todos y cada uno de los incentivos, remuneraciones básicas, contribuciones patronales, recursos en suplencias, vacaciones y jornales para la atención oportuna del servicio, como para que los funcionarios actuales cuenten con los requisitos de ley.

5. A través del documento **PHM – 096 – 2023 – CMM**, se remitió al Concejo Municipal, el **Estudio de Viabilidad Financiera, relacionado con la Incorporación de Plazas en el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2024** de nuestro Gobierno Local, en donde se incluyen los puestos mencionados en el punto anterior, el cual se adjunta para su consulta.

(12) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Protección del Medio Ambiente**, a saber:

1. Se incluyen los recursos para la **contratación de 1 persona** que desempeñe labores en las áreas vinculantes con el Departamento de Gestión

Ambiental, en una categoría profesional de **Técnico Municipal 2-B**, específicamente que apoye acciones relacionadas con; la ampliación de rutas en residuos valorizables, la promoción de gestión integral de residuos sólidos valorizables, la educación, promoción, capacitación, divulgación, promoción de espacios públicos, actividades institucionales, acercamiento a las comunidades, procesos de reforestación, programas internos y externos, bienestar animal que son parte de las acciones que se incorporan con más fuerza a nivel de cantón y que requieren un soporte con una persona más que fortalezca estas acciones, las cuales son lideradas desde el Departamento de Gestión Ambiental y que tienen relación directa con la conservación del **Servicio** en actos de nuestro Gobierno Local. Importante hacer mención que, dicho perfil ya se encuentra aprobado por el Concejo Municipal y debidamente incorporado al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Coto Brus.

2. A través del documento **PHM – 096 – 2023 – CMM**, se remitió al Concejo Municipal, el **Estudio de Viabilidad Financiera, relacionado con la Incorporación de Plazas en el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2024** de nuestro Gobierno Local, en donde se incluyen los puestos mencionados en el punto anterior, el cual se adjunta para su consulta.

2024.02.1. SERVICIOS

Se incluyen recursos para el pago de: Alquileres (... **maquinaria, equipo y mobiliario, edificios, locales y terrenos y derechos para telecomunicaciones**), Servicios Básicos (**Agua, Electricidad, Correo y Telecomunicaciones**), Servicios Comerciales y Financieros (**Información, Publicidad y propaganda e Impresión, encuadernación y otros**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Jurídicos, Ingeniería, Servicios generales y Otros servicios de gestión y apoyo**), Gastos de Viaje y Transporte (**Viáticos y Transporte dentro del país**), Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (**Seguros**), Capacitación y Protocolo (**Actividades de capacitación y Actividades sociales y complementarias**), Mantenimiento y Reparación (**Edificios y locales, Equipo de producción, Equipo de transporte y Equipo de cómputo y sistemas de información**), Impuestos (**Otros impuestos**), para satisfacer las necesidades de **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Cementerios, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Tratamiento y Disposición de Residuos, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias Cantonales** por un monto total de **¢ 360,794,527.40** (trescientos sesenta millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos veintisiete con 40/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Aseo de Vías y Sitios Públicos	SERVICIOS (13)	3,189,466.00
Recolección de Residuos	SERVICIOS (14)	12,987,509.00

Cementerios	SERVICIOS (15)	1,582,691.00
Educativos, Culturales y Deportivos	SERVICIOS (16)	16,000,000.00
Servicios Sociales y Complementarios	SERVICIOS (17)	224,457,532.40
Tratamiento y Disposición de Residuos	SERVICIOS (18)	68,690,538.00
Mantenimiento de Edificios	SERVICIOS (19)	1,500,000.00
Protección del Medio Ambiente	SERVICIOS (20)	14,155,444.00
Desarrollo Urbano	SERVICIOS (21)	14,031,347.00
Atención de Emergencias Cantonales	SERVICIOS (22)	4,200,000.00

(13) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, a saber:

1. Se incorporan recursos en **Servicios Básicos**, para la cancelación de los servicios de agua y telecomunicaciones con las que se cuenta, a efectos de llevar a cabo las actividades operativas.
2. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para ejecutar las siguientes actividades:
 - a. Contratar los servicios de diseño y colocación de iluminación en algunos espacios públicos en donde se presta el servicio.
 - b. Además, se incorporan recursos para brindar apoyo en el embellecimiento de la localidad en donde se llevarán a cabo el Boulevard San Vito, en donde trabajaremos en los espacios públicos y la contratación de servicios de diseño y apoyo en la colocación de mobiliario exterior a dicho proyecto.
3. Al contar con personal directamente en el servicio, se incorporan recursos en **Seguros**, para cumplir con las pólizas de riesgos del trabajo, así como lo relacionado al aseguramiento de una motocicleta y vehículos asignados al servicio.
4. Así mismo, se incluyen recursos en **Mantenimiento y Reparación y Otros impuestos**, toda vez que, se cuenta con maquinaria y equipo, por lo que se requiere de recursos para atender cualquier eventualidad, con el fin de contar con maquinaria apta y en excelente estado que de soporte a los funcionarios para la ejecución de su trabajo en el campo. Así mismo y valorando el equipo, se incorpora lo relacionado al pago de los marchamos, los cuales son requisitos para su circulación adecuada, cabe recalcar que estos servicios están relacionados a las placas SM5225 y SM8062.

(14) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Recolección de Residuos**, a saber:

1. Se incorporan recursos en **Servicios Básicos**, para la cancelación de los servicios de agua y telecomunicaciones con las que se cuenta, a efectos de llevar a cabo las actividades operativas.
2. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para la ejecución de actividades que apoyen a las acciones concretas del servicio como tal.

3. Por otra parte, los **Gastos de Viaje y Transporte**, se incluyen para contar con recursos económicos que permitan la movilización y pago de viáticos del personal contemplado dentro del servicio como tal, dentro del territorio nacional y el cumplimiento de sus obligaciones y representación institucional de acuerdo con sus competencias.
4. Al contar con personal directamente en el servicio, se incorporan recursos en **Seguros**, para cumplir con las pólizas de riesgos del trabajo, así como lo relacionado al aseguramiento de los vehículos asignados al servicio.
5. Así mismo, se incluyen recursos en **Mantenimiento y Reparación y Otros impuestos**, toda vez que, se cuenta con maquinaria y equipo, por lo que se requiere de recursos para atender cualquier eventualidad, con el fin de contar con maquinaria apta y en excelente estado que de soporte a los funcionarios para la ejecución de su trabajo en el campo. Así mismo y valorando el equipo se incorpora en lo relacionado a otros impuestos como los marchamos, los cuales son requisitos para su circulación adecuada, cabe recalcar que estos servicios están relacionados a las placas SM5110, SM8308, SM6241, SM8476, SM8509 y SM6642.

(15) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Cementerios**, a saber:

1. Se incorporan recursos en **Servicios Básicos**, para la cancelación de los servicios de agua y alcantarillados con los que se cuenta, a efectos de llevar a cabo las actividades operativas.
2. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para la ejecución de actividades que apoyen a las acciones concretas del servicio como tal.
3. Al contar con personal directamente en el servicio, se incorporan recursos en **Seguros**, para cumplir con las pólizas de riesgos del trabajo, así como lo relacionado al aseguramiento de los vehículos asignados al servicio.
4. Así mismo, se incluyen recursos en **Mantenimiento y Reparación**, para atender las necesidades de la motocicleta SM 6462 y garantizar el uso de ésta durante el ejercicio económico.

(16) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Educativos, Culturales y Deportivos**, a saber:

1. Se incorporan recursos en **Otros servicios de gestión y apoyo**, para la contratación de servicios que vayan relacionados con el apoyo del Gobierno Local hacia actividades conjuntas con otras instituciones del Estado, centros educativos, entre otros, en áreas como la contratación de sonido, habilitación de espacios públicos, entre otros, de tal manera que se le dé un impulso a la educación a la cultura y a las disciplinas deportivas de nuestro Cantón.
2. En cuanto a **Actividades de Capacitación** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para la generación de capacidades en áreas de educación, cultura, deporte y recreación, a través de la coordinación interinstitucional, como, por ejemplo; IMAS, OVOP, INDER,

OIM, CNE, UNICEF, ICAFE, ICT, CPJ, Política Migratoria, Ministerios entre otros y de esa manera fortalecer las capacidades del público en general y de acuerdo a cada una de las áreas.

3. Por otra parte, para las **Actividades protocolarias y sociales**, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios que permitan llevar a cabo actividades como; Festival Cotobruséño de las Luces de acuerdo a las ediciones de los distritos formalmente organizados, a efectos de promover una cultura a nivel cantón, por otra parte, realizar acciones que promuevan la actividad física y mental de los ciudadanos del cantón mediante dos actividades anuales deportivas, además, la generación de capacidades a los emprendimientos activos y vinculantes con las redes de OVOP y la realización de ferias en los diferentes distrito y el desarrollar talleres, así como el desarrollo de un festival anual con emprendedores de todas los proyectos OVOP del país, sin dejar de lado aspectos de educación y similares, actividades que estarán dirigidas al público en general y de todas las edades.

(17) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Servicios Sociales y Complementarios**, a saber:

1. **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se requiere la incorporación de recursos para el apoyo a las instituciones del Estado, centros educativos, ADI's, Juntas de Educación, entre otros, que requieran apoyo Municipal para llevar a cabo la habilitación de espacios públicos que permitan cumplir con sus objetivo y que los mismos van de la mano con la generación de una mejor calidad de vida en la población, es por ello que se incorporan recurso en este rubro, para contar con un proceso de contratación administrativa por demanda, para la atención de los requerimientos de las personas representantes de las organizaciones formales antes mencionadas y o similares.
2. En cuanto a **Servicios Básicos** se refiere, se incorporan recursos para el pago de los servicios de agua, electricidad, correo y telecomunicaciones, para el desarrollo de las actividades vinculantes con la OFIM y la Casa del Adulto Mayor Municipales.
3. Por otra parte, se incluyen recursos relacionados con **Servicios Comerciales y Financieros**, para la contratación de servicios como la publicación de reglamentos en el diario oficial La Gaceta, publicidad y propaganda para las actividades de la OFIM y la Casa del Adulto Mayor Municipales, así como las necesidades relacionadas con la impresión, encuadernación y otros servicios que permitan la entrega de documentación para las personas que visitan el servicio en actos.
4. Además, **Otros servicios de Gestión y Apoyo**, es un rubro representativo, toda vez que, se requieren ejecutar acciones como:
 - La contratación de servicios que permitan llevar a cabo las actividades operativas de la OFIM y la Casa del Adulto Mayor Municipales.

- Se incluyen los recursos asignados por parte del **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven al Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus** para el Ejercicio Económico del Periodo 2024, codificados en dicho renglón, con la finalidad de ejecutar proyectos en pro de los jóvenes del cantón de Coto Brus, sin embargo, aún no se cuenta con el proyecto específico a desarrollar y por un monto total de **¢ 5,660,703.00** (cinco millones seiscientos sesenta mil setecientos tres con 00/100).
 - Además, la asignación de recursos con la finalidad de que los infantes sean atendidos en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Coto Brus (CECUDI), para un total de 81 en modalidad diurna (público y privado) y 16 en modalidad nocturna de niños y/o niñas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024 y por un monto total de **¢ 185,868,850.00** (ciento ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta con 00/100).
5. Por otra parte, los **Gastos de Viaje y Transporte**, se incluyen para contar con recursos económicos que permitan la movilización y pago de viáticos del personal contemplado dentro del servicio como tal, dentro del territorio nacional y el cumplimiento de sus obligaciones y representación institucional de acuerdo con sus competencias.
6. En cuanto a **Actividades de capacitación y Actividades protocolarias y sociales** se refiere, se incluyen recursos para la creación de espacios de capacitación a encargados de grupos de adultos mayores, con el fin de fortalecer y motivar el trabajo que realizan así como temas de niñez y adolescencia, mujer, personas con discapacidad, entre otros, en acciones vinculantes con: 1. Desarrollar actividades en conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), Día Nacional de la Salud Masculina (1 junio), Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 octubre), el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres y niñas. (25 noviembre), para promover y sensibilizar a las mujeres y los hombres sobre los derechos, Día Internacional de la Persona con Discapacidad (3 de diciembre). 2. Formular una Política Pública de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres del cantón de Coto Brus, a fin de instaurar una cultura que elimine las prácticas socioculturales de carácter discriminatorio existentes en el cantón. 3. Crear espacios informativos y de sensibilización que relacionados con la promoción y defensa de los derechos humanos con población indígenas. 4. Fomentar la inclusión, así como la vida independiente de las personas con discapacidad, todo en el marco de la Ley 7600, Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, entre otras leyes o reglamentos. 5. Coordinar cursos, talleres o técnicos en la formación de temas dirigidos a la PAM, para la profesional del área de psicología, con el fin de adquirir nuevos conocimientos que permitan mejorar día con día la atención brindada desde el departamento. 6. Brindar espacios de sana Convivencia para las Personas Adultas Mayores del Cantón de Coto Brus para fortalecer la ciudadanía crítica y participativa. 7. Desarrollar

procesos de capacitación donde se visibilice el potencial, bienestar físico, mental y social con los que cuenta la PAM, mediante la participación creatividad, imaginación, capacidades de observación y manipulación, que les permita construir sus propios esquemas de conocimiento y habilidades. 8. Articular acciones con entidades que brinden asesoría y acompañamiento en temas relacionados con la PAM, buscando estrategias de elaboración de la política Local de Envejecimiento y Vejez. 9. Fortalecimiento de la red de grupos de adultos mayores, activos en el cantón y o creación de nuevos grupos. 10. Promover el trabajo articulado con instituciones con presencia en el cantón con el objetivo de promover los derechos de las Personas Adultas Mayores, personas menores de edad, personas en condición de calle con el fin de mejorar la calidad de vida de estas poblaciones. 11. Brinda un adecuado mantenimiento al edificio de la casa de la persona adulta mayor con el fin de mejorar la calidad de servicio que se brinda a las personas usuarias en el cumplimiento de los objetivos propuestos. 12. Entre otros. Todo lo anterior, vinculante con las actividades de la OFIM y la Casa del Adulto Mayor Municipales.

7. Por otra parte, el **Mantenimiento y Reparación**, se incluye para dotar de los materiales/insumos necesarios para que la infraestructura del edificio se mantenga en las condiciones óptimas para su funcionamiento. Por otra parte, dotar de un tanque de agua potable al centro del adulto mayor y de esa manera el garantizar la prestación de los servicios a la población meta.

(18) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Tratamiento y Disposición de Residuos**, a saber:

1. Se incorporan recursos en **Alquileres**, con el objetivo de contar con recursos para atender cualquier desperfecto mecánico del cabezal que transporta los residuos sólidos fuera del cantón, siendo que de no poderse reparar el equipo rápidamente, se deberá de alquilar para la sustitución de este, toda vez que, se realizan al menos 3 viajes semanales hasta Tecnoambiente.
2. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para ejecutar la siguiente actividad:
 - a. Contar con los recursos necesarios para honrar el contrato según demanda con la empresa adjudicada y poder realizar la disposición final de los residuos sólidos de nuestro Cantón en Miramar de Puntarenas.
3. Por otra parte, contar con los recursos suficientes para **Gastos de Viaje y de Transporte**, para el pago de viáticos y peajes dentro del país, del colaborador Municipal, que viaja al menos 3 veces por semana a Miramar de Puntarenas, para la descarga de los residuos sólidos y la disposición final de éstos.
4. Al contar con personal directamente en el servicio, se incorporan recursos en **Seguros**, para cumplir con las pólizas de riesgos del trabajo, así como lo relacionado al aseguramiento de los vehículos asignados al servicio.

5. Así mismo, se incluyen recursos en **Mantenimiento y Reparación y Otros impuestos**, toda vez que, se cuenta con maquinaria y equipo, por lo que se requiere de recursos para atender cualquier eventualidad, con el fin de contar con maquinaria apta y en excelente estado que de soporte a los funcionarios para la ejecución de su trabajo en el campo. Así mismo y valorando el equipo se incorpora en lo relacionado a otros impuestos como los marchamos, los cuales son requisitos para su circulación adecuada, cabe recalcar que estos servicios están relacionados a las placas SM7045, SM7046.

(19) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Tratamiento y Disposición de Residuos**, a saber:

1. Se incorporan recursos en **Servicios de Gestión y Apoyo**, con el objetivo de contar con recursos para atender cualquier necesidad que requiera servicios generales y otros servicios de gestión y apoyo, para el adecuado mantenimiento de las instalaciones Municipales en general.

(20) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Protección del Medio Ambiente**, a saber:

1. En cuanto a **Alquiler de edificios, locales y terrenos** se refiere, se incorporan recursos para cancelar el alquiler del local en donde se desarrollan las actividades del **Departamento de Gestión Ambiental Municipal**, con un valor mensual de **¢ 350,000.00** (trescientos cincuenta mil con 00/100).
2. En cuanto a **Servicios Básicos** se refiere, se incorporan recursos para el pago de los servicios de agua, electricidad, correo y telecomunicaciones, para el desarrollo de las actividades vinculantes con la Oficina de Gestión Ambiental Municipal.
3. Por otra parte, se incluyen recursos relacionados con **Servicios Comerciales y Financieros**, para la contratación de servicios como la publicación de reglamentos en el diario oficial La Gaceta, publicidad y propaganda, así como las necesidades relacionadas con la impresión, encuadernación y otros servicios, relacionados con las acciones informativas y preventivas en materia ambiental que lleve a cabo el servicio en actos.
4. Además, se incorporan recursos en **Otros servicios de gestión y apoyo**, para la contratación de servicios vinculantes con los paraderos fotográficos que hacen falta en los Distritos de Gutiérrez Bráun, Limoncito y Pittier.
5. Por otra parte, los **Gastos de Viaje y Transporte**, se incluyen para contar con recursos económicos que permitan la movilización y pago de viáticos del personal contemplado dentro del servicio como tal, dentro del territorio nacional y el cumplimiento de sus obligaciones y representación institucional de acuerdo con sus competencias.
6. En cuanto a **Seguros**, se incorporan recursos para la atención de las pólizas de riesgos del trabajo del personal que labora en el Servicio.

7. Además, los recursos incorporados en **Actividades de capacitación y Actividades sociales y protocolarias** tienen como objetivo el desarrollo de actividades de capacitación al: a. 25% de los centros educativos del Cantón de Coto Brus, en el desarrollo de temas ambientales para el año 2024, b. Abarcar 5 comunidades por distrito en temas ambientales para el año 2024 y c. Fortalecer educativamente el programa de Gestión Ambiental Institucional, así como el programa de bienestar animal. Así como, llevar a cabo ferias ambientales y celebración de efemérides que permitan la concientización de la población en general.
8. Así mismo, se incluyen recursos en **Mantenimiento y Reparación y Otros impuestos**, toda vez que, se cuenta con maquinaria y equipo, por lo que se requiere de recursos para atender cualquier eventualidad, con el fin de contar con maquinaria apta y en excelente estado que de soporte a los funcionarios para la ejecución de su trabajo en el campo. Así mismo y valorando el equipo se incorpora en lo relacionado a otros impuestos como los marchamos, los cuales son requisitos para su circulación adecuada, cabe recalcar que estos servicios están relacionados a las placas SM8476.

(21) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Desarrollo Urbano**, a saber:

1. En cuanto a **Servicios Comerciales y Financieros**, se incorporan recursos para la contratación de servicios relacionadas con la publicación de reglamentos en el diario oficial La Gaceta, publicidad y propaganda, así como las necesidades relacionadas con la impresión, encuadernación y otros servicios, vinculantes con las acciones informativas en materia tributaria, así como campañas de divulgación de pago de tributos, entre otros, que lleve a cabo el servicio en actos.
2. Por otra parte, los **Servicios de Gestión y Apoyo**, se requieren para la contratación de servicios profesionales en el área jurídica por ejemplo cuando se requieren trámites de notariado, así como algunas labores vinculantes con el área de ingeniería y otros servicios de gestión y apoyo, para la contratación de servicios que quizás no estén dentro de los servicios profesionales mencionados anteriormente.
3. Por otra parte, los **Gastos de Viaje y Transporte**, se incluyen para contar con recursos económicos que permitan la movilización y pago de viáticos del personal contemplado dentro del servicio como tal, dentro del territorio nacional y el cumplimiento de sus obligaciones y representación institucional de acuerdo con sus competencias.
4. En cuanto a **Seguros**, se incorporan recursos para la atención de las pólizas de riesgos del trabajo del personal que labora en el Servicio, así como el aseguramiento de los vehículos asignados al servicio, los cuales se realizan cada 6 meses.
5. Además, los recursos incorporados en **Actividades de capacitación y Actividades sociales y protocolarias** tienen como objetivo el desarrollo de actividades de capacitación para el personal de la Unidad de

Administración Tributaria, así como el contar con recursos que permitan el recibimiento de personas colaboradoras de otras instituciones del Estado, que visiten las instalaciones de la Unidad.

6. Así mismo, se incluyen recursos en **Mantenimiento y Reparación y Otros impuestos**, toda vez que, se requiere contar con recursos económicos suficientes, para atender cualquier necesidad a nivel de mantenimiento de edificios, se cuenta con maquinaria y equipo, por lo que se requiere de recursos para atender cualquier eventualidad, con el fin de contar con maquinaria apta y en excelente estado que de soporte a los funcionarios para la ejecución de su trabajo en el campo. Además, la reparación de desperfectos en equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina y equipo de cómputo y sistemas de información, propiciando de esa manera que, se cuente con recursos para atender las necesidades del departamento. Finalmente, comando en consideración los vehículos asignados al servicio, se incorporan los recursos para el pago de los marchamos correspondientes.

(22) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Atención de Emergencias Cantonales**, a saber:

1. En cuanto a los **Gastos de Viaje y Transporte**, se incluyen para contar con recursos económicos que permitan la movilización y pago de viáticos del personal contemplado dentro del servicio como tal, dentro del territorio nacional y el cumplimiento de sus obligaciones y representación institucional de acuerdo con sus competencias, principalmente la Vicealcaldía Municipal, quien tiene a cargo la dirección de la Comisión Municipal de Emergencia, así como los temas relacionados con prevención de riesgos y desastres.
2. En cuanto a **Seguros**, se incorporan recursos para el aseguramiento del vehículo placa 322-128 de la CME, el cual se realiza cada 6 meses.
3. Se incorporan recursos en **Actividades de capacitación**, con la finalidad de generar capacidades en el personal Municipal, brigadas y población en general, en temas de prevención de desastres y la atención de estos de materializarse, sin embargo, con enfoque en prevención y concientización de la población cotobruseña.
4. En cuanto a **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a la maquinaria que se requiera para atender situaciones de emergencia que se den en el periodo, así como el vehículo designado para atender las emergencias cantonales.

2024.02.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos (**Combustibles y lubricantes, Productos farmacéuticos y medicinales, Tintas, pinturas y diluyentes y Otros productos químicos**), Alimentos y Productos Agropecuarios (**Productos agroforestales**), Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (**Metálicos, Minerales y Asfálticos, Madera y sus derivados, Eléctricos, telefónicos y de cómputo, Productos de vidrio, Productos de plástico y Otros de uso en la construcción**),

Herramientas, repuestos y accesorios (**Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios**), Útiles, materiales y suministros diversos (**Oficina y cómputo, Papel, cartón e impresos, Limpieza y Otros útiles, materiales y suministros**), para satisfacer las necesidades de **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Servicios Sociales y Complementarios, Educativos, Culturales y Deportivos, Tratamiento y Disposición de Residuos, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias Cantonales** por un monto total de **¢ 132,656,188.00** (ciento treinta y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y ocho con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Aseo de Vías y Sitios Públicos	MATERIALES Y SUMINISTROS (23)	4,750,000.00
Recolección de Residuos	MATERIALES Y SUMINISTROS (24)	39,600,000.00
Mantenimiento de Caminos y Calles	MATERIALES Y SUMINISTROS (25)	748,215.00
Cementerios	MATERIALES Y SUMINISTROS (26)	5,275,000.00
Educativos, Culturales y Deportivos	MATERIALES Y SUMINISTROS (27)	1,642,140.00
Servicios Sociales y Complementarios	MATERIALES Y SUMINISTROS (28)	5,336,320.00
Tratamiento y Disposición de Residuos	MATERIALES Y SUMINISTROS (29)	35,600,000.00
Mantenimiento de Edificios	MATERIALES Y SUMINISTROS (30)	5,050,000.00
Protección del Medio Ambiente	MATERIALES Y SUMINISTROS (31)	13,730,000.00
Desarrollo Urbano	MATERIALES Y SUMINISTROS (32)	14,625,000.00
Atención de Emergencias Cantonales	MATERIALES Y SUMINISTROS (33)	6,299,513.00

(23) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de la Actividad vinculante con **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a los insumos necesarios para los vehículos administrados por este servicio, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
2. Se incluyen recursos en **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**, para atender las necesidades de alguno de los productos de esas categorías y poder reemplazarlos oportunamente.
3. En cuanto a **Herramientas, Repuestos y Accesorios** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a los insumos necesarios para los vehículos administrados por este servicio, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo y de acuerdo con las necesidades que se generen.
4. A nivel general, en este apartado se incorporan recursos para el abastecimiento de combustibles y lubricantes en este caso para los equipos, herramientas, instrumentos que se utilizan para prestar el servicio, contempla los vehículos SM8062, SM5225, motoguadañas, sopladora, sierra, hidro lavadoras y alguna que pertenece a otros departamentos pero que son prestadas al departamento para trabajos esporádicos. Se incorpora además recursos en repuestos y accesorios, así como productos eléctricos, los cuales

son básicamente para mejoras de los equipos de este servicio como medida correctiva y preventiva. Por su parte tomando en consideración el personal, se solicita la compra de materiales e insumos de resguardo y seguridad valorando que son expresamente funcionarios de campo o bien con funciones frecuentes en el campo que además de su resguardo son una representatividad en cada uno de los espacios donde laboran con el uso de los uniformes de la Municipalidad de Coto Brus.

(24) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de las Actividades vinculantes con **Recolección de Residuos**, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a los insumos necesarios para los vehículos administrados por este servicio, principalmente los camiones recolectores, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
2. Por otra parte, las **Tintas, pinturas y diluyentes**, son necesarios para la atención de necesidades relacionadas con la adquisición de insumos que permitan atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
3. En cuanto a **Materiales y Producto de Uso en la Construcción y Mantenimiento** se refiere, se incorporan recursos para atender necesidades con productos metálicos, minerales y asfálticos, eléctricos, telefónicos y de cómputo, así como productos de plástico, que se requieran para atender las necesidades de campo, en materia de reparaciones de fugas de agua, llavines, entre otros, del centro de transferencia e instalaciones propias del servicio.
4. Además, las **Herramientas e instrumentos**, son necesarias para la adquisición de cuchillos, palas, cintas métricas, entre otros similares, que se requieren para atención de las necesidades del servicio.
5. Por otra parte, los **Repuestos y accesorios**, son necesarios para la atención inmediata de las imperfecciones mecánicas que puedan tener los equipos, máxime que ellos están relacionados directamente con un servicio vinculante con salud pública, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
6. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de uniformes para el personal del servicio, así como la compra de materiales de limpieza y los materiales de resguardo y seguridad, que necesita el personal que campo para el desarrollo de sus actividades ordinarias.

(25) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de las Actividades vinculantes con **Mantenimiento de Caminos y Calles**, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes** se refiere, se incorporan recursos para atender necesidades que estén ligadas con la prestación del servicio.

(26) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de las Actividades vinculantes con **Cementeros**, a saber:

1. En cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a combustibles y lubricantes del vehículo SM6462, así como el combustible de las guadañas propias del servicio. Por otra parte, la compra de alcohol y analgésicos del personal. La adquisición de tintas, pinturas y diluyentes para pintar los nichos Municipales que se construyan en el periodo y adquisición de otros productos químicos que se requieran.
2. Por otra parte, los **Materiales y Producto de Uso en la Construcción y Mantenimiento**, se requieren para la compra de productos metálicos, minerales y asfálticos, maderas, productos de plástico y otros productos de uso en la construcción, para la construcción de nichos que se pondrán a disposición del público en general según demanda.
3. Además, las **Herramientas e instrumentos**, son necesarias para la adquisición de cuchillos, palas, cintas métricas, entre otros similares, que se requieren para atención de las necesidades del servicio.
4. Por otra parte, los **Repuestos y accesorios**, son necesarios para la atención inmediata de las imperfecciones mecánicas que puedan tener los equipos, máxime que ellos están relacionados directamente con un servicio vinculante con salud pública, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
5. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de uniformes para el personal del servicio, así como la compra de materiales de limpieza y los materiales de resguardo y seguridad, que necesita el personal que campo para el desarrollo de sus actividades ordinarias.

(27) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de las Actividades vinculantes con **Educativos, Culturales y Deportivos**, a saber:

1. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de productos de papel, cartón e impresos, que estén relacionados con efemérides y de esa manera aportar elementos decorativos a los centros educativos, la adquisición de textiles y vestuario para apoyar las actividades deportivas y la compra de otros útiles y materiales y suministros, que vayan enfocados a actividades culturales y/o educativas.

(28) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de las Actividades vinculantes con **Servicios Sociales y Complementarios**, a saber:

1. En cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a combustibles y lubricantes que se deba de disponer para los vehículos que se asignen a las actividades de la OFIM y Casa del Adulto Mayor Municipales. Por otra parte, la compra de alcohol, analgésicos y otros insumos similares para los botiquines que se utilizan en el Servicio y finalmente la adquisición de tintas, pinturas y diluyentes para las actividades propias de la OFIM y Casa del Adulto Mayor Municipales.
2. Además, los **Alimentos y bebidas**, son necesarios para la atención de las personas adultas mayores que llegan a la Casa del Adulto Mayor y que siempre se les brinda café, té, galletas, refrigerios y similares durante su estadía en el dentro de cuidado.
3. Por otra parte, los **Materiales y Producto de Uso en la Construcción y Mantenimiento**, se requieren para la compra de productos metálicos, minerales y asfálticos, maderas, eléctricos, telefónicos y de cómputo y productos de plástico, para garantizar que se cuente con recursos para la adquisición de insumos y que se pueda mantener habilitada la Casa del Adulto Mayor y la prestación de los servicios de la OFIMM.
4. Además, las **Herramientas e instrumentos**, son necesarias para la adquisición de cuchillos, palas, entre otros similares, que se requieren para atención de las necesidades del servicio.
5. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de materiales de oficina y cómputo, útiles y materiales médicos, y hospitalarios, productos de papel, como lo son las resmas, cartulinas, entre otros, textiles y vestuario para la compra de limpiadores, entre otros, así como la compra de materiales de limpieza, útiles y materiales de cocina y comedor como cucharas, platos, entre otros y otros útiles y materiales y suministros, todo lo anterior, para garantizar la prestación de los servicios de la OFIM y Casa del Adulto Mayor Municipales.

(29) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con Tratamiento y Disposición de Residuos, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a los insumos necesarios para los vehículos administrados por este servicio, principalmente el tráiler que transporte los residuos a Miramar de Puntarenas, toda vez que, se realizan mínimo 3 viajes a la semana, por lo que los recursos a incorporar son considerables.
2. Por otra parte, los **Repuestos y accesorios**, son necesarios para la atención inmediata de las imperfecciones mecánicas que puedan tener los equipos, máxime que ellos están relacionados directamente con un servicio vinculante con salud pública, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
3. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de uniformes para el personal del servicio, así como la

compra de materiales de materiales de resguardo y seguridad, que son necesarios para la prestación del servicio.

(30) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con Mantenimiento de Edificios, a saber:

1. En cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a la compra de alcohol, analgésicos y otros insumos similares para los botiquines que se utilizan en el Servicio, las tintas pinturas y diluyentes para el mantenimiento de las instalaciones Municipales y otros productos químicos de ser necesarios.
2. Por otra parte, los **Materiales y Producto de Uso en la Construcción y Mantenimiento**, se requieren para la compra de productos metálicos, minerales y asfálticos, maderas y eléctricos, telefónicos y de cómputo, para garantizar que se cuente con recursos para la adquisición de insumos y que puedan mantener EN óptimas condiciones las instalaciones Municipales.
3. Además, las **Herramientas e instrumentos**, son necesarias para la adquisición de martillos, palas, machetes, entre otros similares, que se requieren para atención de las necesidades del servicio.
4. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de textiles y vestuario para la compra de limpiones, mechas, entre otros, así como la compra de materiales de limpieza, y útiles y materiales de resguardo y seguridad como son los guantes, mascarillas, entre otros.

(31) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con Protección del Medio Ambiente, a saber:

1. En cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a combustibles y lubricantes para el uso del vehículo asignado al servicio. Por otra parte, la compra de tintas, pinturas y diluyentes, para la compra de los insumos vinculantes con los paraderos fotográficos que hacen falta en los Distritos de Gutiérrez Braún, Limoncito y Pittier y las demás necesidades del servicio y relacionado con las impresoras.
2. Por otra parte, los **Materiales y Producto de Uso en la Construcción y Mantenimiento**, se requieren para la compra de productos metálicos, minerales y asfálticos, maderas, eléctricos, telefónicos y de cómputo y productos de plástico, para la compra de los insumos vinculantes con los paraderos fotográficos que hacen falta en los Distritos de Gutiérrez Braún, Limoncito y Pittier y demás necesidades del servicio.
3. Además, las **Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios**, son necesarios para la adquisición de cuchillos, palas, entre otros similares, que se requieren para atención de las necesidades del servicio, así como los recursos necesarios para los repuestos y accesorios que se requieran para el vehículo asignado al servicio y que sea producto de desperfectos mecánicos.

4. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de materiales de oficina y cómputo, útiles y materiales médicos, y hospitalarios, productos de papel, como lo son las resmas, cartulinas, entre otros, textiles y vestuario para la compra de limpiadores, entre otros, así como la compra de materiales de limpieza y útiles y materiales de resguardo y seguridad, para garantizar la prestación de los servicios de la Oficina de Gestión Ambiental Municipal.

(32) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de las Actividades vinculantes con **Desarrollo Urbano**, a saber:

1. En cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a combustibles y lubricantes para los vehículos administrados por este servicio, principalmente el vehículo SM6413 y motocicletas que realizan inspecciones. Por otra parte, la compra de alcohol, analgésicos y otros insumos similares para los botiquines que se utilizan en el Servicio. La compra de tintas, pinturas y diluyentes de las impresoras de las Unidad de Administración Tributaria y otros productos químicos que sean necesarios para las actividades propias de la Unidad.
2. Por otra parte, los **Materiales y Producto de Uso en la Construcción y Mantenimiento**, se requieren para la compra de productos metálicos, minerales y asfálticos, maderas, eléctricos, telefónicos y de cómputo, productos de vidrio, productos de plástico y otros materiales y productos de uso en la construcción, para garantizar que se cuente con recursos para la adquisición de insumos y que se pueda garantizar la prestación de los servicios enfocados a la ciudadanía, como por ejemplo: visado de planos, patentes, construcciones, usos de suelo, bienes inmuebles, denuncias ambientales, entre otros, cuyo objetivo siempre será con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
3. Además, las **Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios**, son necesarios para la adquisición de cuchillos, palas, entre otros similares, que se requieren para atención de las necesidades del servicio, así como los recursos necesarios para los repuestos y accesorios que se requieran para el vehículo asignado al servicio y que sea producto de desperfectos mecánicos.
4. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de materiales de oficina y cómputo, útiles y materiales médicos, y hospitalarios, productos de papel, como lo son las resmas, cartulinas, entre otros, textiles y vestuario para la compra de limpiadores, entre otros, así como la compra de materiales de limpieza, útiles de resguardo y seguridad como lo son cascos, guantes, lentes, entre otros y útiles y materiales de cocina y comedor como cucharas, platos, entre otros, todo lo anterior, para garantizar la prestación del servicio a la ciudadanía de acuerdo con las competencias del departamento.

(33) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de la Actividad vinculante con **Atención de Emergencias Cantonales**, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes y Repuestos y accesorios** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a la maquinaria que se requiera para atender situaciones de emergencia que se den en el periodo.
2. Por otra parte, en cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a combustibles y lubricantes para el uso del vehículo asignado al servicio. Por otra parte, la compra de tintas, pinturas y diluyentes, que permitan el uso de impresoras que generen la impresión de material vinculante con la Comisión Municipal de Emergencias, prevención del riesgo y temas relacionados.
3. Además, las **Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios**, son necesarios para la adquisición de cuchillos, palas, entre otros similares, que se requieren para atención de las necesidades del servicio en la atención de las emergencias cantonales, así como los recursos necesarios para los repuestos y accesorios que se requieran para el vehículo asignado al servicio y que sea producto de desperfectos mecánicos.

2024.02.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (... para la producción, Equipo: Transportes, Comunicación, Mobiliario de oficina, Cómputo y Maquinaria y equipo diverso), Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Vías de comunicación terrestre**) y Bienes Duraderos Diversos (**Bienes intangibles**), para satisfacer las necesidades de **Recolección de Residuos, Mantenimiento de Caminos y Calles, Servicios Sociales y Complementarios, Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano** por un monto total de **¢ 37,927,340.00** (treinta y siete millones novecientos veintisiete mil trescientos cuarenta con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Recolección de Residuos	BIENES DURADEROS (34)	159,489.00
Mantenimiento de Caminos y Calles	BIENES DURADEROS (35)	18,820,751.00
Servicios Sociales y Complementarios	BIENES DURADEROS (36)	3,917,100.00
Protección del Medio Ambiente	BIENES DURADEROS (37)	2,350,000.00
Desarrollo Urbano	BIENES DURADEROS (38)	11,180,000.00
Atención de Emergencias Cantonales	BIENES DURADEROS (39)	1,500,000.00

(34) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Recolección de Residuos**, a saber:

1. En cuanto a **Maquinaria y equipo diverso** se refiere, se incorporan recursos para atender alguna necesidad que se genere al respecto.

(35) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Mantenimiento de Caminos y Calles**, a saber:

1. En cuanto a **Vías de comunicación terrestre** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a la Movilidad Peatonal, Ley N° 9976, que a letra indica: "ARTÍCULO 13- Se reforma el artículo 83 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente: La municipalidad dispondrá como capital de trabajo, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, el cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el cual se irá reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1 %) anual hasta llegar a un mínimo de un uno por ciento (1 %) de forma permanente; además, podrá disponer de los fondos indicados en el inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001 y Ley 9329, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015, e incorporarlos dentro de la planificación anual y dentro del plan quinquenal."
2. Lo que genera que, para el periodo 2024 corresponda un 3%.

(36) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los BIENES DURADEROS de las Actividades vinculantes con Servicios Sociales y Complementarios, a saber:

1. En cuanto a **Equipo de comunicación** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades relacionadas con teléfonos, así como la instalación de cámaras de vigilancia en las instalaciones de la Casa del Adulto Mayor.
2. En cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades del personal que requieran de la sustitución por daño o necesidad de artículos como, por ejemplo: sillas giratorias, escritorios, archivadores, estantes, entre otros.
3. En cuanto a **Equipo de cómputo** se refiere, se incorporan recursos para la adquisición de equipo que deba ser sustituido por obsolescencia, daño y sustitución de éste.
4. Finalmente, los **Bienes intangibles**, corresponde a la incorporación de recursos para la adquisición de licencias vinculantes con softwares, relacionadas con Office, Antivirus, entre otros.

(37) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los BIENES DURADEROS de las Actividades vinculantes con Protección del Medio Ambiente, a saber:

1. En cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades del personal que requieran de la sustitución por daño o necesidad de artículos como, por ejemplo: sillas giratorias, escritorios, archivadores, estantes, entre otros.
2. En cuanto a **Equipo de cómputo** se refiere, se incorporan recursos para la adquisición de equipo que deba ser sustituido por obsolescencia, daño y sustitución de éste.

3. Finalmente, los **Bienes intangibles**, corresponde a la incorporación de recursos para la adquisición de licencias vinculantes con softwares, relacionadas con Office, Antivirus, entre otros.

(38) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los BIENES DURADEROS de las Actividades vinculantes con Desarrollo Urbano, a saber:

1. En cuanto a **Equipo de transporte** se refiere, se incorporan recursos para adquirir una motocicleta totalmente nueva, el área de la Unidad Administración Tributaria es la recaudadora del recurso económico a través de los impuestos que pagan los contribuyentes, recaudación que si bien es cierto gran parte de ellos son pagados voluntariamente por los mismos, otra parte; es a través de las gestiones que realiza la municipalidad con el personal de la unidad administrativa, ejerciendo sus acciones mayormente en el campo, para lo que se requiere de vehículos en buen estado para realizar las labores de fiscalización en el campo. La flota de motocicletas con las que actualmente contamos provienen del año 2013 "las motocicletas Honda CTX 200 color rojo, placas 5961-5962-5964" la motocicleta placa "5226, Yamaha, color blanca del año 2010" y la motocicleta placa "SM-6462, marca Suzuki, color Gris, año 2015" esta motocicleta que fue donada por FEDEMSUR no es una motocicleta que diera productividad ya que constantemente ha presentado problemas en su funcionamiento siendo muy caro su reparación y mantenimiento, actualmente está fuera de servicio. Estos vehículos por su gran cantidad de kilómetros recorridos, uso diario y de todo el día, ya han cumplido su vida útil de funcionamiento, demandando mucho mantenimiento y reparaciones, en los últimos dos años han estado en franco deterioro, tal así; que constantemente se les debe de estar comprando repuestos, dando mantenimiento conforme a los pocos recursos con los que contamos en el momento que cualquiera de ellas presente algún tipo de falla, que requiera ser reparada. Por lo que es necesario, comprar motocicletas en sustitución de las actuales con el objetivo de aprovechar por determinado tiempo mejor los recursos que hemos empezado a gastar en los últimos dos años y que conforme se sigan utilizando dichas motocicletas los gastos van en ascenso y la productividad de ellas en descenso y cuando indico productividad es porque constantemente están varadas que no nos permite gestar las labores de manera eficiente y según el grado de desperfecto no se puede realizar por orden de compra o caja chica, si no por SICOP que conlleva todo un proceso y tiempo o si no son los recursos sobre todo por mano de obra que al ser escasos se debe de solicitar modificación presupuestaria, se requiere tres motocicletas, sin embargo, se es consciente de la escases de recursos.
2. Por otra parte, se incorporan recursos en **Equipo de comunicación**, para la sustitución de teléfonos u otros equipos similares que se dañen durante el ejercicio económico.
3. En cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades del personal que requieran de la

sustitución por daño o necesidad de artículos como, por ejemplo: sillas giratorias, escritorios, archivadores, estantes, entre otros.

4. En cuanto a **Equipo de cómputo** se refiere, se incorporan recursos para la adquisición de equipo que deba ser sustituido por obsolescencia, daño y sustitución de éste.

2023.02.6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluyen recursos para atender lo establecido en el **Artículo 2 del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Coto Brus**, aprobado por el Concejo Municipal del Gobierno Local de Coto Brus, en Sesión Ordinaria N° 117, celebrada el 24 de julio de 2018, según el Artículo IV, Inciso 2, publicado en el 166 del 20 de setiembre de 2018. Salario base del **Operativo Municipal 1A ¢ 375,663.00** (trescientos setenta y cinco millones seiscientos sesenta y tres con 00/100). Se incorporan los recursos en **Otras transferencias a personas**, por un monto total de **¢ 4,507,956.00** (cuatro millones quinientos siete mil novecientos cincuenta y seis con 00/100).

Para un total del Programa II: Servicios Comunes de ¢ 962,921,873.40 (novecientos sesenta y dos millones novecientos veintiún mil ochocientos setenta y tres con 40/100)

1.2.3. PROGRAMA III: Inversiones

Código inicial el cual representa a nivel general los fondos o recursos asignados a la **Gestión Técnica de Infraestructura Vial**, de este se subdividirá en los demás códigos que permitirán el ejercicio económico para el periodo 2024, el monto asignado corresponde a **¢ 2,408,846,736.25** (dos mil cuatrocientos ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y seis colones con 25/100).

2024.03.02.01 GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Código que representa las actividades económicas que se generan en el periodo tales como remuneraciones salariales, cargas sociales, alquileres y servicios básicos, comerciales, de gestión y apoyo, viáticos, transporte, seguros, capacitaciones, mantenimientos y reparaciones de equipo de transporte, comunicación, computo, mobiliario de oficina, sistemas informáticos, para el pago de impuestos y servicios de regulación.

De igual forma contempla la adquisición de materiales y suministros como lo es combustibles y lubricantes, tintas pinturas y diluyentes, herramientas, repuestos, accesorios, útiles materiales y suministros y la adquisición de bienes duraderos o activos. Por un monto total de **¢ 620, 292,595.58** (seiscientos veinte millones doscientos noventa y dos mil quinientos noventa y cinco colones con 58/100).

2024.03.02.01.0 REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos para cargos fijos y Suplencias**),

Remuneraciones Eventuales (**Dietas**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), de los funcionarios de **Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal**, por un monto total de **¢ 521,397,595.58** (quinientos veintiún millones trescientos noventa y siete mil quinientos noventa y cinco colones con 58/100).

En él se representa la cantidad asignada a salarios de los funcionarios de la Gestión Técnica para el periodo 2024, de igual manera contempla las remuneraciones eventuales, incentivos salariales y las contribuciones patronales

2024.03.02.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	¢ 264, 190, 617.75
---------------------------	-------------------------------	---------------------------

Es código representa los sueldos fijos, Jornales, servicios especiales y suplencias para el periodo. Por un monto total de Doscientos cuarenta y nueve millones setecientos dieciocho mil ciento treinta y tres colones con 56/100.

2024.03.02.01.0.01.01	SUELDOS FIJOS	¢ 250, 067,539.01
------------------------------	----------------------	--------------------------

En este código se contemplan los salarios de los funcionarios de la GTIVM para el periodo 2023 en plaza fija, dichos cálculos ya contemplan la aplicación de la nueva escala salarial que regirá a partir del próximo periodo, lo que ha venido a fortalecer la estructura organizativa del Departamento.

Es importante mencionar que en salarios para el personal administrativo incluyendo el asistente administrativo y Miscelánea a medio tiempo solo representa un 4.52 % del presupuesto. A continuación, se detalla la lista de funcionarios de la GTIVM:

CARGO	PERFIL
ALPIZAR SOLANO ARGENES	OM-2A
ALVAREZ DÍAZ ERLAN	OM-2C
ARAYA PICADO RANDALL ANTONIO	OM-2B
ARAYA ROBLES STIVEN	OM-2B
BARRANTES VALVERDE EDER ADOLFO	TM-2B
BLANCO FIGUEROA CRISTIAN MAURICIO	TM-2B
BLANCO MORA LUIS ANTONIO	TM-2B
BLANCO SALAS LUIS	OM-2B
BURGOS FERNANDEZ MELVIN	OM-2B
CASCANTE AMADOR VICTOR ERLINDO	OM-2A
CASTILLO ARIAS ELVIN GERARDO	OM-2C
CASTILLO SANDI WAGNER	OM-2B
CASTRO MURILLO GUEIMER	OM-2B
CHAVES CAMPOS WALTER	OM-2B
CORELLA CHINCHILLA MAURICIO	TM-2B
DELGADO JIMÉNEZ MINOR	TM-2B
GONZALEZ HIDALGO ANGELO ARTURO	OM-2B
LEÓN CORTES BERNAL VINICIO	OM-2B
MOLINA BARQUERO JOSE LUIS	OM-2B

MURILLO CAMPOS DAVID	OM-2B
PLAZA VACANTE	OM-2B
NAVARRO STELLER EVELYN PATRICIA	TM-2B
OBANDO MURILLO LUIS CARLOS	PM-3
PADILLA MORA GERARDO	OM-2B
PORRAS CHAVES FREDDY	OM-2B
QUESADA BARRANTES MARIO E	OM-2B
RUIZ HERNANDEZ CARLOS VICENTE	OM-2B
SANABRIA BARRANTES DIEGO ALEXANDER	OM-2B
SANABRIA MIRANDA SERGIO	OM-2B
SANCHEZ SEQUIRA LUIS ARNOLDO	OM-2B
SEGURA CHAVES PRISCILA	PM-2
SOLIS ARGUEDAS JIMMY	OM-2B
SOLIS ARGUEDAS JOSE ENRIQUE	OM-2B
SOLIS FONSECA CECILIO	OM-2B
SOLORZANO CHACÓN ALVARO IVAN	OM-2B
SOTO SOLORZANO ELIDIER	OM-2A
TENCIO FERNANDEZ ALEJANDRO ANTONIO	OM-2B
TREJOS JIMENEZ LUIS ALFONSO	OM-2B
VALVERDE CORRALES GERARDO	OM-2B
EN ESPERA DE CONCURSO (ADMINISTRADORA)	PM-1
EN ESPERA DE CONCURSO (ASISTENTE INGENIERÍA)	TM-3

Nuevas Plazas:

Plaza # 1. AM-2:

ASISTENTE ADMINISTRATIVA	AM-2
--------------------------	------

La oficina de la administración en el departamento de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal constituye un factor clave en los procesos, debido al volumen de trabajo que se lleva, se hace sumamente necesario el poder contar con un asistente administrativo, con el objetivo que proporcione la ayuda necesaria y anticipada para una mayor fluidez y así poder acortar el tiempo a la hora de realizar los procesos.

Se trabaja con eficiencia y eficacia para lograr las metas y objetivos propuestos, los cuales, a través de los años han ido en incremento tanto en recurso humano (personal contratado) como en labores administrativas, lo que se pretende es poder llevar al día los trámites requeridos, agendar las reuniones/actividades por hacer, evitar la acumulación de trabajo además de mantener un ambiente de trabajo positivo, sin estrés que proporciona una mayor productividad.

Funciones para realizar:

- ✓ Velar por la correcta y oportuna tramitación de los asuntos de orden administrativo que son sometidos a consideración de su superior inmediato.
- ✓ Organizar y mantener actualizados los archivos administrativos y técnicos, que resulten de las operaciones diarias a su cargo.
- ✓ Efectuar diversos trabajos en el sistema computarizado, incorporar datos relacionados con la información generada en la dependencia para la cual

- labora, imprimir los informes, verificar que la información ingresada esté correcta y trasladarla a la dependencia o al personal que la requiera.
- ✓ Brindar colaboración en situaciones de riesgo y siniestros que se presenten en el cantón.
 - ✓ Escaneo y archivo de boletas de solicitudes de vacaciones y citas médicas.
 - ✓ Confección de distintos auxiliares para mejores sistemas de control en el departamento.
 - ✓ Registra, confecciona, analiza e incluye datos en sistemas.
 - ✓ Envía correspondencia variada, oficios, circulares, correos electrónicos y mensajes.
 - ✓ Elabora y controla la agenda de la jefatura.
 - ✓ Toma mensajes y los comunica a jefatura y compañeros.
 - ✓ Realiza llamadas telefónicas a diversos lugares con el fin de suministrar o localizar información.
 - ✓ Ejecuta labores variadas como: Confección de oficios para solicitudes de pago, verificación de facturas para trámite de pago, control de materiales de oficina, solicitud de cotizaciones, confección de documentos requeridos por la jefatura.
 - ✓ Verificación de que los proveedores se encuentren al día con el pago de impuestos en la CCSS, Ministerio de Hacienda, FODESAF, Municipalidad.
 - ✓ Coordina gestiones diversas de una dependencia como apoyo a la jefatura y compañeros de trabajo.
 - ✓ Apoyar en la Solicitud de registro de códigos en SICOP.
 - ✓ Colaborar en la búsqueda de documentación a la jefatura cuando se realice auditorías internas o externas.
 - ✓ Colaborar en la recopilación de información para trámites ante el Ministerio de Hacienda, INS, Contraloría General de la República o cualquier otro ente.
 - ✓ Agendar visitas que llegan a la dependencia por parte de proveedores.
 - ✓ Dar apoyo administrativo variado en asuntos propios del departamento.
 - ✓ Sistematiza, registra y suministra información variada, verbal o por intermedio de notas, mensajes o correo electrónico.
 - ✓ Recibir correspondencia.
 - ✓ Confección de expedientes de casos administrativos, documentación de maquinaria, etc...
 - ✓ Archivar documentos.
 - ✓ Realizar cualesquiera otras actividades inherentes al cargo y que le sean asignadas por su superior inmediato.
 - ✓ Colaborar en la identificación de códigos de productos en SICOP para realizar procesos de contrataciones.
 - ✓ Colaborar con los procesos de finiquito.

Plaza # 2. OM-1A:

MISCELÁNEA	OM-1A
------------	-------

Se requiere miscelánea con el objetivo de poder contratar a medio tiempo una persona de limpieza para el departamento de Gestión Técnica de Infraestructura Vial, debido a que en el personal de limpieza con el que cuenta la municipalidad no es suficiente para que pueda realizar las labores a diario en el departamento de Gestión Técnica de Infraestructura Vial (GTIVM), pues vienen una o dos veces a la semana (a veces no llegan en la semana), es una situación que preocupa.

Al ser un departamento donde a diario salen la mayoría de los funcionarios a los distintos proyectos o inspecciones y regresan a la oficina constantemente, por más que traten de no entrar suciedad a la oficina es bastante difícil, por lo que se hace sumamente importante el aseo a diario.

Vemos la necesidad del poder contratar a medio tiempo a una persona que pueda colaborar con la limpieza constante de todos los espacios comunes, para que pueda brindar una mayor atención al comedor, la recepción donde se recibe al público a diario, los servicios sanitarios, vidrios, parqueo, mobiliario y equipos de trabajo.

Plaza # 3. OM-2B:

OPERARIO MUNICIPAL 2B	OM-2B
-----------------------	-------

Se requiere de un operario de maquinaria municipal que pueda operar y conducir equipos móviles especiales tales como: Tractor, maquinaria articulada, niveladoras, excavadoras, compactadoras y otro equipo con características similares. Esto con el fin de que pueda brindar apoyo en aperturas de caminos, zanjas, remoción de escombros, nivelación de caminos y carreteras, entre otros, para los diferentes proyectos viales que desarrolla el Departamento en todo el cantón de Coto Brus.

Es necesario contar con un operario para poder dar abasto con las diferentes tareas que actualmente se deben cumplir con los equipos pesados mencionados con anterioridad y no atrasar las obras al mover el personal de un puesto a otro y generando un gasto adicional en combustible por el traslado.

2024.03.02.01.0.01.05	SUPLENCIAS	¢ 14, 123,078.74
------------------------------	-------------------	-------------------------

Las Suplencias están dadas en función a un periodo de vacaciones de las plazas fijas registradas a nombre de la GTIVM, este monto se asigna para cubrir por un periodo determinado las vacaciones correspondientes por ley a los funcionarios.

2024.03.02.01.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	¢ 12, 162,486.00
---------------------------	----------------------------------	-------------------------

Remuneración eventual referente al código de horas extra para el periodo 2024 aplicables a los funcionarios de la GTIVM. Será aplicable a la permanencia después de las 8 horas diarias, así como fines de semana para los funcionarios u operarios municipales en los proyectos ejecutados por la GTIVM, así como a la parte administrativa si existiese la necesidad de laborar tiempo extra, previa aprobación del superior.

2024.03.02.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	¢168, 396,951.34
---------------------------	------------------------------	-------------------------

--	--	--

Los incentivos salariales son beneficios económicos que la administración destina para los funcionarios, y que representan porcentajes en función al salario base, dentro de estos están; las anualidades, pagos de prohibiciones al ejercicio de la profesión, decimotercer mes, aguinaldos y el salario escolar.

2024.03.02.01.0.03.01	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	¢87, 445,680.84
------------------------------	--------------------------------------	------------------------

La retribución por años servidos corresponde a la anualidad laborada por cada funcionario y corresponde a un porcentaje por cada año servidor ya sea al municipio u otra institución pública.

A continuación, detalle de las anualidades de cada funcionario, cabe mencionar que se encuentra incluida la plaza de asistente de ingeniería y plaza de administradora, la cual se está a la espera del concurso.

CARGO	PERFIL	AÑOS
Alpízar Solano Argenes	OM-2A	13
Álvarez Díaz Erlan	OM-2C	12
Araya Picado Randall	OM-2B	15
Araya Robles Steven	OM-2B	23
Barrantes Valverde Eder Adolfo	TM-2B	16
Blanco Figueroa Cristian Mauricio	TM-2B	16
Blanco Salas Luis	OM-2B	16
Blanco Mora Luis Antonio	TM-2B	10
Cascante Amador Erlindo	OM-2A	16
Castro Murillo Guiemer	OM-2B	5
Castillo Arias Elvin Gerardo	OM-2C	15
Castillo Sandi Wagner	OM-2B	15
Chaves Campos Walter	OM-2B	19
Corella Chinchilla Mauricio	TM-2B	12
Delgado Jiménez Minor	TM-2B	16
Quesada Barrantes Mario E	OM-2B	11
González Hidalgo Ángelo Arturo	OM-2B	15
León Cortez Bernal	OM-2B	7
Molina Barquero José Luis	OM-2B	31
Murillo Campos David	OM-2B	7
PLAZA VACANTE	OM-2B	
Navarro Steller Evelyn	TM-2A	16
Obando Murillo Luis Carlos	PM-3	13
Padilla Mora Gerardo	OM-2B	31
Porras Chaves Freddy	OM-2B	31
Quesada Barrantes Mario	OM-2B	11
Ruiz Hernández Carlos Vicente	OM-2B	11
Sanabria Barrantes Diego Alexander	OM-2B	12
Sanabria Miranda Sergio	OM-2B	14
Sánchez Sequeira Luis Arnoldo	OM-2B	6
Segura Cháves Priscilla	PM-2	6
Solís Arguedas Jimmy	OM-2B	15
Solís Arguedas José Enrique	OM-2B	14
Solís Fonseca Cecilio	OM-2B	7

Soto Solórzano Elidier	OM-2A	15
Solórzano Chacón Álvaro	OM-2A	6
Trejos Jiménez Luis Alfonso	OM-2B	13
Valverde Corrales Gerardo	OM-2B	31
En espera de concurso (Administradora)	PM-1	10
En espera de concurso (Asistente ingeniería)	TM-3	5

2024.03.02.01.0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	¢15, 159,844.56
------------------------------	---	------------------------

Rubro destinado al pago de prohibiciones o restricciones a funcionarios con plazas profesionales que laboran para el departamento de GTIVM, previa aprobación del superior, dicho rubro es un incentivo salarial que se otorga en acuerdo de las partes. A continuación, se detalla la lista de funcionarios con este beneficio:

Nombre del funcionario	Tipo de Puesto
Obando Murillo Luis Carlos	PM – 3
Erlí Salazar Muñoz	PM – 1
Priscila Segura Chaves	PM – 2

2024.03.02.01.0.03.03	DECIMOTERCER MES	¢ 34, 211,541.44
------------------------------	-------------------------	-------------------------

Rubro destinado a la cancelación del monto correspondiente al aguinaldo para los funcionarios de la GTIVM de Coto Brus, dicho monto se calcula sumando los salarios mensuales recibidos en el año y dividirlos entre 12. Dichos beneficios se cancelan de forma ordinaria en las primeras dos semanas del mes de diciembre.

2024.03.02.01.0.03.04	SALARIO ESCOLAR	¢ 31, 579,844.50
------------------------------	------------------------	-------------------------

Rubro destinado a la cancelación del monto correspondiente al salario escolar para los funcionarios de la GTIVM de Coto Brus. Dicho beneficio se cancela de forma ordinaria en las primeras dos semanas del mes de enero.

2024.03.02.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	¢ 40, 027,505.08
---------------------------	--	-------------------------

Estos son los recursos que se destinan al pago de contribuciones patronales al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social y Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, representa un 1.64% de total de recursos destinados a salarios y horas extra de departamento de GTIVM para el periodo 2024.

2024.03.02.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	¢ 36, 620, 035.41
---------------------------	---	--------------------------

Estos son los recursos que se destinan al pago de contribuciones patronales al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, al régimen obligatorio de pensiones complementarias y fondo de pensiones de capitalización laboral y representa un 1,71% de total de recursos destinados a salarios y horas extra de departamento de GTIVM para el periodo 2024.

2024.03.02.01.1 SERVICIOS

Se incluyen recursos para el pago de Servicios Básicos (**Agua, Electricidad, Correo y Telecomunicaciones**), Servicios Comerciales y Financieros (**Información, Publicidad y propaganda, Impresión, encuadernación y otros, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales y Servicios de transferencia electrónica de información**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Jurídicos, Ingeniería, Ciencias económicas y sociales, Desarrollo de sistemas informáticos, Servicios generales y Otros servicios de gestión y apoyo – SICOP**), Gastos de Viaje y Transporte (**Viáticos y Transporte dentro del país**), Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (**Seguros**), Capacitación y Protocolo (**Actividades de capacitación y Actividades sociales y complementarias**), Mantenimiento y Reparación (**Edificios y locales, Equipo de transporte, Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina y Equipo de cómputo y sistemas de información**), Impuestos (**Otros impuestos**), para satisfacer las necesidades de **Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal** por un monto total de **¢ 50,195,000.00** (cincuenta millones ciento noventa y cinco mil con 00/100).

El rubro general de servicios representa un 2,60% del total del presupuesto ordinario de la GTIVM para el periodo 2024, en él se contempla a términos generales todo lo referente a alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viajes y transportes, seguros, capacitaciones, mantenimiento y reparación de diversos equipos e impuestos.

2024.03.02.01.1.01	ALQUILERES	¢ 7, 280,000.00
---------------------------	-------------------	------------------------

Rubro destinado para el alquiler del local de la oficina administrativa de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal el cual se cancela mensualmente. Los recursos destinados a este rubro contemplan únicamente el alquiler de las oficinas de la GTIVM por un periodo de un año, iniciado el 01 de enero del 2024 y finalizado el 31 de diciembre del 2024, dichos cálculos se realizaron contemplando el aumento del 15% semestral que se indica en la ley de inquilinato.

2024.03.02.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	¢ 5, 840,000.00
---------------------------	--------------------------	------------------------

Dentro del rubro de servicios básicos se tiene contemplado la cancelación de servicio eléctrico, de agua, telefónico, internet y de correo consumidos por la GTIVM en el 2024.

2024.03.02.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	¢ 1.050.000,00
---------------------------	--	-----------------------

Rubro que representa los recursos destinados a la cancelación de servicios tales como información para publicaciones en la Gaceta, publicidad y propaganda, servicios de impresión y encuadernado y transporte de bienes.

2024.03.02.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	¢ 3.000.000,00
---------------------------	-------------------------------------	-----------------------

Rubro al cual se le asignan recursos para Revisiones Técnicas de la maquinaria liviana y pesada de la GTIVM para el 2024 y la revisión, recarga de los extintores

de las oficinas y maquinaria pesada. Así como contar con recursos para cancelar trámites legales pequeños en las diferentes gestiones de la GTIVM.

2024.03.02.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	¢ 3.400.000,00
---------------------------	--	-----------------------

Recursos que se destinan para viáticos y transportes de los funcionarios de la GTIVM que se trasladan fuera del Cantón de Coto Brus a diligencias laborales, los cálculos se realizan basados en registros anteriores y la proyección para el periodo 2024.

2024.03.02.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	¢ 18, 000,000.00
---------------------------	---	-------------------------

Se utiliza como póliza del riesgo de trabajo a nombre del INS para la protección de todos los funcionarios que laboran en la Gestión Técnica en oficinas, campo. Así como la póliza de cantera de los funcionarios de la GTIVM que laboran en el Tajo las Brumas, además de seguros a terceros para vehículos de la GTIVM.

2024.03.02.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	¢ 1, 650,000.00
---------------------------	---------------------------------	------------------------

Recursos destinados a la inversión en capacitación de los funcionarios de la GTIVM, tales como cursos de LANAMME, CFIA, MOPT, entre otros.

2024.03.02.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	¢ 7, 825,000.00
---------------------------	-----------------------------------	------------------------

Rubro destinado para el mantenimiento y la reparación de los diversos equipos que posee la GTIVM, dentro de estos están los vehículos, motos, computadoras y sistemas informáticos. Este código se subdivide en Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información y Mantenimiento y reparación de otros equipos.

2024.03.02.01.1.09	IMPUESTOS	¢ 2,000,000.00
---------------------------	------------------	-----------------------

Rubro destinado para la cancelación de impuestos tales como derechos de circulación o marchamos de la flotilla de maquinaria municipal, vehículos y motocicletas.

2024.03.02.01.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos (**Combustibles y lubricantes y Tintas, pinturas y diluyentes**), Alimentos y Productos Agropecuarios (**Alimentos y bebidas**), Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (**Metálicos, Minerales y Asfálticos, Madera y sus derivados, Eléctricos, telefónicos y de cómputo, Productos de plástico y Otros de uso en la construcción**), Herramientas, repuestos y accesorios (**Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios**), Útiles, materiales y suministros diversos (**Oficina y cómputo, Papel, cartón e impresos, Limpieza y Otros útiles, materiales y suministros**), para satisfacer las necesidades de **Gestión Técnica de Infraestructura Vial**

Municipal por un monto total de **¢ 40,350,000.00** (cuarenta millones trescientos cincuenta mil colones con 00/100).

2024.03.02.01.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	¢ 16, 050,000.00
---------------------------	-------------------------------------	-------------------------

Rubro al cual se le asigna la adquisición de los combustibles y lubricantes que serán utilizados para los trámites administrativos y de inspección del departamento de GTIVM, así como la compra de productos como pinturas y tintas para impresión, además de productos farmacéuticos y medicinales para proteger la salud de los funcionarios del Departamento.

2024.03.02.01.2.02.03	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	¢ 1, 200,000.00
------------------------------	--	------------------------

Recursos asignados para la compra de refrigerios para las reuniones que se efectúan durante el año en la GTIVM con las personas de diversas comunidades del cantón.

2024.03.02.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	¢ 850,000.00
---------------------------	---	---------------------

Fondos destinados para la adquisición de productos para la construcción utilizados en la oficina o plantel municipal.

2024.03.02.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	¢15, 000,000.00
---------------------------	---	------------------------

Recursos asignados para la compra de herramientas, repuestos y accesorios de las motocicletas y vehículos livianos administrados por la GTIVM.

2024.03.02.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	¢ 7, 450,000.00
---------------------------	--	------------------------

Código al cual se le asignan recursos para la compra de papelería, artículos de oficina como grapadoras, impresión de informes, materiales de limpieza y materiales de resguardo y seguridad para el departamento de GTIVM.

2024.03.02.01.5 BIENES DURADEROS

Este código se presupuesta para la compra de teléfonos, radios de comunicación, mobiliario de oficina como escritorios, sillas, todo para el desarrollo de las actividades del departamento.

2024.03.02.01.5.99	BIENES INTANGIBLES	¢ 3, 000,000.00
---------------------------	---------------------------	------------------------

Este código se presupuesta para el pago licencias de Office para el desarrollo de las actividades del departamento.

2024.03.02.02 MAQUINARIA MUNICIPAL, TAJO LAS BRUMAS

Se describe a continuación el detalle de cada una de las inversiones para el ejercicio económico del período 2024. Lo anterior para brindar mantenimiento y reparar la maquinaria municipal y Tajo Las Brumas para la buena ejecución de los

proyectos en la red vial cantonal. Se detallan también los proyectos por contrato, administración, proyectos para asfaltado, mejoramiento de superficie de ruedo, construcción de alcantarillas de cuadro y verificación de calidad.

2024.03.02.02	MAQUINARIA MUNICIPAL Y TAJO LAS BRUMAS	¢ 375, 094,200.00
----------------------	---	--------------------------

Se incluyen en este apartado lo referente al alquiler de una vagoneta articulada para el acarreo de materiales de extracción, tales como sobre tamaños, escombros y material de quebrado en el Tajo Las Brumas, lo requerido para la compra de aceite y combustibles a los equipos municipales, herramientas diversas para las labores del mantenimiento de las unidades, así como repuestos y mantenimiento de toda la flotilla de equipo pesado.

Contempla también los servicios de ingeniería requeridos para la Regencia Ambiental del Tajo Las Brumas, así como la topografía anual solicitada por la Dirección de Geología y Minas.

También una serie de materiales eléctricos, metálicos, de mantenimiento, productos químicos y otros, que sirven para las labores de limpieza y mantenimiento del sitio y de las maquinas asignadas a este frente de trabajo.

Finalmente, se destinan recursos para la compra de un retroexcavador de 10 ton de peso de operación, que vendrá a apoyar las labores de destape del Tajo Las Brumas. Esto principalmente al permitir separar los procesos de extracción de materiales del frente de tajo y el almacenamiento y clasificación de estos materiales en sobre tamaños, material de quebrado y escombros; permitiendo la mayor eficiencia del quebrado. También esta máquina permitirá concentrar las excavadoras en los frentes de extracción, ya que el retroexcavador realizará las labores de alimentación del quebrador y carga de camiones de transporte del material a los caminos de colocación.

Se presenta el siguiente cuadro con la descripción más detallada y con montos asignados para el año 2024:

MAQUINARIA MUNICIPAL Y TAJO LAS BRUMAS					
Rubro	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total	Detalle
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1	global	¢ 18 000 000,00	¢18 000 000,00	Se requiere el alquiler de maquinaria para realizar el acarreo de materiales de extracción del tajo hacia almacenamiento de material en el sitio de quebrado, esto tales como material a quebrar, sobre tamaños y escombros. Se contempla el alquiler de una vagoneta articulada de 15 m3 de capacidad.
Combustibles y lubricantes	1	gl	¢ 18 045 000,00	¢ 18 045 000,00	Se contempla la compra de aceites para la maquinaria amarilla, vagonetas y planta de diésel del Tajo Las Brumas, además refrigerante y grasa para todo el equipo pesado. Se necesita combustible para maquinaria municipal con el fin de realizar labores de limpieza en el Tajo Las Brumas, tanto para las fosas de sedimentación como de derrumbes que se puedan presentar durante toda la época del año. Además de

					combustible para el tractor en labores de destape de nuevos frentes.
Herramientas e instrumentos	1	gl	₪ 5 000 000,00	₪ 5 000 000,00	Se contempla la compra de herramientas para los mecánicos con el fin de brindar el mantenimiento predictivo y correctivo a la maquinaria municipal y Tajo Las Brumas. Se incluye prensa hidráulica de 100ton para la maquinaria pesada.
Otros productos químicos y conexos	1	gl	₪ 1 000 000,00	₪ 1 000 000,00	Se solicita para la compra de desengrasante y además pegamento PVC para utilizar en uniones de accesorios para llevar el agua al quebrador del Tajo Las Brumas.
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1	gl	₪ 35 000 000,00	₪ 35 000 000,00	Se contempla este monto para el mantenimiento que requiere la maquinaria municipal, la cual que por su complejidad, se contratan empresas para brindar el mantenimiento, lo que a su vez asegura la calidad y agilidad del trabajo por la garantía que brindan.
Minerales y asfálticos	1	gl	₪ 300 000,00	₪ 300 000,00	Monto utilizado para hacer reparaciones varias al plantel o Tajo Las Brumas
Materiales y productos de plástico	1	gl	₪ 1 500 000,00	₪ 1 500 000,00	Por el constante uso y demanda de agua a la hora de producir lastre en el Tajo Las Brumas, se requiere contar con mangueras de poliducto para abastecer el agua, las cuales por la exposición a la intemperie se requiere su reemplazo.
Materiales y Productos Eléctricos Telefónicos y de Cómputo	1	gl	₪ 500 000,00	₪ 500 000,00	Se presupuesta para poder tener contenido presupuestario en dado caso que se requiera realizar reparaciones en la instalación eléctrica tanto del Plantel Municipal como del Tajo Las Brumas.
Materiales y productos metálicos	1	gl	₪ 2 000 000,00	₪ 2 000 000,00	Láminas metálicas, angulares o cualquier otra pieza de metal que se requieren para reparación de góndolas de vagoneta, rodaje de excavadora o tolva en el Tajo Las Brumas.
Otros servicios de gestión y apoyo	1	gl	₪ 23 000 000,00	₪ 23 000 000,00	Se requiere este monto para poder realizar voladuras para despegue de material en el tajo Las Brumas. Además se estima un monto para la recarga de oxígeno que se necesita para la reparación de la maquinaria municipal.
Repuestos y accesorios	1	gl	₪ 130 000 000,00	₪ 130 000 000,00	Se contemplan gran diversidad de repuestos para toda la maquinaria municipal. Se pueden mencionar algunos como: llantas para maquinaria amarilla y vagonetas, calzas para cuchilla y tornamesa, retenedores, rótulas de cremallera, barras, reductores, dientes para balde, rodaje para excavadora, tacos, tuercas, piñones, compresores, válvulas, entre otros. También se suman repuestos para el Tajo Las Brumas como: mallas para criba, masas de impactor, rodillos para banda, fajas de motores, banda transportadora, tornillos, entre otros.

Servicios de ingeniería	1	gl	₡ 14 000 000,00	₡ 14 000 000,00	Se contempla la Regencia Geológica del Tajo Las Brumas además de la topografía que debe realizarse todos los años para enviar informe de labores a Geología y Minas.
Servicios de regulación	1	gl	₡ 1 600 000,00	₡ 1 600 000,00	Pago de Canon de Geología y Minas del Tajo Las Brumas.
Maquinaria y equipo para la producción	1	gl	₡ 125 149 200,00	₡ 125 149 200,00	Compra de un retroexcavador con peso de operación de 10 ton para mejorar la eficiencia del quebrado de material, al permitir el almacenamiento de material extraído y con que el retroexcavador se dedique a la alimentación del quebrador y a la carga de camiones con producto quebrado hacia caminos. También se pretende la compra de un segundo retroexcavador de 7,5 ton de peso operativo para obras varias de caminos y misceláneos.
			Total	₡375 094 200,00	

2024.03.02.03 PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN Y CONTRATO (CAMINOS, PUENTES, ASFALTADOS, VERIFICACION DE CALIDAD)

PROYECTOS DE ASFALTADO

₡ 555, 816,600.00

Dentro del presupuesto ordinario del 2024 se incluyen cinco proyectos de mejoramiento con carpeta asfáltica con el fin de generar rutas alternas adecuadas, acceso a servicios públicos, mejorar el comercio y establecer caminos seguros y en buenas condiciones para la población de Coto Brus. Es por ello por lo que se muestran los siguientes proyectos:

1. Asfaltado San Vito Quebrada Arena, camino 6-08-033: monto de inversión **₡95.853.500,00, longitud aproximada de 500m.** Para el año 2022 se contempló el mejoramiento del tramo en el Barrio Tres Ríos, contiguo al Hospital de San Vito. Para dar continuidad a estas obras, se pretende continuar con el mejoramiento en asfalto de la ruta Quebrada Arena, a efectos de brindar servicio a los pobladores del lugar e ir adecuando este camino como una ruta alterna en caso de cierre de la ruta nacional 237. El proyecto contempla la limpieza y conformación de cunetas, ampliación de varios tramos, colocar material granular y carpeta asfáltica, instalación de pasos de alcantarilla, además de la señalización horizontal y vertical necesaria. Para esta obra, se va a requerir la ejecución de obras en concreto que comprenden cunetas revestidas en concreto, construcción de cabezales y otras obras menores. Además, se debe realizar un dos muros u obras de contención de 180 m2 aproximadamente.

Presupuesto Obras por Contrato					
Quebrada Arena, 6-08-033					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m	1000,000	₡ 1 000,00	₡ 1 000 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de sub-rasante y espaldones	km	0,500	₡ 1 200 000,00	₡ 600 000,00
CR.204.01	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	1000,000	₡ 4 500,00	₡ 4 500 000,00

CR.204.05	Material de préstamo selecto para acabado, caso 2	m3	945,000	₡ 25 000,00	₡ 23 625 000,00
CR.301.06	Sub Base de agregados	m3	735,000	₡ 25 000,00	₡ 18 375 000,00
CR.301.03	Base de agregados	m3	735,000	₡ 25 000,00	₡ 18 375 000,00
CR.402.01	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseño por el método de Marshall	m3	157,500	₡ 145 000,00	₡ 22 837 500,00
CR.602.01	Tubería de concreto 800 mm, C-76, clase III	m	22,00	₡ 160 000,00	₡ 3 520 000,00
CR.602.01	Tubería de concreto 600 mm, C-76, clase III	m	0,00	₡ 130 000,00	₡ -
CR.634.01	Línea continua de centro, amarilla (10 cm)	ml	1000,00	₡ 1 200,00	₡ 1 200 000,00
CR.634.01	Línea continua de borde, blanca (10 cm)	ml	1000,00	₡ 1 200,00	₡ 1 200 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal Flechas dos cabezas	un	3,00	₡ 47 000,00	₡ 141 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal (ALTO), con línea de paro	un	1,00	₡ 80 000,00	₡ 80 000,00
CR.633.01	Señalización vertical (ALTO) R-1-1, (flecha direccional) R-15-12	un	2,00	₡ 200 000,00	₡ 400 000,00
Total					₡95 853 500,00



Imagen 1. Tramo 500, Quebrada Arena, ruta 6-08-033

2. Asfaltado Colegio Sabalito, camino 6-08-216: monto de **inversión ₡81.339.000,00, longitud aproximada de 500m.** Este proyecto inicia desde la entrada del Colegio de Sabalito hacia el entronque con la ruta cantonal 6-08-012, la cual va hacia la frontera con Panamá en Río Sereno. El proyecto contempla la limpieza y conformación de cunetas, ampliación de todo el tramo a mejorar, colocar material granular y carpeta asfáltica, además de la señalización horizontal y vertical necesaria. Para esta obra, también es necesario realizar cunetas revestidas en concreto y otras obras menores.

Presupuesto Obras por Contrato					
Colegio Sabalito, 6-08-216					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m	1000,000	₡ 1 000,00	₡ 1 000 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de sub-rasante y espaldones	km	0,500	₡ 1 200 000,00	₡ 600 000,00
CR.204.01	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	625,000	₡ 4 500,00	₡ 2 812 500,00
CR.204.05	Material de préstamo selecto para acabado, caso 2	m3	945,000	₡ 21 000,00	₡ 19 845 000,00
CR.301.06	Sub Base de agregados	m3	735,000	₡ 21 000,00	₡ 15 435 000,00
CR.301.03	Base de agregados	m3	735,000	₡ 21 000,00	₡ 15 435 000,00
CR.402.01	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseño por el método de Marshall	m3	157,500	₡ 145 000,00	₡ 22 837 500,00
CR.602.01	Tubería de concreto 800 mm, C-76, clase III	m	0,00	₡ 160 000,00	₡ -
CR.602.01	Tubería de concreto 450 mm, C-76, clase III	m	0,00	₡ 130 000,00	₡ -
CR.634.01	Línea continua de centro, amarilla (10 cm)	ml	1000,00	₡ 1 200,00	₡ 1 200 000,00
CR.634.01	Línea continua de borde, blanca (10 cm)	ml	1000,00	₡ 1 200,00	₡ 1 200 000,00

Extraordinaria 058
14 - setiembre - 2023
Pág. N° 63

CR.634.05	Señalización horizontal Flechas dos cabezas	un	2,00	₡ 47 000,00	₡ 94 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal (ALTO), con línea de paro	un	1,00	₡ 80 000,00	₡ 80 000,00
CR.633.01	Señalización vertical (ALTO) R-1-1, (flecha direccional) R-15-12	un	4,00	₡ 200 000,00	₡ 800 000,00
Total					₡81 339 000,00



3. Asfaltado Tres Ríos, camino 6-08-588: monto de inversión **₡46.167.300**, **longitud aproximada de 280m.** Este proyecto inicia desde la ruta nacional 237 hace un giro por la localidad y vuelve hacia la misma ruta, para. El proyecto contempla la limpieza y conformación de cunetas, ampliación, colocar material granular y carpeta asfáltica, instalación de pasos de alcantarilla, además de la señalización horizontal y vertical necesaria. Como parte de esta obra la Municipalidad deberá construir también cunetas revestidas en concreto, cabezales y otras obras requeridas.

Presupuesto Obras por Contrato Tres Ríos, 6-08-588					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m	560,000	₡ 1 000,00	₡ 560 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de sub-rasante y espaldones	km	0,280	₡ 1 200 000,00	₡ 336 000,00
CR.204.01	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	250,000	₡ 4 500,00	₡ 1 125 000,00
CR.204.05	Material de préstamo selecto para acabado, caso 2	m3	470,400	₡ 21 000,00	₡ 9 878 400,00
CR.301.06	Sub Base de agregados	m3	411,600	₡ 21 000,00	₡ 8 643 600,00
CR.301.03	Base de agregados	m3	411,600	₡ 21 000,00	₡ 8 643 600,00
CR.402.01	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseño por el método de Marshall	m3	88,200	₡ 145 000,00	₡ 12 789 000,00
CR.602.01	Tubería de concreto 800 mm, C-76, clase III	m	13,00	₡ 140 000,00	₡ 1 820 000,00
CR.602.01	Tubería de concreto 600 mm, C-76, clase III	m	0,00	₡ 135 000,00	₡ -
CR.634.01	Línea continua de centro, amarilla (10 cm)	ml	560,00	₡ 1 200,00	₡ 672 000,00
CR.634.01	Línea continua de borde, blanca (10 cm)	ml	560,00	₡ 1 200,00	₡ 672 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal Flechas dos cabezas	un	4,00	₡ 47 000,00	₡ 188 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal (ALTO), con línea de paro	un	3,00	₡ 80 000,00	₡ 240 000,00
CR.633.01	Señalización vertical (ALTO) R-1-1, (flecha direccional) R-15-12	un	3,00	₡ 200 000,00	₡ 600 000,00
Total					₡46 167 600,00



4. Asfaltado Cuesta Las Juntas, camino 6-08-072: monto de inversión **¢192.731.500,00**, longitud aproximada de **1100m**. Este proyecto inicia el entronque con la ruta nacional 612 en Las Juntas, sobre el camino de San Ramon Miraflores, el tramo que comprende la cuesta conocida como el Tajo Las Juntas. Este camino es una importante ruta alterna entre la zona norte del cantón de Coto Brus, con la comunidad de Sabalito y en la misma hay una buena cantidad de población del cantón. El proyecto contempla la limpieza y conformación de cunetas, ampliación de varios tramos, colocar material granular y carpeta asfáltica, instalación de pasos de alcantarilla, además de la señalización horizontal y vertical necesaria. La Municipalidad deberá construir cunetas revestidas en concreto, cabezales y otras obras requeridas.

Presupuesto Obras por Contrato Cuesta Las Juntas, 6-08-072					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m	2200,000	¢ 1 000,00	¢ 2 200 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de sub-rasante y espaldones	km	1,100	¢ 1 200 000,00	¢ 1 320 000,00
CR.204.01	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	2000,000	¢ 4 500,00	¢ 9 000 000,00
CR.204.05	Material de préstamo selecto para acabado, caso 2	m3	2038,000	¢ 21 000,00	¢ 42 798 000,00
CR.301.06	Sub Base de agregados	m3	1617,000	¢ 21 000,00	¢ 33 957 000,00
CR.301.03	Base de agregados	m3	1617,000	¢ 21 000,00	¢ 33 957 000,00
CR.402.01	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseño por el método de Marshall	m3	346,500	¢ 145 000,00	¢ 50 242 500,00
CR.602.01	Tubería de concreto 1200 mm, C-76, clase III	m	10,000	¢ 220 000,00	¢ 2 200 000,00
CR.602.01	Tubería de concreto 800 mm, C-76, clase III	m	20,00	¢ 140 000,00	¢ 2 800 000,00
CR.602.01	Tubería de concreto 600 mm, C-76, clase III	m	30,00	¢ 135 000,00	¢ 4 050 000,00
CR 703.03	Piedra cuarta para drenaje	m3	0,00	¢ 35 000,00	¢ -
CR 714.01	Geotextil tipo I	m2	0,00	¢ 2 700,00	¢ -
CR 706.08 (f)	Tubería plástica perforada corrugada ø100 mm	m	0,00	¢ 50 000,00	¢ -
CR.556.0	Baranda tipo Flex Beam	m	48,00	¢ 80 000,00	¢ 3 840 000,00
CR.634.01	Línea continua de centro, amarilla (10 cm)	ml	2200,00	¢ 1 200,00	¢ 2 640 000,00
CR.634.01	Línea continua de borde, blanca (10 cm)	ml	2200,00	¢ 1 200,00	¢ 2 640 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal Flechas dos cabezas	un	1,00	¢ 47 000,00	¢ 47 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal (ALTO), con línea de paro	un	3,00	¢ 80 000,00	¢ 240 000,00
CR.633.01	Señalización vertical (ALTO) R-1-1, (flecha direccional) R-15-12	un	4,00	¢ 200 000,00	¢ 800 000,00
CR.633.01	Señalización vertical (ZONA ESCOLAR) E-1-1, (25 kph) R-1-3	un	0,00	¢ 200 000,00	¢ -

Extraordinaria 058
14 - setiembre - 2023
Pág. N° 65

CR.633.01	Señalización vertical (SIMBOLO REDUCTOR) P-9-12, (TEXTO REDUCTOR) P-9-11	un	0,00	₡ 200 000,00	₡ -
Total				₡ 192 731 500,00	

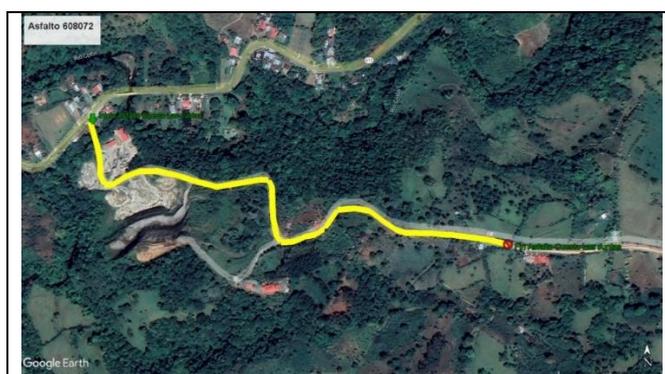


Imagen 3. Asfaltado Cuesta Las Juntas, ruta 6-08-072. Tramo de 1100m de largo.

5. Asfaltado Limoncito Oeste KFW, camino 6-08-044: monto de inversión ₡ 61.571.000,00. Pretende dar acceso adecuado al poblado de Limoncito, cabecera del distrito del mismo nombre y a pueblos aledaños. Se pretende la colocación de material de préstamo, sub-base y base granular, mezcla asfáltica en caliente y señalización vertical y horizontal. La Municipalidad deberá realizar adicional a esto la construcción de cunetas en concreto, construcción de cordón y caño y construcción de acera. El mismo comprende una longitud aproximada de 400m.

Presupuesto Obras por Contrato Limoncito Oeste KFW, 6-08-044					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m	800,000	₡ 1 000,00	₡ 800 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de sub-rasante y espaldones	km	0,400	₡ 1 200 000,00	₡ 480 000,00
CR.204.01	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	200,000	₡ 4 500,00	₡ 900 000,00
CR.204.05	Material de préstamo selecto para acabado, caso 2	m3	630,000	₡ 21 000,00	₡ 13 230 000,00
CR.301.06	Sub Base de agregados	m3	588,000	₡ 21 000,00	₡ 12 348 000,00
CR.301.03	Base de agregados	m3	588,000	₡ 21 000,00	₡ 12 348 000,00
CR.402.01	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseño por el método de Marshall	m3	126,000	₡ 145 000,00	₡ 18 270 000,00
CR.634.01	Línea continua de centro, amarilla (10 cm)	ml	800,00	₡ 1 200,00	₡ 960 000,00
CR.634.01	Línea continua de borde, blanca (10 cm)	ml	800,00	₡ 1 200,00	₡ 960 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal Flechas dos cabezas	un	5,00	₡ 47 000,00	₡ 235 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal (ALTO), con línea de paro	un	3,00	₡ 80 000,00	₡ 240 000,00
CR.633.01	Señalización vertical (ALTO) R-1-1, (flecha direccional) R-15-12	un	4,00	₡ 200 000,00	₡ 800 000,00
Total				₡ 61 571 000,00	



Asfaltado Cuesta El Ceibo, camino 6-08-082: monto de inversión **¢ 78.154.000,00**. Incluye el mejoramiento de 350 m de la cuesta de camino principal a la comunidad del Ceibo. Se pretende la colocación de material de préstamo, sub-base y base granular, mezcla asfáltica en caliente y señalización vertical y horizontal. Este asfaltado no incluye los drenajes ni otras obras de concreto, por lo que deberán presupuestarse para el ejercicio 2025.

Presupuesto Obras por Contrato					
El Ceibo, 6-08-082					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m	700,000	¢ 1 000,00	¢ 700 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de sub-rasante y espaldones	km	0,350	¢ 1 200 000,00	¢ 420 000,00
CR.204.01	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	3120,000	¢ 4 500,00	¢ 14 040 000,00
CR.204.05	Material de préstamo selecto para acabado, caso 2	m3	588,000	¢ 21 000,00	¢ 12 348 000,00
CR.301.06	Sub Base de agregados	m3	588,000	¢ 21 000,00	¢ 12 348 000,00
CR.301.03	Base de agregados	m3	588,000	¢ 21 000,00	¢ 12 348 000,00
CR.402.01	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseño por el método de Marshall	m3	111,000	¢ 145 000,00	¢ 16 095 000,00
CR.602.01	Tubería de concreto 1200 mm, C-76, clase III	m	10,000	¢ 220 000,00	¢ 2 200 000,00
CR.602.01	Tubería de concreto 800 mm, C-76, clase III	m	10,00	¢ 140 000,00	¢ 1 400 000,00
	Concreto estructural clase X para otras estructuras y obras de arte, $f_c' = 180 \text{ kg/cm}^2$.	m3	15,00	¢ 220 000,00	¢ 3 300 000,00
CR.634.01	Línea continua de centro, amarilla (10 cm)	ml	700,00	¢ 1 200,00	¢ 840 000,00
CR.634.01	Línea continua de borde, blanca (10 cm)	ml	700,00	¢ 1 200,00	¢ 840 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal Flechas dos cabezas	un	5,00	¢ 47 000,00	¢ 235 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal (ALTO), con línea de paro	un	3,00	¢ 80 000,00	¢ 240 000,00
CR.633.01	Señalización vertical (ALTO) R-1-1, (flecha direccional) R-15-12	un	4,00	¢ 200 000,00	¢ 800 000,00
Total					¢78 154 000,00



OBRAS DE CONCRETO DE LOS PROYECTOS DE ASFALTADO ₡ 136, 711,076.52

Se presenta a continuación las estimaciones realizadas para llevar a cabo la construcción de las obras de concreto de los proyectos de asfaltados, estos trabajos comprenden: construcción de cunetas, cabezales, losas de entrada, muros de gaviones, entre otras.

Quebrada Arena, 6-08-033				
Construcción obras en concreto				
Longitud	500,00	m		
Desarrollo	2,00	m		
Espesor	0,10	m		
Cabezales	4,00	m3		
Losas de entrada	5,00	m3		
Volumen	109,00	m3		
Dist. Acarreo	56,00	km		
Presupuesto				
Construcción de cunetas camino Quebrada Arena , 6-08-033				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Cemento	872,0	sacos	₡ 6 500,00	₡ 5 668 000,00
Arena	99,0	m3	₡ 5 800,00	₡ 574 200,00
Piedra	99,0	m3	₡ 9 000,00	₡ 891 000,00
Regla 1x4x4V	125,0	reglas	₡ 2 000,00	₡ 250 000,00
Regla 1x3x4V	63,0	reglas	₡ 1 500,00	₡ 94 500,00
Alfajilla 2x3x4V	21,0	reglas	₡ 2 500,00	₡ 52 500,00
Tabla 1x12x4V	21,0	tablas	₡ 6 000,00	₡ 126 000,00
Varilla #3 pines	30,0	un	₡ 3 500,00	₡ 105 000,00
Varilla #3 entradas	50,0	un	₡ 3 500,00	₡ 175 000,00
Clavos 2 1/2"	25,0	kg	₡ 1 200,00	₡ 30 000,00
Alambre negro	30,0	kg	₡ 1 200,00	₡ 36 000,00
Rellenos préstamo	50,0	m3	₡ 5 500,00	₡ 275 000,00
Combustible equipos y	1,0	global	₡ 500 000,00	₡ 500 000,00
Mallas para gaviones	270,0	ud	₡ 35 000,00	₡ 9 450 000,00
Piedra bola para gaviones	540,0	m3	₡ 8 000,00	₡ 4 320 000,00
Alquiler vagonetes acarreo	44128,0	m3-km	₡ 260,00	₡ 11 473 280,00
Total				₡34 020 480,00

Colegio Sabalito, 6-08-216				
Construcción obras en concreto				
Longitud	500,00	m		

Desarrollo	2,00	m		
Espesor	0,10	m		
Cabezales	8,00	m3		
Losas de entrada	2,50	m3		
Volumen	110,50	m3		
Dist. Acarreo	57,00	km		
Proyecto por Administración				
Construcción obras de concreto Colegio Sabalito, 6-08-216				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Cemento	884,0	sacos	₡ 6 500,00	₡ 5 746 000,00
Arena	100,0	m3	₡ 5 800,00	₡ 580 000,00
Piedra	100,0	m3	₡ 9 000,00	₡ 900 000,00
Rellenos préstamo	125,0	m3	₡ 5 500,00	₡ 687 500,00
Regla 1x4x4V	125,0	reglas	₡ 2 000,00	₡ 250 000,00
Regla 1x3x4V	63,0	reglas	₡ 1 500,00	₡ 94 500,00
Alfajilla 2x3x4V	21,0	reglas	₡ 2 500,00	₡ 52 500,00
Tabla 1x12x4V	21,0	tablas	₡ 6 000,00	₡ 126 000,00
Varilla #3 entradas	50,0	un	₡ 3 500,00	₡ 175 000,00
Varilla #3 pines	25,0	un	₡ 3 500,00	₡ 87 500,00
Clavos 2 1/2"	30,0	kg	₡ 1 200,00	₡ 36 000,00
Alambre negro	50,0	kg	₡ 1 200,00	₡ 60 000,00
Combustible equipos y	1,0	global	₡ 500 000,00	₡ 500 000,00
Alquiler maq acarreo	18525,0	m3-km	₡ 260,00	₡ 4 816 500,00
			Total	₡14 111 500,00

Tres Ríos, 6-08-588				
Construcción obras en concreto				
Longitud	280,00	m		
Desarrollo	2,00	m		
Espesor	0,10	m		
Cabezales	12,00	m3		
Losas de entrada	8,75	m3		
Volumen	76,75	m3		
Dist. Acarreo	56,00	km		
Proyecto por Administración				
Construcción obras de concreto Tres Rios EBAIS, 6-08-588				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Cemento	614,0	sacos	₡ 6 500,00	₡ 3 991 000,00
Arena	70,0	m3	₡ 5 800,00	₡ 406 000,00
Piedra	70,0	m3	₡ 9 000,00	₡ 630 000,00
Rellenos préstamo	70,0	m3	₡ 5 500,00	₡ 385 000,00
Regla 1x4x4V	70,0	reglas	₡ 2 000,00	₡ 140 000,00
Regla 1x3x4V	35,0	reglas	₡ 1 500,00	₡ 52 500,00
Alfajilla 2x3x4V	12,0	reglas	₡ 2 500,00	₡ 30 000,00
Tabla 1x12x4V	12,0	tablas	₡ 6 000,00	₡ 72 000,00
Varilla #3 entradas	30,0	un	₡ 3 500,00	₡ 105 000,00
Varilla #3 pines	50,0	un	₡ 3 500,00	₡ 175 000,00
Clavos 2 1/2"	69,0	kg	₡ 1 200,00	₡ 82 800,00
Alambre negro	30,0	kg	₡ 1 200,00	₡ 36 000,00
Combustible equipos y	1,0	global	₡ 500 000,00	₡ 500 000,00
Alquiler maq acarreo	11760,0	m3-km	₡ 260,00	₡ 3 057 600,00
			Total	₡ 9 662 900,00

Cuesta Las Juntas, 6-08-072				
Construcción obras en concreto				
Longitud	1100,00	m		
Desarrollo	2,00	m		

Espesor	0,10	m		
Cabezales	12,00	m3		
Losas de entrada	3,75	m3		
Volumen	223,75	m3		
Dist. Acarreo	62,00	km		
Proyecto por Administración				
Construcción obras de concreto Las Juntas 6-08-072				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Cemento	1790,0	sacos	₡ 6 500,00	₡ 11 635 000,00
Arena	202,0	m3	₡ 5 800,00	₡ 1 171 600,00
Piedra	202,0	m3	₡ 9 000,00	₡ 1 818 000,00
Rellenos préstamo	275,0	m3	₡ 5 500,00	₡ 1 512 500,00
Regla 1x4x4V	275,0	reglas	₡ 2 000,00	₡ 550 000,00
Regla 1x3x4V	138,0	reglas	₡ 1 500,00	₡ 207 000,00
Alfajilla 2x3x4V	46,0	reglas	₡ 2 500,00	₡ 115 000,00
Tabla 1x12x4V	46,0	tablas	₡ 6 000,00	₡ 276 000,00
Varilla #3 entradas	30,0	un	₡ 3 500,00	₡ 105 000,00
Varilla #3 pines	10,0	un	₡ 3 500,00	₡ 35 000,00
Clavos 2 1/2"	69,0	kg	₡ 1 200,00	₡ 82 800,00
Alambre negro	20,0	kg	₡ 1 200,00	₡ 24 000,00
Combustible equipos y	1,0	global	₡ 1 000 000,00	₡ 1 000 000,00
Alquiler maq acarreo	42098,0	m3-km	₡ 260,00	₡ 10 945 480,00
			Total	₡29 477 380,00

Parque Limoncito Oeste KFW, 6-08-044				
Construcción obras en concreto				
Longitud	400,00	m		
Desarrollo	2,00	m		
Espesor	0,10	m		
Cabezales	12,00	m3		
Losas de entrada	4,00	m3		
Volumen	84,00	m3		
Dist. Acarreo	62,00	km		
Proyecto por Administración				
Construcción obras de concreto Limoncito Oeste KFW 6-08-044				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Cemento	672,0	sacos	₡ 6 500,00	₡ 4 368 000,00
Arena	76,0	m3	₡ 5 800,00	₡ 440 800,00
Piedra	76,0	m3	₡ 9 000,00	₡ 684 000,00
Rellenos préstamo	100,0	m3	₡ 5 500,00	₡ 550 000,00
Regla 1x4x4V	100,0	reglas	₡ 2 000,00	₡ 200 000,00
Regla 1x3x4V	50,0	reglas	₡ 1 500,00	₡ 75 000,00
Alfajilla 2x3x4V	17,0	reglas	₡ 2 500,00	₡ 42 500,00
Tabla 1x12x4V	17,0	tablas	₡ 6 000,00	₡ 102 000,00
Varilla #3 entradas	30,0	un	₡ 3 500,00	₡ 105 000,00
Varilla #3 pines	10,0	un	₡ 3 500,00	₡ 35 000,00
Clavos 2 1/2"	69,0	kg	₡ 1 200,00	₡ 82 800,00
Alambre negro	20,0	kg	₡ 1 200,00	₡ 24 000,00
Combustible equipos y	1,0	global	₡ 600 000,00	₡ 600 000,00
Alquiler maq acarreo	15624,0	m3-km	₡ 260,00	₡ 4 062 240,00
			Total	₡11 371 340,00

Proyectos por Administración				
Herramientas y Equipo para las obras de concreto de asfaltados				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Martillo	10	un	₡ 6 000,00	₡ 60 000,00
Zacho	6	un	₡ 8 500,00	₡ 51 000,00

Barra	2	un	₡ 15 000,00	₡ 30 000,00
Llaneta	4	un	₡ 4 000,00	₡ 16 000,00
Cuchara	4	un	₡ 6 500,00	₡ 26 000,00
Cuerda albañil	10	un	₡ 700,00	₡ 7 000,00
Lápiz	20	un	₡ 260,00	₡ 5 200,00
Carretillo	6	un	₡ 30 000,00	₡ 180 000,00
Cinta métrica 8m	10	un	₡ 7 500,00	₡ 75 000,00
Pala	8	un	₡ 7 500,00	₡ 60 000,00
Nivel	2	un	₡ 45 000,00	₡ 90 000,00
Seguetón	2	un	₡ 3 000,00	₡ 6 000,00
Hoja seguetón	10	un	₡ 1 000,00	₡ 10 000,00
Hola segueta	5	un	₡ 600,00	₡ 3 000,00
Tenaza	8	un	₡ 4 000,00	₡ 32 000,00
SERRUCHO	4	un	₡ 8 000,00	₡ 32 000,00
Brocha 3"	5	un	₡ 1 500,00	₡ 7 500,00
Escuadra metálica	2	un	₡ 10 000,00	₡ 20 000,00
Mazo 10lb	1	un	₡ 20 000,00	₡ 20 000,00
Mazo 4lb	1	un	₡ 6 000,00	₡ 6 000,00
Piqueta	8	un	₡ 3 000,00	₡ 24 000,00
Espátula 2"	4	un	₡ 2 000,00	₡ 8 000,00
Cinta larga 50m	2	un	₡ 8 000,00	₡ 16 000,00
Clavo de acero 1"	1000	un	₡ 20,00	₡ 20 000,00
Clavo de acero 2"	1000	un	₡ 20,00	₡ 20 000,00
Tubo PVC 2"	10	un	₡ 7 500,00	₡ 75 000,00
Manguera de nivel	60	m	₡ 300,00	₡ 18 000,00
Guantes	20	pares	₡ 2 000,00	₡ 40 000,00
Lentes de seguridad	15	un	₡ 2 500,00	₡ 37 500,00
Chaleco seguridad	15	un	₡ 3 500,00	₡ 52 500,00
Casco seguridad	15	un	₡ 4 000,00	₡ 60 000,00
Taladro	2	un	₡ 50 000,00	₡ 100 000,00
Sierra circular	2	un	₡ 200 000,00	₡ 400 000,00
Esmeriladora 9"	2	un	₡ 150 000,00	₡ 300 000,00
Esmeriladora 4 1/2"	2	un	₡ 70 000,00	₡ 140 000,00
Sapo compactador	0	un	₡ 1 700 000,00	₡ -
Vibrador para concreto	2	un	₡ 750 000,00	₡ 1 500 000,00
Planta eléctrica	2	un	₡ 750 000,00	₡ 1 500 000,00
			Total	₡5 047 700,00

Personal: 8 peones por 6 meses	
Proyecto: Construcción obras concreto asfaltados	
Detalle	Monto
Jornales Ocasionales	₡ 19 299 984,00
Tiempo extraordinario	₡ 1 200 000,00
Retribución por años servidos	₡ 578 999,52
Décimotercer mes	₡ 1 655 919,33
Salario Escolar	₡ 1 655 919,33
Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡ 1 093 973,06
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 107 674,51
Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡ 1 991 978,51
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	₡ 323 023,54
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	₡ 64 604,71
Total	₡ 27 972 076,52

**CONTROL DE CALIDAD PROYECTOS DE ASFALTADO,
OBRAS EN CONCRETO, ALCANTARILLAS DE CUADRO,
PUENTES**

¢ 12, 126,000.00

Se contempla la contratación de un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación ECA para llevar la verificación de calidad de los proyectos que se ejecuten por contrato y administración. Se consideran muestreos de material granular, toma de muestras de concreto, revisión de la compactación en sitio, extraer núcleos de asfalto y su análisis, realizar toma de muestra de asfalto en la planta de producción, entre otros.

ENSAYOS REQUERIDOS: SANTA ELENA - AGUA CALIENTE, GUINEA ABAJO, LA PINTADA, SAN BOSCO, OBRAS DE CONCRETO ASFALTADOS, ALCANTARILLAS DE CUADRO, PUENTE LA ISLA						
Actividad	Ensayo	Designación	Frecuencia mínima	Cantidad de Ensayos	Precio Unitario	Total
Préstamo Selecto Calidad de la fuente CR.204.05	Granulometría	AASHTO T 27 Y AASHTO T 11	1 por cada tipo de material	2	¢12 000,00	¢ 24 000,00
	Límites de Atterberg	AASHTO T-89, T-90	1 por cada tipo de material	2	¢10 000,00	¢ 20 000,00
	CBR	AASHTO T-193	1 por cada tipo de material	2	¢27 000,00	¢ 54 000,00
	Ensayo de compactación modificado	AASHTO T-180	1 por cada tipo de material	2	¢16 000,00	¢ 32 000,00
Sub-Base granular Calidad de la fuente CR.301.06	Resistencia a la abrasión Máquina Los Ángeles	AASHTO T-96	1 por cada tipo de material	2	¢21 000,00	¢ 42 000,00
	Límites de Atterberg	AASHTO T-89, T-90	1 por cada tipo de material	2	¢10 000,00	¢ 20 000,00
	CBR	AASHTO T-193	1 por cada tipo de material	2	¢27 000,00	¢ 54 000,00
	Ensayo de compactación modificado	AASHTO T-180	1 por cada tipo de material	2	¢16 000,00	¢ 32 000,00
	Índice de durabilidad	AASHTO T-210	1 por cada tipo de material	2	¢30 000,00	¢ 60 000,00
	Caras fracturadas	ASTM D-5821	1 por cada tipo de material	2	¢ 6 000,00	¢ 12 000,00
Base granular Calidad de la fuente CR.301.03	Resistencia a la abrasión Máquina Los Ángeles	AASHTO T-96	1 por cada tipo de material	2	¢21 000,00	¢ 42 000,00
	Límites de Atterberg	AASHTO T-89, T-90	1 por cada tipo de material	2	¢10 000,00	¢ 20 000,00
	CBR	AASHTO T-193	1 por cada tipo de material	2	¢27 000,00	¢ 54 000,00
	Ensayo de compactación modificado	AASHTO T-180	1 por cada tipo de material	2	¢16 000,00	¢ 32 000,00
	Índice de durabilidad	AASHTO T-210	1 por cada tipo de material	2	¢30 000,00	¢ 60 000,00
	Caras fracturadas	ASTM D-5821	1 por cada tipo de material	2	¢ 6 000,00	¢ 12 000,00
Préstamo Selecto Colocado en Sitio CR.204.05	Análisis granulométrico	AASHTO T-11, T-27	1 por cada 500 m ³	10	¢12 000,00	¢ 120 000,00
	Límites de Atterberg	AASHTO T-89, T-90	1 por cada 500 m ³	10	¢10 000,00	¢ 100 000,00
	Densidad en sitio (Método nuclear)	AASHTO T-310	1 por cada 250ml	12	¢14 000,00	¢ 168 000,00
Material de capa de Sub-Base granular Colocada en Sitio CR.301.03	Análisis granulométrico	AASHTO T-11, T-27	1 por cada 500 m ³	8	¢12 000,00	¢ 96 000,00
	Límites de Atterberg	AASHTO T-89, T-90	1 por cada 500 m ³	8	¢10 000,00	¢ 80 000,00
	Densidad en sitio (Método nuclear)	AASHTO T-310	1 por cada 250ml	12	¢14 000,00	¢ 168 000,00
	Caras fracturadas	ASTM D-5821	1 por cada 500 m ³	8	¢ 6 000,00	¢ 48 000,00
Material de capa de Base granular Colocada en Sitio CR.301.03	Análisis granulométrico	AASHTO T-11, T-27	1 por cada 500 m ³	8	¢12 000,00	¢ 96 000,00
	Límites de Atterberg	AASHTO T-89, T-90	1 por cada 500 m ³	8	¢10 000,00	¢ 80 000,00
	Densidad en sitio (Método nuclear)	AASHTO T-310	1 por cada 250ml	12	¢14 000,00	¢ 168 000,00
	Caras fracturadas	ASTM D-5821	1 por cada 500 m ³	8	¢ 6 000,00	¢ 48 000,00
Ligante asfáltico Colocado en Sitio CR.413.02	Residuo por evaporación	ASTM D 244	1 por tanque del camión	6	¢20 000,00	¢ 120 000,00
	Tasa de aspersión longitudinal y transversal	ASTM D-2995	1 por camión distribuidor, pero no menos de una por	6	¢20 000,00	¢ 120 000,00

Extraordinaria 058
14 - setiembre - 2023
Pág. N° 72

			semana.			
Concreto estructural Clase X f'c=180 kg/cm2. Canal revestido tipo IV f'c=210 kg/cm2 CR.552.01 / CR.608.01	Revenimiento del concreto	AASHTO T119 ASTM C 143 INTE 06-02-03-06	1 por carga	50	₡ 4 000,00	₡ 200 000,00
	Temperatura del concreto	ASTM C 1064 INTE 06-02-06-06	Primera batida	50	₡ 4 000,00	₡ 200 000,00
	Resistencia a la compresión de cilindros y núcleos de concreto	ASTM C 39 INTE 06-02-01-06	1 por cada 25 m3	50	₡120 000,00	₡ 6 000 000,00
Mezcla asfáltica en caliente (producción)	Contenido de Asfalto	INTE 04-01-09-06 INTE 04-01-08-05 ASTM D -1559	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	₡16 000,00	₡ 256 000,00
	Granulometría	AASHTO T-30	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	₡15 000,00	₡ 240 000,00
	Estabilidad	T 245 / INTE 04-01-11-06 ASTM D -1559	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	₡13 000,00	₡ 208 000,00
	Flujo	T 245 / INTE 04-01-11-06 ASTM D -1559	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	₡13 000,00	₡ 208 000,00
	La resistencia a la compresión uniaxial retenida	T-165 / INTE 04-01-07-05	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	₡40 000,00	₡ 640 000,00
	La resistencia a la compresión uniaxial	T-167 / INTE 04-01-06-05	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	₡40 000,00	₡ 640 000,00
	La resistencia a la tensión diametral retenida	AASHTO T-283 / INTE 04-01-05-05	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	₡40 000,00	₡ 640 000,00
	Vacios con aire en pastillas Marshall	INTE 04-01-04-05	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	₡ 7 000,00	₡ 112 000,00
	Vacios en campo medidos a través de núcleos de capas de rueda.	INTE 04-01-04-05	1 cada 200m	16	₡10 000,00	₡ 160 000,00
	Vacios en campo medidos a través de núcleos de capas intermedias.	INTE 04-01-04-05	1 cada 200m	16	₡ 1 000,00	₡ 16 000,00
	Temperatura		1 cada por cada viaje de vagoneta	16	₡ 4 000,00	₡ 64 000,00
	Densidad	ASTM D-1188 ASTM D-2041 ASTM D-2950	1 cada 200m	16	₡15 000,00	₡ 240 000,00
	Espesor	ASTM D-3549	1 cada 200m	16	₡20 000,00	₡ 320 000,00
Total					₡12 126 000,00	

SERVICIOS DE INGENIERIA

₡ 13, 000,000.00

Se consideran estudios ambientales para permiso de extracción por emergencia en el sector de El Valle, Limoncito, además de otro estudio de impacto ambiental para el proyecto de colocación del puente de Sansi.

Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Uni	Total
Estudios de Impacto Ambiental	2	un	₡ 6 500 000,00	₡ 13 000 000,00
			Sub Total	₡13 000 000,00

AMPLIACIÓN DE CAMINOS

₡ 27, 000,000.00

Caminos Red Vial Cantonal de Coto Brus				
Detalle	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Total
Maquinaria para trabajos de ampliación: excavadora, tractor, vagonetas, entre otros.	600	hr	₡ 45 000,00	₡ 27 000 000,00
			Total Alquiler de Maquinaria	₡ 27 000 000,00

Se contempla la ampliación de caminos mediante el alquiler de maquinaria como excavadora, tractor, vagoneta y cualquier otro equipo requerido para ejecutar esta labor. Esta actividad se hará en base a las necesidades actuales que presentan ciertas rutas en el cantón y que realmente requieren esta labor de ampliación. La programación para intervención de caminos que ameritan ampliación se hará de forma trimestral con el apoyo de la Junta Vial Cantonal.

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO EN LA LIBERTAD, AGUAS CALIENTES Y PASO DE AGUA DE LA CEIBA	¢ 95, 852,166.15
--	-------------------------

Se requiere la construcción de dos alcantarillas de cuadro ubicadas en las comunidades de La Libertad de Gutiérrez Braun, Aguas Calientes de Pittier y un paso de agua con alcantarillas de 1500mm en La Ceiba de Sabalito; para mejorar los sistemas de drenaje de estas comunidades y más importante aún, garantizar la seguridad para el paso de todo tipo de vehículos y personas.

Estas obras están ubicadas sobre las rutas 6-08-342, 6-08-125 y 6-08-093. Actualmente existen unas alcantarillas de cuadro sumamente dañada, que poseen agrietamientos y están a punto de colapsar. Además, es importante indicar que, en todas ellas, las luces y alturas de las alcantarillas no brindan la suficiente área para que el caudal de las avenidas en temporada de tormentas pase, y por lo tanto se generan excedente que afectan el paso en los caminos donde brindan servicios.

Las estructuras contarán con vanos de aproximadamente 3,66m, altura libre de 3,66m, longitud de 10m, aletones de 3m de largo y baranda de protección.

Personal: 8 peones por 4 meses	
Proyecto: Alcantarilla de cuadro Los Libertad, Aguas Calientes y La Ceiba	
Detalle	Monto
Jornales Ocasionales	¢ 12 866 656,00
Tiempo extraordinario	¢ 1 800 000,00
Retribución por años servidos	¢ 385 999,68
Décimotercer mes	¢ 1 103 946,22
Salario Escolar	¢ 1 103 946,22
Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	¢ 729 315,38
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢ 71 783,01
Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	¢ 1 327 985,68
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢ 215 349,03
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢ 43 069,81
Total	¢ 19 648 051,01

Proyectos				
La Libertad, 6-08-342, Agua Caliente (campo ferial) 6-08-093				
Distancia de acarreo 81 km				
Materiales				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Cemento 50kg	1380	un	¢ 6 500,00	¢ 8 970 000,00

Piedra Cuarta	132	m3	₡ 9 500,00	₡ 1 254 000,00
Arena	132	m3	₡ 6 000,00	₡ 792 000,00
Sub-base rellenos	600	m3	₡ 5 500,00	₡ 3 300 000,00
Sub-base piso estructura	96	m3	₡ 5 500,00	₡ 528 000,00
Varilla #4, 12m	180	un	₡ 13 500,00	₡ 2 430 000,00
Varilla #5, 12m	42	un	₡ 20 000,00	₡ 840 000,00
Varilla #6, 12m	296	un	₡ 35 000,00	₡ 10 360 000,00
Tubos redondos 1500mm diámetro	10	m	₡ 600 000,00	₡ 6 000 000,00
Alambre negro	400	kg	₡ 1 200,00	₡ 480 000,00
Clavos de 2 1/2	138	kg	₡ 1 200,00	₡ 165 600,00
Disco para corte de metal	20	un	₡ 3 000,00	₡ 60 000,00
Disco para corte de madera	4	un	₡ 12 000,00	₡ 48 000,00
Tabla 1x12x4V	300	un	₡ 5 500,00	₡ 1 650 000,00
Regla 1x3x4V	130	un	₡ 1 800,00	₡ 234 000,00
Alfajilla 2x3x4V	260	un	₡ 2 700,00	₡ 702 000,00
Plástico negro	40	kg	₡ 1 800,00	₡ 72 000,00
Tubo PVC 2"	8	un	₡ 7 500,00	₡ 60 000,00
Tubo galvanizado de 3"	20	un	₡ 23 000,00	₡ 460 000,00
Soldadura 6013 en 3/32"	20	kg	₡ 6 500,00	₡ 130 000,00
Minio	4	gal	₡ 15 000,00	₡ 60 000,00
Anticorrosivo	4	gal	₡ 20 000,00	₡ 80 000,00
Thinner	4	gal	₡ 5 500,00	₡ 22 000,00
Brochas	12	un	₡ 1 500,00	₡ 18 000,00
			Total	₡ 38 715 600,00
Maquinaria				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Combustible excavadora	360	hr	₡ 23 000,00	₡ 8 280 000,00
Vagoneta Acarreos	77760	m3-km	₡ 270,00	₡ 20 995 200,00
Combustible equipos	3	global	₡ 1 000 000,00	₡ 3 000 000,00
			Total	₡ 32 275 200,00
			Total	₡ 70 990 800,00

Herramientas y Equipo				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Martillo	12	un	₡ 5 000,00	₡ 60 000,00
Zacho	4	un	₡ 8 500,00	₡ 34 000,00
Barra	4	un	₡ 15 000,00	₡ 60 000,00
Llaneta	8	un	₡ 3 500,00	₡ 28 000,00
Cuchara	8	un	₡ 6 500,00	₡ 52 000,00
Cuerda albañil	20	un	₡ 700,00	₡ 14 000,00
Lápiz	40	un	₡ 260,00	₡ 10 400,00
Carretillo	12	un	₡ 25 000,00	₡ 300 000,00
Cinta métrica 8m	30	un	₡ 6 000,00	₡ 180 000,00
Pala	16	un	₡ 4 700,00	₡ 75 200,00
Nivel	4	un	₡ 45 000,00	₡ 180 000,00
Seguetón	4	un	₡ 3 000,00	₡ 12 000,00
Hoja seguetón	20	un	₡ 1 000,00	₡ 20 000,00
Hola segueta	10	un	₡ 600,00	₡ 6 000,00
Tenaza	16	un	₡ 4 000,00	₡ 64 000,00
Serrucho	8	un	₡ 8 000,00	₡ 64 000,00
Brocha 3"	10	un	₡ 1 500,00	₡ 15 000,00
Escuadra metálica	4	un	₡ 10 000,00	₡ 40 000,00
Mazo 10lb	2	un	₡ 15 000,00	₡ 30 000,00
Mazo 4lb	2	un	₡ 6 000,00	₡ 12 000,00
Piqueta	16	un	₡ 3 000,00	₡ 48 000,00
Espátula 2"	8	un	₡ 2 000,00	₡ 16 000,00
Cinta larga 50m	4	un	₡ 8 000,00	₡ 32 000,00

Guantes	60	pares	∅	2 000,00	∅ 120 000,00
Lentes de seguridad	30	un	∅	2 500,00	∅ 75 000,00
Chaleco seguridad	60	un	∅	3 500,00	∅ 210 000,00
Casco seguridad	60	un	∅	4 000,00	∅ 240 000,00
Clavo de acero 1"	2000	un	∅	20,00	∅ 40 000,00
Clavo de acero 2"	2000	un	∅	20,00	∅ 40 000,00
Manguera de nivel	120	m	∅	300,00	∅ 36 000,00
Mecha	20	kg	∅	3 000,00	∅ 60 000,00
Taladro	4	un	∅	50 000,00	∅ 200 000,00
Sierra circular	2	un	∅	200 000,00	∅ 400 000,00
Esmeriladora 9"	2	un	∅	150 000,00	∅ 300 000,00
Esmeriladora 4 1/2"	2	un	∅	68 000,00	∅ 136 000,00
Compactador de bota	2	un	∅	251 857,57	∅ 503 715,14
Vibrador para concreto	2	un	∅	750 000,00	∅ 1 500 000,00
				Total	∅ 5 213 315,14



Imagen 6. Alcantarilla de cuadro La Libertad, 6-08-342.



Imagen 7. Alcantarilla de cuadro Santa Elena, 6-08-093.



Imagen 8. Paso de agua La Ceiba, 6-08-209.

INTERVENCIÓN DE CAMINOS, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN, MIXTA Y CONTRATO	¢ 536, 454,098.00
--	--------------------------

Actualmente en el cantón de Coto Brus, existe un total de 991.07 km inscritos en la Red Vial Cantonal. Se proyecta para el 2024 la intervención de 330 km de la red, esto corresponde aproximadamente a un 33,36% de todos los caminos del cantón de Coto Brus.

Por contrato se estima la intervención de 100km, mientras que por administración 230km.

Se presenta a continuación los cuadros con los montos para la intervención de caminos en el 2024:

Proyectos por Contrato					
Item	Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	200000,00	m	¢ 400,00	¢ 80 000 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de sub-rasante y espaldones	100,00	km	¢ 650 000,00	¢ 65 000 000,00
Total					¢145 000 000,00
VCT					¢145 000 000,00

Caminos por Administración y Mixtos					
Código	RVC	INFORMACIÓN			
Distrito	RVC				
Longitud camino	230,00	km			
Longitud a intervenir	230,00	km			
Material necesario Tajo Las Brumas	14000	m3			
Material necesario Comprado	8450	m3			
Longitud acarreo Tajo Las Brumas	65,00	Km (1 viaje ida y 1 viaje vuelta)			
Longitud acarreo Material	68,00	Km (1 sentido)			
Tajo	Las Brumas				
Total acarreo TB	75833,33	km			
Total acarreo Material Comprado	574600,00	m3-km			
Mantenimiento					
Actividad	Rendimiento (horas)	Unidad	Horas Necesarias	Costo horario	Total
Limpieza y conformación de cunetas y sup. rueda, niveladora	10,000	km	2300,00	¢ 12 650,00	¢ 29 095 000,00
Limpieza de cunetas, back hoe	6,000	Km	1380,00	¢ 9 200,00	¢ 12 696 000,00
Acarreo, vagonetas adm	0,060	hr	3640,00	¢ 14 950,00	¢ 54 418 000,00
Acarreo, vagonetas contrato	-	m3-km	714600,00	¢ 250,00	¢ 178 650 000,00
Conformación, niveladora	0,028	m3	623,61	¢ 12 650,00	¢ 7 888 681,00
Compactadora (lastre)	0,021	m3	467,71	¢ 9 200,00	¢ 4 302 917,00
Compactadora (superficie de rueda)	6,000	Km	1380,00	¢ 9 200,00	¢ 12 696 000,00
Compra de material	-	m3	8450,00	¢ 5 500,00	¢ 46 475 000,00
Transporte Maquinaria	-	hr	300,00	¢ 14 950,00	¢ 4 485 000,00
Extracción, TB, lastre martillo	0,019	m3	266,00	¢ 34 500,00	¢ 9 177 000,00
Extracción, TB, lastre balde	0,019	m3	266,00	¢ 23 000,00	¢ 6 118 000,00
Extracción TB, piedra bruta	0,020	m3	0,00	¢ -	¢ -
Triturado, quebrador TB	0,015	m3	210,00	¢ 25 300,00	¢ 5 313 000,00
Vagoneta TB	0,015	m3	210,00	¢ 14 950,00	¢ 3 139 500,00
Compra de alcantarillas		un	100,00	¢170 000,00	¢ 17 000 000,00
COMBUSTIBLES MAQUINARIA					¢125 581 598,00
COMBUSTIBLES TAJO					¢ 23 747 500,00

MINERALES Y ASFÁLTICOS	₺ 63 475 000,00
ALQUILER DE MAQUINARIA	₺178 650 000,00
TOTAL PROYECTO	₺391 454 098,00

Como se observa en los cuadros anteriores, no se tienen definidos los caminos a intervenir en el 2024, se proyecta una longitud de intervención de caminos por contrato (100km), caminos por administración (230km), compra de material granular, producción de material del Tajo Las Brumas, además de alquiler de vagonetas para apoyo de acarreo de material tanto del Tajo Las Brumas como de otra fuente que suministre material y finalmente, compra de tubos de concreto.

Con base en las necesidades reales presentes en las diversas comunidades del cantón de Coto Brus, la GTIVM en conjunto con la Junta Vial, realizarán programaciones trimestrales de intervención en la red vial cantonal para definir cada uno de los caminos que se realizarán en tres meses, definiendo tipo y modalidad de trabajo, tipo de material a colocar, si se requiere apoyo o no en los acarreos y sí es necesaria la instalación de tubos de concreto para mejora de los sistemas de drenaje.

Sin bien las propuestas de intervención se harán de forma trimestral, se proyecta la siguiente tabla que define los kilómetros de caminos a ejecutar por distrito:

Distrito	Red Vial por distrito (km)	% Red Vial por distrito	%Intervención 2023	Longitud a intervenir 2023 (km)
Gutiérrez Braun	109,79	11,08%	42%	46,11
San Vito	142,31	14,36%	34%	42,38
Limoncito	151,41	15,28%	28%	42,39
Agua Buena	164,60	16,61%	28%	41,09
Pittier	174,55	17,61%	42%	73,31
Sabalito	248,42	25,07%	34%	84,71
Totales	991,07	100,00%	33,30%	330,00

2024.03.02.04 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

El cantón está expuesto a diversos tipos de riesgos y emergencias, como desastres naturales (terremotos, inundaciones, incendios forestales), por lo que la preparación adecuada es fundamental para mitigar los impactos de estas situaciones y proteger la vida y el bienestar de los Cotobrusenses. **₺ 36.500.000.00.**

Cuenta	Monto
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₺14 000 000.00
Combustibles y lubricantes	₺14 000 000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	₺8 500 000.00

2024.03.07. OTROS FONDOS E INVERSIONES

2024.03.07.01. Fondo Plan de Lotificación

5. BIENES DURADEROS

Extraordinaria 058
14 - setiembre - 2023
Pág. N° 78

Se incluyen los recursos correspondientes de ley por concepto de Fondo Plan de Lotificación, codificados como **Terrenos**, por un monto total de **¢ 4,235,697.00** (cuatro millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y siete con 00/100).

2024.03.07.02. 02. Pago Préstamo BPyDC - NICSP, IBI
3. INTERESES Y COMISIONES y 8. AMORTIZACIÓN

Se incluyen los recursos correspondientes, para la cancelación del Periodo 2023, del crédito adquirido en el Periodo 2019, para la **Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI**, contraído con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, recursos suficientes para hacerle frente a los 4 trimestres del Periodo 2024, por un monto total de **¢ 14,290,970.00** (catorce millones doscientos noventa mil novecientos setenta con 00/100), según información detallada a continuación:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal – Desglose de Pago	Monto
Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	5,160,975.00
Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	9,129,995.00

Para un total del Programa III: Inversiones de ¢ 2,427,373,403.00 (dos mil cuatrocientos veintisiete millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos tres con 00/100)

Y finalmente, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del Período 2024, que asciende a los ¢ 4,218,000,874.00 (cuatro mil doscientos dieciocho millones ochocientos setenta y cuatro con 00/100)

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS CUADRO N° 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos) INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro grama	Act/ Serv/ Gru po	Pro yec to	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
4.1.1.2.1.01	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	627 358 356,00	I	01		Administración General	2 491 217,60	0,00			
						Servicios	2 491 217,60	2 491 217,60			
						Auditoría Interna	60 244 618,00	0,00			
			I	02		Remuneraciones	51 180 929,00	51 180 929,00			
						Servicios	7 983 689,00	7 983 689,00			
						Materiales y suministros	430 000,00	430 000,00			
						Bienes duraderos	650 000,00	650 000,00			
			I	04		Juntas de Educación 10%	62 735 836,00	0,00			
						Transferencias corrientes	62 735 836,00	62 735 836,00			
			I	04		Órgano de Normalización Técnica 1%	6 273 584,00	0,00			
						Transferencias corrientes	6 273 584,00	6 273 584,00			
			I	04		Registro Nacional 3%	12 547 167,00	0,00			
						Transferencias corrientes	12 547 167,00	12 547 167,00			
			I	04		CONAPDIS	8 116 426,00	0,00			
						Transferencias corrientes	8 116 426,00	8 116 426,00			
			I	04		Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Coto Brus	48 698 559,00	0,00			

			Transferencias corrientes	48 698 559,00	48 698 559,00			
		I	04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	4 341 969,00	0,00		
				Transferencias corrientes	4 341 969,00			
		II	01	Aseo de Vías y Sitios Públicos	6 883 287,80	0,00		
				Servicios	2 133 287,80	2 133 287,80		
				Materiales y suministros	4 750 000,00	4 750 000,00		
		II	03	Mantenimiento de Caminos Calles	18 820 751,00	0,00		
				Bienes duraderos	18 820 751,00	18 820 751,00		
		II	04	Servicio de Cementerios	3 637 198,80	0,00		
				Materiales y suministros	3 637 198,80	3 637 198,80		
		II	09	Educativos, Culturales y Deportivos	16 000 000,00	0,00		
				Servicios	16 000 000,00	16 000 000,00		
		II	10	Servicios Sociales y Complementarios	87 396 452,40	0,00		
				Remuneraciones	40 707 097,00	40 707 097,00		
				Servicios	32 927 979,40	32 927 979,40		
				Materiales y suministros	5 336 320,00	5 336 320,00		
				Bienes duraderos	3 917 100,00	3 917 100,00		
				Transferencias corrientes	4 507 956,00	4 507 956,00		
		II	16	Tratamiento y Disposición de Residuos	17 364 080,40	0,00		
				Servicios	17 364 080,40	17 364 080,40		
		II	17	Mantenimiento de Edificios	6 550 000,00	0,00		
				Servicios	1 500 000,00	1 500 000,00		
				Materiales y suministros	5 050 000,00	5 050 000,00		
		II	25	Protección del Medio Ambiente	69 184 635,00	0,00		
				Remuneraciones	41 525 743,00	41 525 743,00		
				Servicios	11 578 892,00	11 578 892,00		
				Materiales y suministros	13 730 000,00	13 730 000,00		
				Bienes duraderos	2 350 000,00	2 350 000,00		
		II	26	Desarrollo Urbano	171 981 604,00	0,00		
				Remuneraciones	132 145 257,00	132 145 257,00		
				Servicios	14 031 347,00	14 031 347,00		
				Materiales y suministros	14 625 000,00	14 625 000,00		
				Bienes duraderos	11 180 000,00	11 180 000,00		
		II	28	Atención de Emergencias Cantonales	9 800 000,00	0,00		
				Servicios	4 200 000,00	4 200 000,00		
				Materiales y suministros	4 100 000,00	4 100 000,00		
				Bienes duraderos	1 500 000,00	1 500 000,00		
		III	07	02. Pago Préstamo BPyDC - NICSP, IBI	14 290 970,00	0,00		
				Intereses y Comisiones	5 160 975,00	5 160 975,00		
				Amortización	9 129 995,00	9 129 995,00		
				Total	627 358 356,00	627 358 356,00	0,00	0,00
4.1.1.3.2.01.05	Impuestos Específicos sobre la Construcción	44 997 113,00	I	01	Administración General	44 997 113,00	0,00	
					Remuneraciones	44 997 113,00	44 997 113,00	
					Total	44 997 113,00	44 997 113,00	0,00
4.1.1.3.2.02.03.1	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	1 642 140,00	II	09	Educativos, Culturales y Deportivos	1 642 140,00	0,00	
					Materiales y suministros	1 642 140,00	1 642 140,00	
					Total	1 642 140,00	1 642 140,00	0,00
4.1.1.3.2.02.09	Otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	1 336 451,00	I	01	01 Administración General	1 336 451,00	0,00	
					Servicios	1 336 451,00	1 336 451,00	
					Total	1 336 451,00	1 336 451,00	0,00
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	413 823 225,00	I	01	01 Administración General	413 823 225,00	0,00	
					Remuneraciones	413 823 225,00	413 823 225,00	
					Total	413 823 225,00	413 823 225,00	0,00
4.1.1.3.2.01.04	Impuesto Pro-cementerio	1 416 450,00	I	01	01 Administración General	141 645,00	0,00	
					Servicios	141 645,00	141 645,00	
			II	04	Servicio de Cementerios	1 274 805,00	0,00	

Extraordinaria 058
14 - setiembre - 2023
Pág. N° 80

					Servicios	1 274 805,00	1 274 805,00			
					Total	1 416 450,00	1 416 450,00	0,00	0,00	0,00
4.1.1.9.1.01	Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	21 816 382,00	I	01	01	Administración General	21 816 382,00	0,00		
						Remuneraciones	21 816 382,00	21 816 382,00		
						Total	21 816 382,00	21 816 382,00	0,00	0,00
4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales	9 542 786,00	I	04		Fondo de Parques Nacionales	6 011 955,00	0,00		
						Transferencias corrientes	6 011 955,00	6 011 955,00		
			I	04		CONAGEBIO	954 279,00	0,00		
						Transferencias corrientes	954 279,00	954 279,00		
			II	25		Protección del Medio Ambiente	2 576 552,00	0,00		
						Servicios	2 576 552,00	2 576 552,00		
						Total	9 542 786,00	9 542 786,00	0,00	0,00
4.1.3.1.2.05.03	Servicios de Cementerio	22 032 346,00	I	01		Administración General	2 203 234,60	0,00		
						Servicios	2 203 234,60	2 203 234,60		
			II	04		Servicio de Cementerios	19 829 111,40	0,00		
						Remuneraciones	18 249 357,00	18 249 357,00		
						Servicios	307 886,00	307 886,00		
						Materiales y suministros	1 271 868,40	1 271 868,40		
						Total	22 032 346,00	22 032 346,00	0,00	0,00
4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	313 137 014,00	I	01		Administración General	31 313 701,40	0,00		
						Remuneraciones	31 313 701,40	31 313 701,40		
			II	02		Recolección de Residuos	180 588 611,00	0,00		
						Remuneraciones	127 841 613,00	127 841 613,00		
						Servicios	12 987 509,00	12 987 509,00		
						Materiales y suministros	39 600 000,00	39 600 000,00		
						Bienes duraderos	159 489,00	159 489,00		
			II	16		Tratamiento y Disposición de Residuos	101 234 701,60	0,00		
						Remuneraciones	14 308 244,00	14 308 244,00		
						Servicios	51 326 457,60	51 326 457,60		
						Materiales y suministros	35 600 000,00	35 600 000,00		
						Total	313 137 014,00	313 137 014,00	0,00	0,00
4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	59 238 588,00	I	01	01	Administración General	5 923 858,80	0,00		
						Servicios	5 923 858,80	5 923 858,80		
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	53 314 729,20	0,00		
						Remuneraciones	52 258 551,00	52 258 551,00		
						Servicios	1 056 178,20	1 056 178,20		
						Total	59 238 588,00	59 238 588,00	0,00	0,00
4.1.3.1.2.05.09.9	Otros Servicios Comunitarios (IMAS)	185 868 850,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	185 868 850,00	0,00		
						Servicios	185 868 850,00	185 868 850,00		
						Total	185 868 850,00	185 868 850,00	0,00	0,00
4.1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	1 319 269,00	I	01	01	Administración General	1 319 269,00	0,00		
						Servicios	1 319 269,00	1 319 269,00		
						Total	1 319 269,00	1 319 269,00	0,00	0,00
4.1.3.1.3.02.09.1	Derechos de Cementerio	406 592,00	I	01	01	Administración General	40 659,20	0,00		
						Servicios	40 659,20	40 659,20		
			II	04		Servicio de Cementerios	365 932,80	0,00		
						Servicios	365 932,80	365 932,80		
						Total	406 592,00	406 592,00	0,00	0,00
4.1.3.1.3.09.09	Multas Varias	26 150 423,00	I	01	01	Administración General	26 150 423,00	0,00		
						Servicios	26 150 423,00	26 150 423,00		
						Total	26 150 423,00	26 150 423,00	0,00	0,00
4.1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos	62 705 185,00	I	01	01	Administración General	62 705 185,00	0,00		
						Remuneraciones	28 858 984,60	28 858 984,60		
						Servicios	25 115 040,40	25 115 040,40		
						Materiales y suministros	8 731 160,00	8 731 160,00		
						Total	62 705 185,00	62 705 185,00	0,00	0,00
4.1.4.1.2.1	Ministerio de	1 648 761,00	I	01	01	Administración	1 648 761,00	0,00		

Extraordinaria 058
14 - setiembre - 2023
Pág. N° 81

	Gobernación y Policía, Ley N° 9154					General						
						Bienes duraderos	1 648 761,00	1 648 761,00				
						Total	1 648 761,00	1 648 761,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.1.4.1.2.2	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	5 660 703,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	5 660 703,00	0,00				
						Servicios	5 660 703,00	5 660 703,00				
						Total	5 660 703,00	5 660 703,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.1.4.1.3.1	Aporte IFAM Licores Nacionales	4 488 803,00	II	28		Atención de Emergencias Cantonales	2 199 513,00	0,00				
						Materiales y suministros	2 199 513,00	2 199 513,00				
			III	07	01	Fondo Plan de Lotificación	2 289 290,00	0,00				
						Bienes duraderos	2 289 290,00	2 289 290,00				
						Total	4 488 803,00	4 488 803,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.1.4.1.3.2	Aporte IFAM Licores Extranjeros	3 816 486,00	I	01		Administración General	1 870 079,00	0,00				
						Materiales y suministros	1 018 840,00	1 018 840,00				
						Bienes duraderos	851 239,00	851 239,00				
			III	07	01	Fondo Plan de Lotificación	1 946 407,00	0,00				
						Bienes duraderos	1 946 407,00	1 946 407,00				
						Total	3 816 486,00	3 816 486,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda, Ley N° 9329	2 408 846 736,00	III	02	01	01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329	620 292 595,00		0,00			
						Remuneraciones	521 397 595,00		521 397 595,00			
						Servicios	50 045 000,00		50 045 000,00			
						Materiales y suministros	40 550 000,00		40 550 000,00			
						Bienes duraderos	8 300 000,00		8 300 000,00			
			III	02	02	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	375 094 200,00		0,00			
						Servicios	91 600 000,00		91 600 000,00			
						Materiales y suministros	158 345 000,00		158 345 000,00			
						Bienes duraderos	125 149 200,00		125 149 200,00			
			III	02	03	03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	1 376 959 941,00		0,00			
						Remuneraciones	47 620 128,00		47 620 128,00			
						Servicios	286 126 300,00		286 126 300,00			
						Materiales y suministros	338 456 913,00		338 456 913,00			
						Bienes duraderos	704 756 600,00		704 756 600,00			
			III	02	04	04. Atención de Emergencias Cantonales, Ley N° 9329	36 500 000,00		0,00			
						Servicios	14 000 000,00		14 000 000,00			
						Materiales y suministros	22 500 000,00		22 500 000,00			
						Total	2 408 846 736,00	0,00	2 408 846 736,00	0,00	0,00	0,00
4.2.4.1.3.1	Aporte IFAM Impuesto al Ruedo, Ley N° 6909 - 7097	748 215,00	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	748 215,00		0,00			
						Materiales y suministros	748 215,00		748 215,00			
						Total	748 215,00	0,00	748 215,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		4 218 000 874,00					4 218 000 874,00	1 808 405 923,00	2 409 594 951,00	0,00	0,00	0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo, José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Período 2023.

Firma del funcionario responsable:

Versión actualizada a julio de 2023

Lic. José Antonio Araya Godínez
Gestor Administrativo-Financiero Municipal

Agosto 23, 2023

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027				
En millones de colones				
INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	1 808,41	1 934,49	2 046,88	2 147,07
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	627,36	692,14	740,03	791,31
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	463,22	490,43	519,34	544,69
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	31,36	33,20	38,59	37,21
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	582,00	621,30	645,05	666,18
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	26,15	29,41	30,78	33,95
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	62,71	51,79	56,26	56,27
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	15,61	16,21	16,82	17,46
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 409,59	2 409,59	2 409,59	2 409,59
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 409,59	2 409,59	2 409,59	2 409,59

2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	-	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL	4 218,00	4 344,08	4 456,47	4 556,66
GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	1 754,71	1 878,32	1 988,12	2 085,60
1.1.1 REMUNERACIONES	1 019,03	1 037,37	1 056,04	1 075,05
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	576,34	674,72	758,63	829,55
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos	5,16	4,48	3,75	2,97
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	149,68	157,16	165,02	173,27
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4,51	4,59	4,67	4,76
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	2 454,16	2 455,96	2 457,81	2 459,74
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	2 408,85	2 408,85	2 408,85	2 408,85
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	39,08	40,56	42,10	43,70
2.2.2 Terrenos	4,24	4,40	4,56	4,74
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	2,00	2,15	2,30	2,45
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	9,13	9,81	10,54	11,32
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-

3.3.2 Amortización externa	9,13	9,81	10,54	11,32
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	4 218,00	4 344,08	4 456,47	4 556,66

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

El Gobierno Local de Coto Brus, no cuenta con Plan Estratégico Municipal, razón por la cual, no se aporta el mismo, por otra parte, el Plan de Desarrollo Cantonal 2019 - 2023 vencerá al cierre del Periodo 2023, mismos que deberá de actualizar según las decisiones de las máximas autoridades administrativas y estratégicas Municipales. Sin embargo, se respeta el plan de Gobierno del Alcalde Municipal, correspondiente al Periodo 2020 - 2024 y el Plan Quinquenal a nivel de infraestructura vial Municipal.

Relación con el Plan de Trabajo de la Alcaldía Municipal 2020 - 2024

1. Dicho Plan de trabajo marca la ruta y la visión de desarrollo para el cantón de Coto Brus que todos queremos. Este documento se construyó y se seguirá construyendo con la participación de todos los actores sociales, para seguir construyendo juntos el Coto Brus que todos queremos. Un cantón próspero, que avanza continuamente hacia mejores niveles de desarrollo social y económico, mientras aprovechamos las potencialidades y virtudes de nuestra tierra y se mejora la calidad de vida de nuestra población. Dentro del presente plan de trabajo se busca complementar diferentes programas, proyectos y acciones específicas que permitirán mantener una interacción y coordinación directa con los diferentes sectores de la sociedad, las instituciones públicas, organizaciones locales, grupos organizados, organizaciones de desarrollo, sector cooperativo, que se desarrollan dentro del ámbito social y empresarial, permitiéndonos con ello consolidar los objetivos e iniciativas propuestos en este plan de trabajo. Este plan de trabajo para la Municipalidad de Coto Brus (2020-2024) involucra de forma activa la participación de la ciudadanía, tanto en la toma de decisiones, como en la propuesta de ideas innovadoras que pondrán a caminar proyectos claves para el desarrollo del cantón. Nuestra propuesta es que la Municipalidad de Coto Brus sea un agente de cambio donde se respeten los principios democráticos, que cuente con propuestas transformadoras y una plataforma de servicios de calidad para fortalecer el desarrollo y crecimiento de la economía local de forma sostenible y mejore la calidad de vida de la población local.

2. El Plan de Trabajo del señor Alcalde Municipal, tiene como Misión el brindar servicios públicos de calidad, generar participación ciudadana y contribuir a un desarrollo integral, social, económico y ambiental para satisfacer las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía del cantón de Coto Brus. Por otra parte, su Visión se centra en ser una Municipalidad transparente, eficiente, responsable y comprometida con las necesidades y demandas sociales de los ciudadanos del cantón, para brindar los servicios que encaminen hacia un desarrollo sostenible.

3. Las metas y objetivos que se desarrollarán en el marco del presente Plan de Trabajo, se llevarán a cabo en el marco de cinco pilares fundamentales para el desarrollo del cantón, los cuales son ejes claves para avanzar: a. Desarrollo y gestión institucional (recurso humano, control interno, readecuación del tiempo extraordinario, uso adecuado de los vehículos institucionales, capacitación, simplificación de trámites, entre otros), b. Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas (planificación institucional, rendición de cuentas, participación ciudadana activa, entre otros), c. Gestión de desarrollo ambiental (fortalecimiento del programa de manejo de desechos sólidos y apoyo a proyectos de generación de energías limpias), d. Gestión de servicios económicos (gestión financiera, asfaltados, mantenimiento de la red vial, ordenamiento vial, bolsa de empleo Municipal, creación de un Mercado Agrícola-Cantonal, desarrollo turístico entre otros) y e. Gestión de servicios sociales (recuperación de espacios públicos, protección y recuperación del patrimonio cultural, así como la promoción del deporte y la recreación, el arte y la cultura, centros de cuidado infantiles y de personas adultas mayores, entre otros).

A nivel global, independientemente de los planes, los ejes estratégicos generan sinergias que potenciarán el desarrollo del Cantón de Coto Brus, con la finalidad de lograr potenciar las capacidades del Cantón de Coto Brus.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Para la proyección de los Ingresos, se procedió a tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, aplicadas para cada uno de los periodos a efectos de ir midiendo el crecimiento (2024 al 2027), no sin hacer la salvedad de que las metodologías variaron según los años, con la finalidad de escoger aquel crecimiento que no fuese sumamente significativo en relación al periodo anterior y no sobreestimar los ingresos. En cuanto a las transferencias de capital por parte del Gobierno Central se mantienen y se irán ajustando de acuerdo a los ingresos reales, toda vez que, la corporación Municipal no puede predecir los cambios a nivel legal, metodología de cálculo y decisiones que tome el Gobierno General al respecto. Por otra parte, a nivel de egresos, los mismos no se aumentaron más allá del 3.80% de crecimiento económico que el Banco Central de Costa Rica proyecta para el Periodo 2024, según lo comunicado mediante documento CP-BCCR-012-2023 del 31 de julio de 2023, de tal manera que se garantice que los gastos corrientes no estén por encima del crecimiento económico que se establece a nivel país, pero si previendo que esa disposición de recursos, se ejecute en la adquisición de bienes y servicios para el mejoramiento de la prestación de los servicios del pueblo Cotobrusense y el alcance de las metas y objetivos propuestos en los periodos futuros.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Sobre los Ingresos:

Se procedió a utilizar la Matriz de Proyección de Ingresos, elaborada por la Contraloría General de la República - CGR, la cual permite la incorporación de información real, en este caso en específico a nivel de ingresos. La misma permite la el tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son la de **Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial**, aplicadas para cada uno de los periodos a efectos de ir midiendo el crecimiento (**2024 al 2027**). Con el objetivo de ampliar sobre el procedimiento que se llevó a cabo, es importante mencionar que, se incorporaron datos reales a nivel de cada categoría de acuerdo al clasificador económico, de los periodos comprendidos desde el periodo 2019 y hasta el periodo 2023 (ingresos reales de los primeros 7 meses y la proyección de los mismos) y posteriormente, utilizando la propuesta de la proyección de ingresos para el Periodo 2024. Seguidamente, se aplica la matriz para los Periodo 2025, 2026 y 2027, tomando como base los datos obtenidos de los resultados de las matrices anteriores. Finalmente, es importante dejar claro que, para la aplicación de cada una de las matrices variaron según los años, con la finalidad de escoger aquel crecimiento que no fuese sumamente significativo en relación al periodo anterior y no sobreestimar los ingresos, permitiendo el garantizar la objetividad en la estimación de los ingresos institucionales.

Sobre los Egresos:

REMUNERACIONES: Aún cuando el Banco Central de Costa Rica (BCCR) revisó al alza las proyecciones de crecimiento económico para el 2023 y el 2024 en 0,9 y 0,2 puntos porcentuales (p.p.), en ese orden, con respecto a la estimación publicada en abril pasado y comunicadas oficialmente a través del documento CP-BCCR-012-2023 y que hace mención sobre la proyección de crecimiento económico, el PIB crecería 4,2% en el 2023 y 3,8% en el 2024, la proyección futura de los aumentos a nivel de remuneraciones se calculó en un 1.80%, con la finalidad de no sobreestimar los gastos por este concepto como tal. Además, nos encontramos a la espera de que se oficialicen y establezcan mecanismos en materia laboral y en el marco de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, su reglamento, reformas y normativa vinculante.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Se toma como base la proyección para el Ejercicio Económico del Periodo 2024, en donde se incorpora el aumento de un 12% aproximadamente, tomando como base el aumento relacionado con la inflación, si bien es cierto el Banco Central de Costa Rica al cierre del Periodo 2024 y de acuerdo a las estimaciones del Fondo Monetario Internacional, tiene una proyección del 5.2%, nuestro Gobierno Local, está apuntando a que los recursos que se generen producto al crecimiento de los ingresos corrientes institucionales, sean invertidos en la adquisición de bienes y servicios que permitan una mejor prestación de los servicios Municipales, no sin dejar de lado, la necesidad de monitorear constantemente los ingresos vs egresos, así como la planificación, de tal manera que se garantice la ejecución oportuna de los recursos y el alcanzar la satisfacción de la ciudadanía cotobrusense.

INTERESES EXTERNOS y AMORTIZACIÓN EXTERNA: Actualmente, la Municipalidad cuenta con un único crédito vigente, específicamente con el Banco Popular y de Comunal, razón por la cual, los datos

suministrados, corresponden a los montos que se deberán de cancelar por cada uno de los rubros, de acuerdo al Cuadro de Amortización Vigente, datos que se remiten mensualmente al Ministerio de Hacienda.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO: Para determinar el aumento vinculante con el 5%, se procedió a determinar el aumento que se dará de acuerdo a la proyección de ingresos entre el periodo 2024 y 2027, específicamente los Ingresos Ordinarios, toda vez que, son justamente esos ingresos, los que son por ley, sujetos como base de cálculo.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO: Nuestra Municipalidad, está en la obligatoriedad de atender lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Coto Brus, aprobado por el Concejo Municipal del Gobierno Local de Coto Brus, en Sesión Ordinaria N° 117, celebrada el 24 de julio de 2018, según el Artículo IV, Inciso 2, publicado en el 166 del 20 de setiembre de 2018, el cual establece que el presupuesto mínimo a designar por año, corresponderá a 12 salarios base de una persona conserje institucional y siendo que se está proyectando un porcentaje de un 1.80% a nivel de REMUNERACIONES, es justamente ese monto el que se proyecta para la base de cálculo correspondiente.

VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE: La mayor cantidad de recursos que ejecuta nuestro Gobierno Local, proviene del Gobierno Central para la atención de la Infraestructura Vial vecinal, razón por la cual, se estima la atención de dichos recursos, mantenimiento la estructura operativa actual y dentro de las posibilidades institucionales, cuyos recursos para su ejecución, se ajustarán de acuerdo a los ingresos reales por parte del Estado a las arcas Municipales, toda vez que, la corporación Municipal no puede predecir los cambios a nivel legal, metodología de cálculo y decisiones que tome el Gobierno General al respecto

MAQUINARIA Y EQUIPO: Se toma como base la proyección para el Ejercicio Económico del Periodo 2024, en cuyo caso para los periodos siguientes (2025 al 2027), se incorpora el aumento de un 3.80%, de tal manera que no sobrepase en crecimiento económico proyectado por parte del BCCR para el Ejercicio Económico del Periodo 2024, con la finalidad de prevenir cualquier variación abrupta, situación que se debe de planificar y es necesario la proyección de recursos adicionales que permitan mantener los operaciones de la institución por los próximos periodos.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS													
CUADRO N° 3													
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)													
	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
Nivel	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
								Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo	2		2										
Profesional	20	2	12	5	3								
Técnico	30		12	9	9								
Administrativo	6	1	5	1									
De servicio	56		2	20	37								
Total	114	3	33	35	49	0	0	0	0	0	0	0	0

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	114

Plazas fijas y especiales

200
0

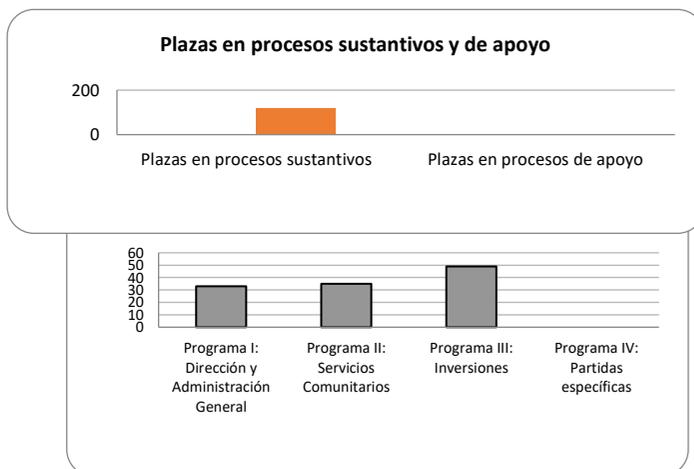
Plazas en sueldos para cargos fijos Plazas en servicios especiales

Extraordinaria 058
14 - setiembre - 2023
Pág. N° 87

Plazas en servicios especiales	3
Total de plazas	117

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo

Plazas en procesos sustantivos	117
Plazas en procesos de apoyo	0
Total de plazas	117



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	108	0	0	108	114	6	
Servicios especiales	10	2	20	32	3	-29	
Procesos sustantivos	89	0	0	89	117	28	
Procesos de apoyo	33	0	0	33	0	-33	

Funcionario responsable:

Lic. Geiner H. Vargas Céspedes, MSc.
Coordinador de Recursos Humanos de la Municipalidad de Coto Brus

Fecha:

Agosto 23, 2023

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
CUADRO N° 4
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa

a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado

Auditora Interna (Profesional Municipal 4)

Con las anualidades aprobadas

Más la anualidad del periodo

Extraordinaria 058
14 - setiembre - 2023
Pág. N° 88

Setiembre 08, 1980 (Jubilada a finales de 2020)		ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base		889 882,69	889 882,69
Anualidades		697 667,92	697 667,92
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		578 423,75	578 423,75
Carrera Profesional		0,00	0,00
Otros incentivos salariales		175 012,89	175 012,89
Total salario mayor pagado		2 340 987,25	2 340 987,25
más:			
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)		234 098,73	234 098,73
Salario base del Alcalde		2 575 085,98	2 575 085,98 (1)
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		772 525,79	772 525,79 (2)
Total salario mensual		3 347 611,77	3 347 611,77
Ley No. 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública del 06 de octubre del 2004 y sus reformas			(2)
Licenciatura en Ingeniería Industrial (Colegiatura CFIA carné N° II-29098)			(2)
b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal			
			PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario			0,00
Salario definido por tabla			0,00 (3)
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)			0,00 (4)
Total salario mensual			0,00
c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa			
			PROPUESTO
Monto de la pensión			0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)			0,00 (5)
SALARIO DEL VICEALCALDE/SA			
a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa			
			PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)			2 060 068,78
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)			618 020,64
Total salario mensual			2 678 089,42
Ley No. 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública del 06 de octubre del 2004 y sus reformas			(2)
Doctorado en Medicina y Cirujía (Colegiatura Medicos y Cirujanos carnet N° MED6820).			(2)
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa			
			PROPUESTO
Monto de la pensión			0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)			0,00 (5)
(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.			
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión			
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos			
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02			
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01			
Elaborado por Lic. Geiner H. Vargas Céspedes, MSc.			
Fecha: 22 de Agosto 2023			
Versión actualizada a julio de 2023			

**MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
CUADRO N° 5
DETALLE DE LA DEUDA**

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATAR	N° OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZAC	AÑO DE PRIMER	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACION (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO*

Extraordinaria 058
14 - setiembre - 2023
Pág. N° 89

IA		IÓN (contrato firmado entre las partes)	DESEMBO LSO						
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	061-017-006275-3	19/12/2019	2019	0,00	5 160 975,00	9 129 995,00	14 290 970,00	Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI	75 656 326,78
TOTALES				0,00	5 160 975,00	9 129 995,00	14 290 970,00		
PRESUPUESTO INICIAL 2024				0,00	0,00	0,00	0,00		
DIFERENCIA				0,00	5 160 975,00	9 129 995,00	14 290 970,00		
*Saldo al 31 de julio de 2023.									
(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).									
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).									
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).									
Elaborado por: José Antonio Araya Godínez									
Versión actualizada a julio de 2023									

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS					
CUADRO N° 6					
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES					
BENEFICIARIO Y CÉDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL (LEY Y ARTÍCULO)	PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL APOORTE	FINALIDAD	MONTO
No se incluyen recursos de dicha índole.					
TOTAL					0,00
Nota: Este tipo de beneficios incluye estrictamente las erogaciones que realiza la administración en la adquisición de bienes que posteriormente aporta a la comunidad en especie, no es procedente incluir transferencias corrientes o de capital como Aportes en especie.					
Elaborado por: José Antonio Araya Godínez					
Fecha: Agosto 23, 2023					
Versión actualizada a julio de 2023					

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	
Cuadro N° 7	
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES	
PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	1 736 787 546,44
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	1 809 154 138,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	4,17%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):	4,17%

NUMERO DE	VALOR	VALOR	SESIONES	MENSUAL	ANUAL
REGIDORES	DIETA ACTUAL	DIETA PROPUESTA	ORDI-EXTRA		
5	33 432,00	34 826,00	76	1 102 823,00	13 233 878,00
5	16 717,00	17 414,00	76	551 443,00	6 617 319,00
5	16 717,00	17 414,00	76	551 443,00	6 617 319,00
5	8 358,00	8 707,00	76	275 722,00	3 308 659,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				2 481 431,00	29 777 175,00
Elaborado por: José Antonio Araya Godínez Fecha: Agosto 21, 2023 Versión actualizada a julio de 2023					

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS CUADRO N.º 8 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD			
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Retribución por Años Servidos	Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Coto Brus	Salario Base * 3% * Total de Años Laborados - Ley N° 9635	Todo el personal Municipal que cuenta con anualidades posteriores a la entrada en vigencia de la ley
Retribución por Años Servidos	Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° N° 9635	Según los Artículos N° 12, 13, 38, 40, 48, 49, 50, 56 y TRANSITORIO XXXI.	Todo el personal Municipal que cuenta con anualidades
Décimotercer Mes	Ley N° 1981, Sueldo Adicional de Servidores en Instituciones Autónomas	Total de Salarios Durante el Año / 12 (Diciembre a Noviembre)	Todo el personal Municipal
Salario Escolar	Según Sentencias Judiciales del Juzgado de Trabajo	8.34% (Salarios percibidos de enero a diciembre de cada año / 12)	Personal Municipal
Prohibición	Ley N° 8292, Ley General de Control Interno	Salario Base * 30%	Auditora Interna
Prohibición	Ley N° 8292, Ley General de Control Interno	Salario Base * 65%	Asistente de Auditoría
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 30%	Alcalde Municipal
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 30%	Vicealcaldesa Municipal
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 65%	Proveedora Municipal

Prohibición	Ley N° 5867, Ley de Compensación por Pago de Prohibición y Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 65%	Gestión Administrativa-Financiera
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 65%	Asesoría Legal Municipal
Prohibición	Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)	Salario Base * 65%	Encargada de Patentes Municipal
Prohibición	Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)	Salario Base * 65%	Gestor de Cobros Municipal
Prohibición	Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)	Salario Base * 65%	Administrador Tributario Municipal
Prohibición	Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)	Salario Base * 65% (Licenciado Universitario)	Tesorero Municipal
Prohibición	Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)	Salario Base * 30% (Licenciada Universitaria)	Gestora Ambiental Municipal
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciada Universitaria)	Encargada Oficina de la Mujer
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciado Universitario)	Director GTIVM
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 25% (Licenciada Universitario)	Administrador GTIVM
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciado Universitario)	Promotora Social GTIVM

Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciado Universitario)	Coordinador de RRHH
<p>1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.</p> <p>2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.</p>			
<p>Elaborado por: Lic. Geiner H. Vargas Céspedes, MSc./ Coordinador del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Coto Brus Fecha: Agosto 24, 2023</p> <p style="text-align: right;">Versión actualizada a julio de 2023</p>			

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
2. Año del POA.	2024
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	La Municipalidad de Coto Brus conduce y gestiona el desarrollo de las políticas y acciones administrativas, con el fin de brindar los servicios necesarios y el desarrollo de proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Cantón, de manera oportuna y transparente.
3.2 Visión:	Ser un Gobierno Local gestor del desarrollo para el Cantón, que responda a las necesidades de sus ciudadanos, tanto en el suministro de servicios municipales como en la integración de los componentes sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, de manera eficiente y eficaz como un modelo de Gestión Municipal con autonomía financiera y política.
3.3 Políticas institucionales:	1 Atención eficiente y oportuna a los habitantes, de forma respetuosa y cálida, con el fin de alcanzar la mayor satisfacción por el servicio recibido.

Extraordinaria 058
 14 - setiembre - 2023
 Pág. N° 93

	<ol style="list-style-type: none"> 2 Implementar los mecanismos necesarios, para la modernización de los Sistemas Informáticos Municipales. 3 Ejecutar de manera oportuna los recursos financieros, cumpliendo con las metas propuestas. 4 Aplicación de la Normativa vigente, para obtener procesos y procedimientos legales en la gestión Municipal. 5 Incrementar los ingresos Municipales, a través de los mecanismos pertinentes de recaudación, a fin de fortalecer los recursos financieros mejorando la calidad de vida del cotobruense. 6 Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios Municipales, a través de procedimientos adecuados y sostenibles, garantizando el desarrollo del Cantón. 	
4. Plan de Desarrollo Municipal.		
	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Infraestructura	
2	Gestión Ambiental	
3	Desarrollo Institucional	
4	Política Social Local	
5	Equipamiento, Infraestructura y Servicios	
6	Ordenamiento Territorial	
5. Observaciones.		
Elaborado por:	José Antonio Araya Godínez	
Fecha:	Agosto 27, 2023	

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 2024 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos. Producción relevante: Acciones Administrativas															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
							I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción												
Desarrollo Institucional		Mejora	1	Con disponibilidad de recursos se apoyarán las gestiones de las diferentes comisiones dirigidas por la Vicealcaldía Municipal, como lo son: CCCI, OVOP, Salud Ocupacional, CME, entre otros, en su proceso de mejoramiento de clima organizacional y la proyección institucional hacia la comunidad, a través de Capacitación, Actividades Protocolarias y Sociales, entre otros, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.			Actividades realizadas - Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	Concejo, Alcaldía, Departamentos Municipales, Sujetos Interesados	Administración General	2 000 000,00	2 000 000,00

Extraordinaria 058
14 - setiembre - 2023
Pág. N° 94

Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Implementar el Programa ANE por medio de convenio entre la Municipalidad de Coto Brus con el Sistema Nacional de Empleo.	Mejora	2	Ofrecer los servicios de asesoría para el uso de las funcionalidades de intermediación de la plataforma ANE, al menos 10 personas por mes, durante el periodo 2024.	Cantidad de Registros realizados en la plataforma ANE	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal	Administración General	500 000,00	500 000,00
Desarrollo Institucional	Identificar las necesidades de capacitación y desarrollo de los empleados municipales, diseñando programas de formación que promuevan el crecimiento profesional y personal, y asegurando la adquisición de habilidades necesarias para un desempeño efectivo.	Mejora	3	Implementar un programa de capacitación anual que abarque al menos el 80% de los empleados de la municipalidad para mejorar sus habilidades y competencias laborales antes de diciembre de 2024	Cumplimiento del Programa de Capacitación Anual	50	50%	50	50%	Alcaldía y RRHH Municipales	Administración General	1 000 000,00	1 000 000,00
Desarrollo Institucional	Ejecutar oportunamente los recursos económicos del Gobierno Local, para el beneficio de los habitantes del Cantón de Coto Brus	Operativo	4	Con ejecución oportuna, eficiente y eficaz de la totalidad de los recursos Presupuestados para la ejecución de las actividades de Administración General, se ejecutarán las actividades Municipales ordinarias a través de la aplicación de la normativa vigente y la prestación de los servicios Municipales, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Servicios Municipales Prestados	50	50%	50	50%	Alcaldía, Proveduría y Departamentos Municipales	Administración General	305 390 602,30	305 390 602,30
Desarrollo Institucional	Dotar de Recursos necesarios a la Auditoría Interna Municipal	Operativo	5	Administrativamente apoyar la disponibilidad oportuna de los recursos solicitados por la Auditoría Interna Municipal, para el buen funcionamiento de este Departamento, en acatamiento a la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno y normativa vinculante, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Prestación de los servicios de la AI	50	50%	50	50%	Auditoría, Concejo, Alcaldía, Proveduría y Departamentos Municipales	Auditoría Interna	30 122 308,50	30 122 308,50
Desarrollo Institucional	Girar oportunamente los recursos que por ley se deben de transferir a entidades sin fines de lucro, conforme a los ingresos Municipales.	Mejora	6	Realización oportuna de las transferencias corrientes a favor de entidades dentro del territorio nacional y que cuenten con respaldo jurídico para su transferencia de recursos, en el Periodo 2024.	Transferencia de recursos	60	60%	40	40%	Alcaldía, GA-F y Departamentos Municipales	Registro de deuda, fondos y aportes	89 807 865,00	59 871 910,00
SUBTOTALES							3,1		2,9			428 820 775,80	398 884 820,80
TOTAL POR PROGRAMA							52 %		48%				
67% Metas de Objetivos de Mejora							53 %		48%				
33% Metas de Objetivos Operativos							50 %		50%				
6,0 Metas formuladas para el programa													

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 2024 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos. Producción final: Servicios comunitarios															
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta a alcanzar					
ÁREA ESTRATÉGICA													09 - 31		
Gestión Ambiental	Desarrollar un censo de actualización en el campo en los distritos de Agua Buena, San Vito y Sabalito.	Mejora	1	Actualizar el 100% de los contribuyentes que tienen el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos en las 3 rutas establecidas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Censo actualizado	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Departamento de Gestión Ambiental Municipales	01 Aseo de vías y sitios públicos.		1 253 564,00	1 253 564,00
Gestión Ambiental	Crear dos nuevas rutas de Aseo de Vías y Sitios Públicos en el Distrito de San Vito y Sabalito.	Mejora	2	Realizar las acciones necesarias para la materialización de la prestación del servicio de AVSP en 2 nuevas rutas debidamente implementadas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Rutas implementadas	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Departamento de Gestión Ambiental Municipales	01 Aseo de vías y sitios públicos.		1 253 564,00	1 253 564,00
Gestión Ambiental	Realizar el mantenimiento de los parques en Administración Municipal y ligados directamente con las rutas del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.	Mejora	3	Prestar un servicio eficiente y oportuno dos veces por mes en todos los parques administrados por la Municipalidad y en ruta con la prestación del servicio, para el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Parques intervenidos	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Departamento de Gestión Ambiental Municipales	01 Aseo de vías y sitios públicos.		1 500 000,00	1 500 000,00

Extraordinaria 058
14 - setiembre - 2023
Pág. N° 95

Gestión Ambiental	Elaborar un plan de mejora que permita la recuperación de ingresos de personas físicas y jurídicas morosas con el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.	Mejora	4	Elaborar y ejecutar un plan estratégico, que permita mejorar el rendimiento en la recuperación y reducción de la morosidad correspondiente a Servicio de Aseo de Vías y sitios Públicos, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Cartera reducida en un 25%	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio y Administración Tributaria Municipales	01 Aseo de vías y sitios públicos.		800 000,00	800 000,00
Gestión Ambiental	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, con el fin de satisfacer las necesidades de los y las contribuyentes beneficiarios y beneficiarias.	Operativo	5	Prestación del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos en los centros de población de los distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena, así como la contratación de personal para ampliar el servicio, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Departamento de Gestión Ambiental Municipales	01 Aseo de vías y sitios públicos.		25 291 880,50	25 291 880,50
Gestión Ambiental	Crear dos nuevas rutas de Recolección de Residuos en los Distritos de Gutiérrez Braun y Sabalito.	Mejora	6	Realizar las acciones necesarias para la materialización de la prestación del servicio de RR en 2 nuevas rutas debidamente implementadas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Rutas implementadas	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Departamento de Gestión Ambiental Municipales	02 Recolección de basura		2 215 000,00	2 215 000,00
Gestión Ambiental	Crear seis nuevas rutas de Recolección de Residuos Valorizables en el Cantón de Coto Brus.	Mejora	7	Realizar las acciones necesarias para la materialización de la prestación del servicio de RR Valorizables en 6 nuevas rutas debidamente implementadas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Rutas implementadas	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Departamento de Gestión Ambiental Municipales	02 Recolección de basura		553 750,00	553 750,00
Gestión Ambiental	Elaborar un plan de mejora que permita la recuperación de ingresos de personas físicas y jurídicas morosas con el servicio de Recolección de Residuos.	Mejora	8	Elaborar y ejecutar un plan estratégico, que permita mejorar el rendimiento en la recuperación y reducción de la morosidad correspondiente a Servicio de Recolección de Residuos, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Cartera reducida en un 15%	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio y Administración Tributaria Municipales	02 Recolección de basura		800 000,00	800 000,00
Gestión Ambiental	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Recolección de Residuos ya existente y ampliar las rutas de recolección, con el fin de satisfacer las necesidades de las y los contribuyentes beneficiarias y beneficiarios.	Operativo	9	Prestación del Servicio de Recolección de Residuos a las y los contribuyentes que se están beneficiando con este y a los nuevos contribuyentes que lo solicitan en los centros poblacionales y aldeanos de los Distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Periodo 2024.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio y Administración Tributaria Municipales	02 Recolección de basura		86 725 555,50	86 725 555,50
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Mejorar la Red Vial Cantonal, al brindar apoyo a las comunidades del Cantón de Coto Brus, a través de la ejecución de proyectos por administración.	Mejora	10	Ejecución por administración, de proyectos de infraestructura vial a través de la coordinación de la Alcaldía Municipal, vinculante con el Servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles y la maquinaria Municipal, en materia relacionada con la Ley N° 9976 y relacionadas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	03 Mantenimiento de caminos y calles		9 784 483,00	9 784 483,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Construir nichos en los Cementerios Municipales para ponerlos a disposición del público en general y según demanda.	Mejora	11	Adquisición de insumos y coordinación de la construcción de nichos en los Cementerios administrados por la Municipalidad de Coto Brus, 10 nichos en Agua Buena, 5 nichos en Sabalito y 20 nichos en San Vito, a través de la ejecución de los recursos asignados en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Nichos construidos	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	04 Cementerios		3 500 000,00	3 500 000,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Cementerios, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Operativo	12	Realización labores de limpieza y mantenimiento de los Cementerios administrados por la Municipalidad de Coto Brus, un día por semana en Agua Buena, 2 días por semana en Sabalito y 2 días por semana en San Vito, a través de la ejecución de los recursos asignados en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	04 Cementerios		9 053 524,00	9 053 524,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Llevar a cabo actividades que integren al cantón y que generen cultura e identidad cantonal.	Mejora	13	Coordinación y ejecución de actividades relacionadas con el Festival Cotoabruense de las Luces y el	Actividades realizadas	0	0%	100	100%	100%	Concejo, Alcaldía, Todas las Dependencias	09 Educativos, culturales y Culturales		0,00	8 000 000,00

Extraordinaria 058
14 - setiembre - 2023
Pág. N° 96

				Cantonato, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.									s Municipales	deportivos				
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Llevas a cabo actividades que integren al cantón y que generen aptitudes y actividades en áreas Deportivas.	Operativo	14	Coordinación y ejecución por parte de la Municipalidad de 2 actividades relacionadas con la generación de actitudes y aptitudes Deportivas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Actividades realizadas	50	50%	50	50%	100%			Concejo, Alcaldía, Todas las Dependencias Municipales	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos		500 000,00	500 000,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Llevas a cabo actividades que integren al cantón y que generen aptitudes y actividades en áreas Educativas.	Operativo	15	Coordinación y ejecución por parte de la Municipalidad de 2 actividades relacionadas con la generación de actitudes y aptitudes Educativas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Actividades realizadas	50	50%	50	50%	100%			Concejo, Alcaldía, Todas las Dependencias Municipales	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos		500 000,00	500 000,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el Servicio de Educativos, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Mejora	16	Ejecución de los recursos asignados para apoyar a las instituciones que instan a sus miembros y público en general a desarrollar sus habilidades y destrezas a nivel educativo, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%			Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos		1 273 690,00	1 273 690,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el Servicio de Culturales, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Mejora	17	Ejecución de los recursos asignados para apoyar a las instituciones que instan a sus miembros y público en general a desarrollar sus habilidades y destrezas a nivel cultural, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%			Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		1 273 690,00	1 273 690,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el Servicio de Educativos, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Mejora	18	Ejecución de los recursos asignados para apoyar a las instituciones que instan a sus miembros y público en general a desarrollar sus habilidades y destrezas a nivel deportivo, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%			Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos		1 273 690,00	1 273 690,00
Política Social Local	Dotar de recursos necesarios para la operación de la Gestión Social y Desarrollo Humano, dentro de las competencias de la OFIMM, para el beneficio de los y las personas que se apersonen a recibir el servicio.	Operativo	19	Disponibilidad oportuna de los recursos para el área de Gestión Social y Desarrollo Humano, para el buen funcionamiento de la OFIMM y sus competencias, en acatamiento al Art. 4 de la Ley N° 7801, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley 7600, Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, entre otras leyes o reglamentos, migración, étnica, entre otros, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano en Operación	50	50%	50	50%	100%			Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	10 Servicios Sociales y complementarios.			17 869 533,00	17 869 533,00
Política Social Local	Dotar de Recursos necesarios para la operación de la Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano, dentro de las competencias de la Casa del Adulto Mayor y Niñez y Adolescencia, para el beneficio de los y las personas que se apersonen a recibir el servicio.	Operativo	20	Disponibilidad oportuna de los recursos solicitados por la Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano, para el buen funcionamiento de la Casa del Adulto Mayor y sus competencias, en acatamiento a Adulto Mayor, Niñez y Adolescencia y demás asignadas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano en Operación	50	50%	50	50%	100%			Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	10 Servicios Sociales y complementarios.			17 869 533,00	17 869 533,00
Política Social Local	Dotar de Recursos necesarios para la puesta en marcha del CECUDI de Coto Brus y así beneficiar la población meta.	Mejora	21	Logro del desarrollo de las actividades del CECUDI de Coto Brus, para el beneficio de 81 niños y niñas de edades entre 0 y 12 años y 16 en modalidad nocturna, en el Periodo 2024.	CECUDI en operación	50	50%	50	50%	100%			Concejo Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	10 Servicios Sociales y complementarios.			92 934 425,00	92 934 425,00
Política Social Local	Ejecutar los recursos asignados por parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, con el fin de fomentar las destrezas, habilidades y buenas costumbres de los jóvenes cotobruseños.	Mejora	22	Apoyo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus, en la ejecución de recursos económicos a través de proyectos de impacto para el bienestar de los jóvenes cotobruseños, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	100%			Alcaldía, Concejo y Comité Cantonal de la Persona Joven	10 Servicios Sociales y complementarios.			0,00	5 660 703,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dotar de recursos el alquiler de maquinaria, con la finalidad de brindar apoyo a las comunidades del Cantón de Coto Brus, a través de la ejecución de proyectos por administración.	Mejora	23	Apoyo a las instituciones del Estado, centros educativos, ADI's, Juntas de Educación, entre otros, que requieran apoyo Municipal para llevar a cabo la habilitación de espacios públicos que permitan cumplir con su objetivo y que los mismos van de la	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%			Alcaldía Municipal	10 Servicios Sociales y complementarios.			5 705 182,20	5 705 182,20

Extraordinaria 058
14 - setiembre - 2023
Pág. N° 97

				mano con la generación de una mejor calidad de vida en la población, para contar con un proceso de contratación administrativa de alquiler de maquinaria por demanda, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.														
Política Social Local	Atender oportunamente las emergencias Cantonales que se presenten en el periodo, en casos específicos y relacionados con personas físicas.	Mejora	24	Aplicación del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones Municipal, en el Periodo 2024.	Necesidades Atendidas	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía y Concejo Municipales	10 Servicios Sociales y complementarios.		2 253 978,00	2 253 978,00			
Gestión Ambiental	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos, con el fin de contar con el personal y los recursos necesarios para el traslado de los mismos fuera del Cantón.	Operativo	25	Prestación del Servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Recursos ejecutados / Residuos trasladados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	16 Depósito y tratamiento de basura		59 299 391,00	59 299 391,00			
Desarrollo Institucional	Resguardar la integridad del edificio Municipal a través de Mantenimiento de Edificios, con el fin de contar con recursos necesarios para la limpieza, así como el resguardo y seguridad de las instalaciones Municipales.	Operativo	26	Prestación del Servicio de Mantenimiento de Edificios, así como el resguardo y la seguridad de las instalaciones Municipales, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	17 Mantenimiento de edificios		3 275 000,00	3 275 000,00			
Gestión Ambiental	Desarrollar planes de educación a la comunidad relacionados a temas ambientales.	Mejora	27	Abarcar 24 centros educativos y 4 campañas masivas a la población del cantón en temas de sensibilización ambiental, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Planes de educación aplicados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefatura inmediata del Servicio Municipales	25 Protección del medio ambiente		1 500 000,00	1 500 000,00			
Gestión Ambiental	Reforestar espacios públicos del Cantón, con especies endémicas de la zona.	Mejora	28	Gestionar la donación, adquisición y distribución de 10.000 árboles y acompañar en la reforestación en el cantón de Coto Brus, las especies endémicas de la zona, durante el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Reforestación realizada	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefatura inmediata del Servicio Municipales	25 Protección del medio ambiente		1 500 000,00	1 500 000,00			
Gestión Ambiental	Promover el uso de energías limpias en el cantón a través de dos proyectos Municipales.	Mejora	29	Gestionar 1 cargador eléctrico de uso comunal en el cantón, así como 1 sistema de paneles solares en el nuevo edificio Municipal, durante el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Cargador y Panel Solar en uso	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefatura inmediata del Servicio Municipales	25 Protección del medio ambiente		250 000,00	250 000,00			
Gestión Ambiental	Dotar de recurso humano y recursos económicos a la oficina de Gestión Ambiental del Cantón de Coto Brus.	Mejora	30	Logro de que el recurso humano existente y la contratación de una persona más, así como contar con las herramientas necesarias, continúe laborando en pro de la preservación de los recursos naturales, una sana administración del ambiente y la prevención de la contaminación por la prestación del Departamento e Gestión Ambiental de nuestro Gobierno local, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Personal laborando y Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato de Gestión Ambiental Municipales	25 Protección del medio ambiente		32 630 593,50	32 630 593,50			
Ordenamiento Territorial	Promover campañas trimestrales en los diferentes distritos del Cantón, que faciliten a los ciudadanos el acceso a información (página web, símpe, números de cuenta), pago oportuno, actualización de direcciones y declaraciones de bienes (renovaciones cada 5 años, no afectaciones), entre otros.	Mejora	31	Realizar al menos 4 campañas en los seis distritos del Cantón, logrando obtener una mayor aceptación de los ciudadanos que percibe un mayor interés en satisfacer sus necesidades, a través de un nuevo programa denominado la Municipalidad más cerca de usted, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Campañas ejecutadas	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato de la UAT Municipales	26 Desarrollo Urbano		750 000,00	750 000,00			
Ordenamiento Territorial	Mejoramiento del clima organizacional, promoción de creatividad, comunicación y la ética entre los funcionarios de la Unidad de Administración Tributaria.	Mejora	32	Realización de 4 talleres en conjunto con otros profesionales municipales, basados en las necesidades de la UAT, en pro de mejorar el clima organizacional y una mejora significativa en la prestación de los servicios para con la ciudadanía, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Talleres ejecutados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato de la UAT Municipales	26 Desarrollo Urbano		250 000,00	250 000,00			
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Superar en la medida de las posibilidades y realidades de la Administración,	Operativo	33	Para el Ejercicio Económico del Periodo 2024, realizar un total de 1419 acciones de cobro y la recuperación	Recuperación del 35%	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato de la UAT y	26 Desarrollo Urbano		1 500 000,00	1 500 000,00			

Extraordinaria 058
14 - setiembre - 2023
Pág. N° 98

	recaudación correspondiente a Impuestos, Tasas e Intereses Moratorios.			mínima del 35% del total tramitado para cobro.							Gestión de Cobro Municipales				
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Contar con personal para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal, entre otros, por parte del pueblo cotobruense.	Operativo	34	Prestación eficiente, eficaz y cumplida del personal en plaza y del existente, para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal y la Gestión de Cobro de dichos Servicios, entre otros, por parte del pueblo cotobruense, en el Periodo 2024.	Personal contratado y laborando	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Concejo y Administración Tributaria Municipales	26	Desarrollo Urbano	83 490 802,00	83 490 802,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Promover la concientización y educación sobre la importancia de la gestión del riesgo y desastres entre los habitantes del cantón por medio de la realización de campañas de sensibilización, fortalecimiento de capacidades y material informativo.	Mejora	35	Aumentar en un 10% la cantidad de personas capacitadas en gestión de riesgos a nivel cantonal, para el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	% de personas capacitadas	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, RRHH Municipales	28	Atención de emergencias cantonales	1 250 000,00	1 250 000,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Atender oportunamente las emergencias Cantonales que se presenten en el periodo, con el fin de minimizar las necesidades del pueblo cotobruense.	Operativo	36	Asistencia oportuna a los sitios que presenten características de atención inmediata, a nivel Cantonal, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía y Concejo Municipales	28	Atención de emergencias cantonales	4 749 756,50	4 749 756,50
SUBTOTALES							17,0		19,0	36,0				474 630 585,20	488 291 288,20
TOTAL POR PROGRAMA							47%		53%	100%					
67% Metas de Objetivos de Mejora							46%		54%	100%					
33% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%	100%					
36,0 Metas formuladas para el programa															

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 2024															
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES															
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.															
Producción final: Proyectos de inversión															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
			META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, con el fin de lograr el desarrollo de la infraestructura vial del Cantón de Coto Brus.	Operativo	1	Asignar los recursos necesarios, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por la GTVM para la ejecución de los recursos asignados por ley, para el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Ejecución de recursos asignados	50	50%	50	50%	Funcionarios GTVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	310 146 297,50	310 146 297,50	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a la maquinaria pesada que se encarga de la conservación y mantenimiento de la red vial cantonal. Contratación de regencia ambiental para el funcionamiento y operación del Tajo Las Brumas, además de compra de repuestos y mantenimiento para todo el equipo que labora en el proceso de extracción y producción de lastre. Compra de maquinaria.	Operativo	2	Adquirir repuestos, herramientas, materiales, aceites, filtros, entre otros para la maquinaria pesada durante la ejecución de los proyectos de la red vial cantonal. Contar con regente ambiental en el Tajo Las Brumas, además de poseer repuestos para los equipos de producción de lastre. Adquirir nueva maquinaria para el mantenimiento de la red vial cantonal, en el Periodo 2024.	Ejecución de recursos asignados	30	30%	70	70%	Funcionarios GTVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	112 528 260,00	262 565 940,00	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a caminos del Cantón de Coto Brus los 6 distritos (Sabalito, San Vito, Pittier, Limoncito,	Operativo	3	Adquirir el combustible, materiales, servicios de ingeniería y contrataciones para darle mantenimiento a la red vial del Cantón de Coto Brus, en los	Ejecución de recursos asignados	30	30%	70	70%	Funcionarios GTVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	413 087 982,00	963 871 959,00	

Extraordinaria 058
14 - setiembre - 2023
Pág. N° 99

	Agua Buena y Gutiérrez Braun) mediante modalidad Administración y Contrato.			6 distritos (San Vito, Sabalito, Agua Buena, Limoncito, Pittier, Gutiérrez Braun) mediante modalidad Administración y Contrato, en el Periodo 2024.						Alcaldía Municipales	e			
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Llevar a cabo procesos de mejora en la red vial cantonal ante eventuales casos de emergencia.	Operativo	4	Contar con presupuesto para atender las emergencias que puedan presentarse en la red vial cantonal debido a condiciones de la naturaleza como sismos, derrumbes, deslizamientos, inundaciones, entre otros, en el Periodo 2024.	Ejecución de recursos asignados	25	25%	75	75%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	9 125 000,00	27 375 000,00
Política Social Local	Invertir los recursos asignados al Fondo Plan de Lotificación, para la compra de terrenos.	Mejora	5	Adquisición de UN terreno en el Cantón de Coto Brus, con el fin de lotificarlo en el Segundo Semestre de 2024.	Terreno adquirido	0	0%	100	100%	Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	07 Otros fondos e inversiones		0,00	4 235 697,00
Desarrollo Institucional	Atender las obligaciones relacionadas con el crédito suscrito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Mejora	6	Cancelar intereses y amortización del I trimestre del crédito adquirido para la Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI, en el Periodo 2024.	Crédito pago y al día	25	25%	75	75%	Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones		7 145 485,00	7 145 485,00
SUBTOTALES							1,6		4,4				852 033 024,50	1 575 340 378,50
TOTAL POR PROGRAMA							27%		73%					
33% Metas de Objetivos de Mejora							13%		88%					
67% Metas de Objetivos Operativos							34%		66%					
6,0 Metas formuladas para el programa														

SE ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Ordinario (inicial) y su Plan Operativo para el Ejercicio Económico del Período 2024, que se remita a la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Óscar Pérez Barquero, Yolanda Quirós Ramírez y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Perfecto 4 votos a favor y 1 en contra (Andrés Lobo, don Rolando), habiendo cumplido con lo que nos indica la ley 7794, habiéndose sometido, estando dos informes de comisión de hacienda y presupuesto y habiéndose votado el presupuesto y aprobado, lo correcto es finalizar la sesión 16:20 p.m, (Andrés Lobo, don Rolando, sin que yo pueda presentar la justificación de porque voté en contra), usted lo adjunta, usted la leyó".

Finaliza la sesión al ser las dieciséis horas con veinte minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO